EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 12 de febrero de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SALTO CHICO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano José Jorge Rosso, con fecha 12 de diciembre de 1963, la sociedad "SALTO CHICO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de agosto de 1963, aprobada por Resolución Ministerial Nº 002.218, de fecha 22 de noviembre de 1963, ha reformado los artículos quinto, sexto y séptimo de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en doscientas series de dos mil acciones cada serie. Las acciones serán al portador y sus títulos representativos serán firmados por el presidente del Directorio, o quien lo reemplace, y otro director, pudiendo ser una de ellas facsimilar; llevarán numeración sucesiva, indicación de serie y clase y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. En tanto las acciones no se hayan pagado totalmente se extenderán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez que los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez integrado totalmente. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o varias oportunidades, con autorización de una o más Asambleas Generales de Accionistas. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Séptimo: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases: a) Acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una de ellas, en las Asamb. Grales. para decidir sobre cualquier asunto, salvo en los casos de elección de síndico; b) Acciones ordinarias de la clase "B", teniendo derecho a un voto cada una de ellas en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto; c) Acciones preferidas, con privilegio en el pago del dividendo establecido y reintegro del capital. Ellas podrán subdividirse en distintos tipos, pero siempre dentro de las características determinadas en el artículo octavo. Carecerán de derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, participarán en las Asambleas, mientras dure la mora, con voz y derecho a un voto por acción. Para la designación de síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, cualquiera sea la clase a que pertenezca, tendrá derecho a un voto; setenta y cinco series del capital, por valor de quince millones de pesos moneda nacional, se hallan totalmente suscriptas e integradas. Son de acciones ordinarias clase "A" las series 1ª a 10ª, inclusive, y 26ª a 45ª, inclusive. Son de acciones ordinarias clase "B" las series 11ª a 25ª, inclusive, y 46ª a 75ª, inclusive. Las series 76ª a 200ª, podrán ser de acciones ordinarias de la clase "A" o clase "B", o preferidas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. Cada resolución de Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, debiendo ser suscriptas en orden correlativo. Las acciones liberadas de que trata el artículo décimo, inciso f), quedarán suscriptas e integradas en su totalidad en emisión. Testado: moneda nacional. No vale. S/raspado: pasada. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960. e.12|2 Nº 13.054 v.12|2|64

FLUODER

Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 618. — Segundo Testimonio. — Escritura número trescientos veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores Alfredo Tamarit, con Cédula de Identidad número quinientos diez mil doscientos ochenta y ocho, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil trescientos cincuenta y siete; don José María Serra, español, casado en primeras nupcias con doña Ana María Bernat, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ventidós mil novecientos diez y siete, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos treinta y cuatro; don José Serra, español, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Enrich, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y ocho mil quinientos, domiciliado en la calle Venezuela número mil doscientos cuarenta y cuatro; don Ramón María Serra, español, casado en primeras nupcias con doña Josefina Talló, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setenta y un mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Piedras número quinientos treinta y cuatro; don Juan Serra, español, casado en primeras nupcias con doña Sara Sánchez, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintidós mil novecientos diez y seis, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos diecisiete; don Omar Agustín Gandolfo, argentino, casado en primeras nupcias con Irene Jaworski, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cinco; domiciliado en la calle San Antonio número seiscientos veintiocho; don Bartolomé Gandolfo, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Médica, despachante de aduana, con Cédula de Identidad número tres millones cientos veintinueve mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle San Antonio número seiscientos veintiocho; doña Elvira Pierina Cuattromo de Gandolfo, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Bartolomé Gandolfo, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y nueve; domiciliada en la calle San Antonio número seiscientos veintiocho; Manuel José Padrós, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Ocampo, abogado, con Cédula de Identidad número trescientos veintinueve mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento ochenta y nueve; y José Rovira Soler, español, casado en primeras nupcias con doña Rosa Kavlin, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos seis mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle General Roca número ochocientos cincuenta y dos, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con la excepción del señor Rovira Soler que se encuentra de tránsito en esta Ciudad, doy fe, así como de que los comparecientes concurren por sus propios derechos haciéndolo, además, los señores José Rovira Soler en nombre y representación de don Antonio Cortasa Fite, Manuel José Padrós en nombre y representación de don Ricardo Chillida Roncheda, y don José María Serra en nombre y representación de Antonio Serra Enrich, de acuerdo con las facultades que sus respectivos mandantes les han conferido en la siguiente forma: al primero, por poder otorgado en la Ciudad de Tarragona, Nación Española ante el Escribano don Augusto Gómez-Marthino Faerna, el que en testimonio original, debidamente legalizado por el Colegio Notarial de Barcelona, el Consulado Argentino y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tengo a la vista y agrego a la presente; el segundo por poder otorgado en esta ciudad ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra que en su testimonio tengo a la vista y agrego a la presente y el tercero por poder otorgado ante el Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente. Y los comparecientes por sí y en sus mencionados y respectivos caracteres dicen: Que concurren a este otorgamiento al solo efecto de dejar debidamente formalizada la transformación de la razón social "Fluoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la razón social denominada "Fluoder, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", para lo cual me exhiben el correspondiente expediente de la Inspección General de Justicia número diez y seis mil quinientos doce del año mil novecientos sesenta y dos que para este acto tengo a la vista y del cual resulta lo siguiente: Que de fojas una a diez obra el acta constitutiva y el texto de los estatutos que la sociedad somete para su aprobación; que a fojas once y doce obra el balance general al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos; que de fojas trece a treinta y nueve corren agregadas las fotocopias de las escrituras de constitución de "Fluoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de la de sus modificaciones; que a fojas cuarenta figuran los datos personales de los socios; que a fojas cuarenta y uno se repone sellado; que a fojas cuarenta y dos se presente la sociedad solicitando autorización para el funcionamiento como sociedad anónima, que a fojas cuarenta y tres la Inspección de Justicia formula consideraciones; que de fojas cuarenta y seis a sesenta y dos la sociedad se presenta ampliando la documentación anterior, acompañando la pericia de valuación correspondiente al balance ya mencionado; que a fojas sesenta y tres la Inspección de Justicia formula nuevas observaciones; que de fojas sesenta y cuatro a setenta y dos la sociedad se presenta nuevamente salvando todas las observaciones formuladas, acompañando el nuevo texto de los puntos segundos y terceros del acta constitutiva y el nuevo texto de los estatutos contemplando las observaciones formuladas, así como una ampliación de la pericia de valuación y un certificado del inmueble que figura a nombre de la sociedad; que a fojas setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco la Inspección de Justicia considera aceptable la documentación presentada aconsejando su aprobación; y finalmente que a fojas setenta y seis obra la resolución número mil trescientos treinta y siete de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y tres por el cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Fluoder, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria".

De las actuaciones mencionadas se transcriben íntegramente el acta de constitución y los estatutos, en sus redacciones definitivas tal cual quedan con las modificaciones producidas en base a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el Decreto o resolución aprobatoria, el balance de fojas once, el detalle de fojas doce "in fine" y el recuadro de fojas sesenta que corresponde a las cuentas de socios de todo lo cual, transcripto íntegramente en el orden enunciado dice así: "Acta constitutiva — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos se reúnen en el local de la calle Cangallo trescientos sesenta las personas que se indican y firman al pie de la presente, las cuales luego de un cambio de ideas deciden constituir una sociedad anónima que se denominará Fluoder Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria en base a la continuidad, bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada y otros que pueda realizar en el futuro, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los socios de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada en su reunión el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en la cual sus integrantes resolvieron aprobar por unanimidad la creación de una sociedad anónima que continuará con los negocios sociales y otros de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. En base a lo que antecede los otorgantes declaran: Primero: Que en base a la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada dejan constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte íntegramente de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad Fluoder Sociedad Anónima se constituirá sobre la base de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el balance al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula que se incorpora a esta acta constitutiva siendo por cuenta del nuevo ente a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos todos los actos realizados por la sociedad antecesora desde la citada fecha. — Tercero: Los accionistas constituyentes declaran suscriptas e integradas las cinco primeras series por un monto de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) importe que representa el capital neto de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos. Cada acción se distribuye de común acuerdo entre los accionistas constituyentes de acuerdo a las mismas cuotas que les corresponde en el capital de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido en el último contrato social de fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Serra Enrichf, siete mil doscientas acciones por un valor nominal total de setecientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 720.000 m|n.). — José Serra, siete mil doscientos acciones por un valor nominal total de setecientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 720.000 m|n.). — Ramón María Serra, siete mil doscientas acciones por un valor nominal total de setecientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 720.000 m|n.). — Ricardo Chillida Ronchera, cinco mil acciones por un valor nominal total de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.). — Antonio Cortasa Fité, cinco mil acciones por un valor minal total de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.). — Alfredo Tamarit, tres mil seiscientas acciones por un valor nominal total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000 m|n.). — José María Serra, tres mil seiscientas acciones por un valor nominal total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000 m|n.). — Juan Serra, tres mil seiscientas acciones por un valor nominal total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000 m|n.). — Manuel José Padrós, dos mil acciones por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). — José Rovira Soler, dos mil acciones por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). — Bartolomé Gandolfo (su sucesión), tres mil seiscientas acciones por un valor nominal total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000 m|n.). Atento al testimonio de la declaratoria de herederos que se exhibe en este acto y dado el carácter ganancial de esos bienes corresponde el cincuenta por ciento al cónyuge supérstite doña Elvira Pierina Cuattromo de Gandolfo, mil ochocientas acciones por un valor nominal total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.), el veinticinco por ciento al hijo Omar Agustín Gandolfo novecientas acciones por un valor nominal total de noventa mil pesos monena nacional ($ 90.000 m|n.) y veinticinco por ciento al otro hijo Bartolomé Gandolfo novecientas acciones por un valor nominal total de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.) quienes en prueba de conformidad firman también la presente acta. — Cuarto: Los accionistas constituyentes por unanimidad designan para formar el primer Directorio y hasta la primera Asamblea General a las siguientes personas: Presidente, José Serra; Directores: Alfredo Tamarit, Ramón M. Serra, Manuel J. Padrós, Antonio Cortasa Fité y Ricardo Chillida Ronchera. Como Síndico Titular se designa a José María Serra y Síndico Suplente a José Rovira Soler. — Cinco: Dejan constancia los otorgantes que la sociedad anónima se hará cargo de los libros rubricados y documentación de Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada en cuyos libros continuará re-

gistrando sus operaciones hasta tanto sea posible legalmente transferir los mismos a la sociedad anónima. — Sexto: Se autoriza al doctor Manuel José Padrós y|o al señor José Serra para que en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Dirección General de Justicia la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten e introduzcan en los estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c) Realicen las gestiones necesarias para que sea otorgada la escritura de constitución definitiva; d) Soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectúen todos los actos que la ley exige para el funcionamiento de la sociedad. Queda cumplimentado así el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, dándose por terminado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman los presente por sí y el señor Ricardo Chillida Ronchera también en representación del señor Antonio Cortasa Fité en mérito del testimonio de poder en legal forma que exhibe en este acto. — A. Tamarit; Manuel Padrós; J. M. Serra; José Serra; Ramón Serra; R. Chillida; Antonio Serra E.; J. J. Rovira Soler; Omar A. Gandolfo; Elvira C. de Gandolfo y Bartolomé Gandolfo. — Estatutos, Título I, Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de FLUODER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, pudiendo fijarles un capital determinado. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el Extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, industrialización y distribución de: productos químicos sin limitación alguna y muy especialmente gases refrigerantes y sus sub productos y derivados de cualquiera de sus formas y estados; máquinas, herramientas, repuestos, materiales de construcción, elaboración de materiales plásticos y productos y sub productos sintéticos, forestales, agropecuarios, textiles, metalúrgicos, y todo producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos. — Comerciales: Compra venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. — Financiera: Aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarce; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en cualquiera de las formas permitidas por la ley. — No se realizarán operaciones financieras previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran concurso público. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para la realización de los expresados fines la sociedad podrá: Celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades comerciales e industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales: ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero u otros valores con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros ofrecer a suscripción pública acciones, tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, entidades autárquicas o autónomas con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, oficiales, mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada y expedir y suscribir pólizas de fletamentos, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, cheques, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, comprar y vender, recibir y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento aún por más de seis años, gravar con hipotecas o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. — Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemente que no revistan carácter limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio por que la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza fueran útiles para su desarrollo. — Título II. — Capital. Acciones. Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.) representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, divididas en veinticinco series de diez mil acciones cada serie. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Por resolución de la Asamblea General el Capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n.), pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. Dicha resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y Comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las cinco primeras series han sido suscriptas íntegramente. — Las series restantes serán emitidas en las fechas que oportunamente resuelva el Directorio el que también determinará el plazo y la forma de pago. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador y se entregarán a los suscriptores una vez que hayan pagado su importe. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se expedirán certificados nominativos. — Las acciones o títulos, lo mismo que los certificados serán firmados por el Presidente y un Director debiendo llevar todos los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: La suscripción o posesión de una o más acciones lleva implícita la obligación de someterse a estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas y a los acuerdos del Directorio dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — Artículo Octavo: Los accionistas que no abonaren el saldo o las cuotas de las acciones suscriptas en los plazos que fije el Directorio, pagarán sobre lo que están adeudando un interés del uno por ciento mensual que se computará desde el último día señalado para el pago. Transcurridos noventa días desde la fecha aludida sin que éste se haya efectuado, el Directorio podrá vender los certificados correspondientes en remate público o en la Bolsa de Comercio, debiendo el comprador integrar la acción en las mismas condiciones de suscripción. — El primitivo suscripto recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y cinco Directores, los que serán elegidos por la Asamblea General. Sus miembros serán nombrados por dos años pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada miembro del Directorio se entiende prorrogado hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas. En caso de renuncia, incapacidad o muerte de uno de sus miembros el Síndico designará su reemplazante hasta la reunión de la próxima Asamblea General. Para ser miembro del Directorio el accionista deberá poseer por lo menos cien acciones, que quedarán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los acuerdos constarán en un libro de actas firmado por los Directores presentes. — Artículo Undécimo: El Directorio sesionará cuando lo convoque el Presidente o el Síndico. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Duodécimo: Las atribuciones y deberes del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio y con la firma de su Presidente o del Director que lo reemplace; b) Adquirir y dirigir los negocios y bienes de la sociedad con la más absoluta amplitud. — Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen aquí por reproducidos; c) Efectuar las compras y actos necesarios para la consecución de los objetos sociales y vender y permutar bienes muebles o inmuebles, mercaderías, fondos, semovientes y productos, celebrar todos los contratos necesarios, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, acordar garantías, aceptar y constituir hipotecas, prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales, celebrar arreglos, comprometer en árbitros o arbitadores, aceptar, endosar, avalar vales, warrants, letras o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar o tomar dinero prestado a interés, celebrar contratos de acarreo, tansporte o fletamento, de arrendamiento por más de seis años, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, inscribirse como importador y exportador, solicitar concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, concurrir a licitaciones públicas y privadas, registrar, adquirir, transferir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nacionales y extranjeras y modelos industriales y celebrar todos los demás actos de disposición o administración; d) Realizar todo género de operaciones financieras con los particulares o bancarios, con los bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros similares creados o por crearse conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Crear sucursales, representaciones o agentes dentro del territorio de la República o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; f) Establecer los fondos de reserva correspondientes; g) Designar los empleados de la sociedad, fijarles sus atribuciones, suspenderlos, destituirlos hasta en su totalidad y establecer en su caso las garantías que deban prestar. h) Nombrar gerentes con o sin firma, asignándoles la correspondiente remuneración ad-referéndum de la primera asamblea general que se celebre; i) Nombrar y constituir apoderados generales o especiales, fijando sus remuneraciones, pudiendo revocarles los poderes cuantas veces lo crea necesario; j) Autorizar con la firma del Presidente y por ausencia o immpedimmento de éste con la de un Director reemplazante, todos los actos, contratos, documentos o instrumentos públicos o privados que tengan por objeto crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos entre la sociedad y terceros interesados; k) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, títulos nacionales, provinciales o municipales, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros y adquirir establecimientos comerciales y|o industriales; l) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; m) Preparar y presentar anualmente a la asamblea la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; n) Declarar y abonar dividendo provisional de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos setenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; o) Para las actuaciones contencioso y|o administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o cualquiera otra repartición oficial y en cualquier clase de sumario y juicios ante cualquier jurisdicción en que la sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes para ello Tanto el Presidente como el Director reemplazante o el o los gerentes indistintamente podrán cursar toda clase de telegramas colacionados; p) Decidir los casos no previstos y adoptar todas las medidas que estime oportunas o convenientes para el mejor éxito de los negocios sociales. La enumeración de los incisos anteriores no limita las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos o no requieran la conformidad previa de la Asamblea General de Accionistas. — Título IV. Del Síndico. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente, designados anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos, quienes tendrán las atribuciones que les señala el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y la remuneración que fije la Asamblea General. — Título V. Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea designada para la primera convocatoria y tres días con anticipación de ocho días a la fecha designada para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de acciones suscriptas con derecho a voto y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes. El mismo quórum y la misma mayoría se requerirá en los casos previstos en el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones adoptadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las cajas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deben celebrarse, sus acciones o recibos de tenerlas depositadas en un banco u otra institución financiera. — Artículo Décimo Noveno: Cada acción tiene derecho a un voto sin más limitaciones que las establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder dirigida al Presidente Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Director que designe la Asamblea con voto decisivo en caso de empate. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio, lo solicite el Presidente o el Síndico o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital social. — Título VI. Balance. Fondos de Reservas. Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. La memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustadas a las disposiciones legales y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que represente el diez por ciento del capital suscripto. b) La retribución que la Asamblea haya fijado para los Directores. c) El saldo resultante se distribuirá entre los accionistas o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Artículo Vigésimo Segundo: El pago de los dividendos se hará cuando lo resuelva el Directorio de acuerdo con la autoriza-

ción de la Asamblea. Los dividendos prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea resolverá la forma de la liquidación y nombrará los liquidadores fijando las retribuciones de dichos liquidadores y síndico. El excedente de la liquidación una vez cubierto el pasivo y cargas de la sociedad se distribuirá entre los poseedores de acciones en proporción a los valores integrados de las mismas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos por el Directorio de acuerdo con el síndico y de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — A. Tamarit. — Manuel Padrós. — J. M. Serra. — José Serra. — Ramón Serra. — J. Serra. — R. Chillida. — Antonio Serra E. — J. J. Rovira Soler. — Omar A. Gandolfo. — Elvira C. de Gandolfo y Bartolomé Gandolfo". —

"Buenos Aires, 12 jul. 1963. Visto el Expediente Nº 16.512|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fluoder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fluoder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de Fluoder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el 15 de diciembre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y siete (67). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas once (11), el detalle de fojas doce (12) "in fine" y el recuadro de fojas sesenta (60) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — M. Astigueta. — Resolución P. J. 001.337".

— "Balance General al 30 de junio de 1962. — Disponibilidades. — Activo. — Caja, 80.646,33; Bancos, 741.804,94; 822.451,27. — Créditos. Por ventas Deudores comunes 6.555.458,37; Obligaciones a cobrar 7.879.874,10= 14.435.332,47; otros créditos: Consignaciones 2.662.565,00; Anticipo y garantías 1.497.302,30= 4.159.867,30= 18.595.199,77; menos: previsión para deudores 2.236.538,00= 16.538.661,77; Bienes de Cambio: Materias primas: 812.285,00; productos elaborados 5.729.278,00= 6.541.563,00; Inversiones: Valores mobiliarios sin cotización 50.000,00; Bienes de Uso: Inmuebles, construcciones, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y envases valores originales: 9.085.766,67; menos: Amortizaciones anteriores: 2.422.339,61; Amortizaciones del ejercicio 854.258,46= 3.276.598,07= 5.809.168,60; Sub-total del activo 29.581.844,64; Bienes Inmateriales: No hay. Cargos Diferidos. — no hay. — Total 29.581.844,64; Pasivo Deudas: Comerciales: Proveedores 883.127,11; Obligaciones a pagar: sin garantía real 2.045.100,30= 2.928.227,41; Otras deudas: Garantía envases 1.053.000,00; por cargas sociales 72. 235,60 = 1.125.235,80 = 4.053.463,21; Provisiones: Provisión para impuestos 1.258.634,43; provisión para cargas sociales 260.800,00= 1.519.434,43; total de compromisos 5.572.897,64; Previsiones: Previsión ley Nº 11.729; 358.349; Utilidades diferidas y a realizar en ejercicio futuro (No hay). Total 5.931.246,64; Capital y reservas: Capital 5.000.000,00; Reserva legal 300.000,00; Cuentas de socios 18.350.598,00= 23.650.593,00 Total 29.581.844,64; J. M. Serra. — José Serra. — Manuel Padrós. — A. Tamarit. — Antonio Serra E. — J. J. Rovira Soler. — J. Serra. — Ramón Serra. — R. Chillida. — p. p. Antonio Cortasa Fité. — R. Chillida. — Hay un sello y una firma: Luis Durán, contador público nacional. Bienes de uso inmuebles $ 401.936,60; Maquinarias $ 3.149.710,00; instalaciones $ 1.227.600,00 Muebles y útiles $ 78.957,00". "Cuentas socios Antonio Serra $ 2.424.130,00; José Serra $ 2.204.130,00; Ramón María Serra $ 2.206.630,00; Ricardo Chillida $ 2.006.607,00; Antonio Cortasa $ 2.416.607,00; Alfredo Tamarit $ 1.452.064,00; José María Serra $ 1.710.814,00; Suc. Sucesión Bmé. Gandolfo $ 1.498.314,00; Juan Serra $ 1.202.064,00; Manuel José Padrós $ 589.619,00; José Rovira Soler $ 639.619,00= $ 18.350.598,00. Hay un sello y una inicial Luis Durán". — Todo lo transcripto y relacionado es copia fiel de las actuaciones producidas en el expediente correspondiente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — El autorizante hace constar que la sociedad de referencia ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, como lo justifica con el ejemplar del Boletín Oficial de fecha veintidós de agosto último, que me exhibe y del cual transcribo textualmente la siguiente publicación: "Fluoder Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cangallo 360, hace saber que se transfiere a Fluoder Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, quien se hará cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 y continuará con las actividades de la anterior, elaboración de productos químicos, gases refrigerantes y negocios en general. — Reclamos de ley en el domicilio indicado donde ambas partes lo dejan constituido". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes declaran formalmente constituida a la sociedad denominada "Fluoder Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" la que se regirá por los estatutos transcriptos precedentemente, y solicitan del autorizante expida las copias pertinentes para su correspondiente anotación e inscripción en el registro respectivo. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mí, doy fe. — A. Tamarit. — J. M. Serra. — José Serra. — Ramón M. Serra. — J. Serra. — Omar A. Gandolfo.— Bartolomé M. Gandolfo. — Elvira C. de Gandolfo. — Manuel Padrós. — J. J. Rovira Soler. — Hay un sello: Ante mí: Fernando Madero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos diez y ocho del registro número quinientos treinta y cuatro a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fluoder Sociedad Anónima,. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este segundo testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: dos millones trescientos ocho mil setecientos cincuenta y seis al presente dos millones trescientos ocho mil setecientos sesenta y siete, que sello y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "Público; que: que la sociedad; Vale. — Testado: "de" no vale. — Entre líneas: "otros, bonos" Vale. — Fernando Madero (escribano público).

Buenos Aires, febrero 4 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 22.800. e.12|2 Nº 13.079 v.12|2|64

GUTHMANN JOYEROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que: por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Enrique Labayen, con fecha once de diciembre de 1963, fue protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treintiuno de octubre de 1962, de GUTHMANN JOYEROS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por la cual se reformaron los artículos cuarto, vigésimo primero, vigésimo séptimo y trigésimo primero de los Estatutos Sociales, lo que ha sido aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos cuarenta y dos, del seis de agosto de 1963, habiendo quedado redactados dichos artículos en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, encontrándose totalmente suscriptas e integradas la suma de Tres millones trescientos veintiocho mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente mediante escritura pública en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo fijo de las acciones preferidas, podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. — En caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. — Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto, el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo. — Artículo vigésimo primero: Las convocatorias a asambleas generales se harán por medio de avisos publicados durante el término legal en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones desde diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. —

Artículo vigésimo séptimo: Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, se hará por medio de avisos que se publicarán en el Boletín Oficial desde ocho días antes al señalado para la celebración de la asamblea, la que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea, reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el capítulo IV de este estatuto. — Las atribuciones del liquidador, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos atrasados, si hubiere, de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá "pari-passu" entre las acciones ordinarias, satisfaciendo la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese, conforme al respectivo contrato de suscripción. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas". — Por la misma escritura se procedió a la emisión de acciones de Once Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias al portador de un voto cada una a los efectos de dejar emitida la totalidad del capital autorizado aumentado hasta la suma de Quince millones de pesos, cuya emisión fue dispuesta por Acta de Directorio número 158 del 26 de agosto de 1963, en las siguientes condiciones: a) las acciones serán suscriptas a la par, es decir, por su valor nominal de $ 100.— m|n, cada una; b) gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963; c) el pago de la suscripción se hará totalmente en efectivo en el momento de formalizar la misma; d) se publicarán avisos por 3 días en el Boletín Oficial, para que los tenedores de acciones ejerzan su derecho estatutario de preferencia; e) en los mismos avisos se ofrecerá a la suscripción acciones ordinarias de un voto cada una, por valor de $ 172.000 m|n. ya emitidas por acta Nº 63 del 22 de octubre de 1950 y llevadas a escritura pública, con pago del impuesto correspondiente, con fecha 10 de abril de 1951 y que todavía no han sido colocadas. — Enmendado: "pasada 1.962". Todo Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.320.— e.12|2-Nº 13.135 v.12|2|64

ANILSUD

Fábrica de Anilinas y Productos Químicos, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hácese saber por un día que, mediante escritura Nº 23 de fecha 16 de enero de 1964, pasada ante el Escribano Raúl Felipe Gaucheron, al folio 58 del Registro 243 a su cargo, fueron protocolizadas: el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad con asiento legal en esta ciudad denominada Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 1963, que resolvió fijar el capital autorizado de la misma en la suma de 325.000.000 m$n. y la emisión de 140.000 acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1963; y la modificación de los artículos 1º, 2º y 5º del estatuto en vigencia, sustituyendo la actual denominación social por la de "Anilsud, Fábrica de Anilinas y Productos Químicos Sociedad Anónima"; y la resolución Nº 2498 de fecha 19 de diciembre de 1963 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente N. 7780|1|63, aprobatorio de las citadas reformas; siendo el nuevo texto de los artículos modificados el que sigue: Art. 1º: Con la denominación de ANILSUD, FABRICA DE ANILINAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, funciona una sociedad que fuera constituida con el nombre de "Fensud Fábrica Argentina de Fenol y Derivados Sociedad Anónima", que se rige por las disposiciones de estos estatutos y del Código de Comercio. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de colorantes, fenol sintético y ácido salicílico, como asimismo de los productos derivados anexos y complementarios de los mismos y de cualquier otra clase de productos químicos. — Para el desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá importar, exportar, o comprar y vender toda clase de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas, productos y frutos del país o extranjero; efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; constituir sociedades y tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, venderlos o permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La sociedad podrá efectuar sin limitación alguna toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, ya sea en el país o en el extranjero, tanto por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Art. 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de trescientos veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Estará representado por trescientas veinticinco mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Las acciones que podrán ser al portador o nominativas, deberán llenar todos los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo del fijado en este artículo por resolución de la asamblea general de accionistas la que establecerá en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comer-

cio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; — b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimos aprobados cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; — c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; — d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; — e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la asamblea general; — f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción dentro del plazo que al efecto fije el directorio, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose las proporciones establecidas en el artículo 318, incisos 2º y 3º del Código de Comercio. — Buenos Aires. febrero 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e. 12|2 Nº 13.151 v. 12|2|64.

COSUDIN
Sociedad Anónima, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hácese saber por un día que, mediante escritura Nº 776, de fecha 30 de diciembre de 1963, pasada ante el escribano Raúl Felipe Gaucheron, al folio 2.124 del Registro Nº 243 a su cargo, fueron protocolizadas: el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad con asiento legal en esta ciudad, denominada "Anilsud, Fábrica Argentina de Anilinas, Sociedad Anónima", celebrada el 28 de junio de 1963, en la que se resolvió capital de acuerdo con lo autorizado por la ley nacional 15.272, la suma de m$n. 31.000.000 del saldo de revalúo contable fijando el capital social autorizado en m$n. 101.000.000, y la modificación de los artículos 1º, 2º y 5º del estatuto actualmente en vigencia, sustituyendo su denominación social por la de "Cosudin, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera"; la resolución Nº 2.500 de fecha 19 de diciembre de 1963 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente N. 7.521|1|63 aprobatorio de las citadas reformas; y el acta de la asamblea de la asamblea general de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1963 en la que se ratificó el aumento del capital autorizado efectuado por la capitalización de m$n. 31.000.000 del saldo de revalúo contable, ley 15.272 resuelto por la asamblea general extraordinaria del 28 de junio de 1963, en función de las cuotas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|1962 y al 30|6|1963. Que el nuevo texto de los artículos reformados es como sigue: "Art. 1º — "Con la denominación de "COSUDÍN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" funciona una sociedad que fuera constituida con el nombre de "Anilsud, Fábrica Argentina de Anilinas, Sociedad Anónima" que se rige por las disposiciones de estos estatutos y del Código de Comercio. — Art. 2º — La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, transformación y elaboración de toda clase de productos químicos; a inversiones y financiaciones mediante el aporte de capital a personas o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos y créditos en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Art. 5º — El capital social autorizado se fija en la suma de ciento un millones de pesos moneda nacional de curso legal. Estará representado por ciento un mil acciones de valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en dos grupos denominados A y B de cincuenta mil quinientas acciones cada uno. El capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente. inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresa a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimos aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del síndico y aprobado por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la asamblea general; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el Art. 318, incisos 2º y 3º del Código de Comercio".

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.12|2 Nº 13.152 v.12|2|64

P. I. M. S. A.
PROMOTORA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2180. — Primer Testimonio. — Escritura número Setecientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí comparece don Jorge Julián Vallejo, soltero, nacido el nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, argentino, comerciante, domiciliado en Maipú ochocientos cincuenta y nueve, segundo subsuelo, de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y en nombre y representación de don Luis Vallejo, casado, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cinco, mejicano, comerciante; don Amadeo Nicolás Demaio, soltero, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, argentino, comerciante; don Manuel Cazaban, casado, nacido el siete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, argentino, comerciante; don Luis Agustín Gourdin, soltero, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, argentino, empleado; don Rolando Oscar Demaio, soltero, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, argentino, comerciante; don Juan Carlos De Natale, soltero, nacido el cinco de febrero de mil novecientos treinta, argentino, comerciante; don Alfredo Mario Sanseverino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y uno, argentino, empleado, todos domiciliados en Maipú número ochocientos cincuenta y nueve, segundo subsuelo, de esta Ciudad; don Francisco Luciani, casado, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos veintiuno, italiano, comerciante, domiciliado en Quesada número tres mil seiscientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; y don Vito Di Capua, casado, nacido el día siete de mayo de mil novecientos catorce, argentino, comerciante, domiciliado en Bulnes mil ochocientos setenta y siete, Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; componentes de la sociedad "P. I. M. S. A. Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", a mérito del mandato que se transcribe en lo pertinente más adelante. — Se refiere esta sociedad a la constituida provisoriamente por acta privada, bajo la denominación de "P. I. M. S. A. Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Financiera y Comercial", y dice: Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "P. I. M. S. A. Sociedad Anónima. Financiera, Comercial e Inmobiliaria", y elevados a escritura pública sus estatutos sociales, a cuyo efecto me presenta el expediente número trece mil quinientos noventa y ocho, de la Inspección General de Justicia del cual transcribo el acta constitutiva y los estatutos sociales, con las modificaciones y agregados indicados por dicha Inspección y la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que inserto por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "P. I. M. S. A." — "Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima, Financiera y Comercial". — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en Maipú ochocientos cincuenta y nueve, segundo subsuelo, las personas que firman al final, todos por derecho propio, mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de dejar formalizada la constitución de una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Jorge Julián Vallejo, éste dio lectura a los Estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad, siendo su texto el siguiente: Estatutos de la Sociedad "P. I. M. S. A. — Promotora de Inversiones Mobiliarias - Sociedad Anónima, Financiera y Comercial". — Capítulo I. — Denominación - Domicilio - Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "P. I. M. S. A." - Soc. Anón. Financiera, Comercial e Inmobiliaria", queda constituida esta Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, hallándose autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta, administración en general y negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; no hallándose autorizada para realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiere el concurso público; b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos de toda clase y mercaderías en general; comisiones, consignaciones y representaciones; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Y en general realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — "Capítulo II. — Capital - Acciones y accionistas: Artículo Tercero: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras once series por valor de un millón cien mil pesos moneda nacional, hallánse constituidas por acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada acción y se encuentran totalmente suscriptas. — Las treinta y nueve series restantes de acciones, estarán compuestas por acciones ordinarias, clase "A" cinco votos cada una; clase "B", un voto cada una, y|o preferidas. — La emisión de estas será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones aprobada por el Directorio, deberá hacerse constar por escritura pública oblando en este acto el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emita; publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por autorización de la Asamblea hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con cinco votos cada acción o clase "B", con un voto cada acción y|o preferidas; pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas; debiéndose cumplir con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional; con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso será mayor del doce por ciento sobre el valor nominal. — Salvo que una emisión de acciones, ya sea ordinarias y|o preferidas, esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones de las respectivas categorías sin distinción de clases tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción, dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante tres días. — Artículo Cuarto: Las acciones contendrán los recaudos que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y hasta tanto no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos provisorios firmados, como las acciones y los mismos no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Las acciones suscriptas serán abonadas en su diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto en las condiciones y plazos que establezca la Asamblea o el Directorio al emitirlas. — Podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros efectos de comercio, siempre que en estos dos últimos casos los aportes representen un valos equivalente a las acciones suscriptas, siendo necesario la aceptación expresa del directorio y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — En el caso de mora en el pago de las cuotas establecidas para la integración de las acciones, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin que sea necesaria interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del dos por ciento mensual y vencido el segundo mes, el directorio queda autorizado para proceder, conforme faculta al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Se aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. — Capítulo III: Dirección, Administración y fiscalización. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según determine la Asamblea al elegirlos, la que podrá elegir de uno a tres suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los suplentes reemplazarán a los titulares, por el orden de su elección en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Los directores depositarán en garantía de su gestión diez acciones de la Sociedad. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vice-Presidente que reemplazará a aquel en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento.. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace, tendrá voz y voto decisivo en caso de empate. — Los directores pueden hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Cada director no podrá asumir más de una representación. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, cuando así lo fuese requerido, pero su voto no se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de

su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones legales y de este Estatuto. — Podrán, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos derechos y acciones; solicitar concesiones de toda clase; transar cualquier clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar, y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; celebrar contratos de arrendamientos por cualquier término, aún por más de seis años, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar negocios, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales o particulares o mixtos y|o extranjeros, creados o a crearse de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Celebrar toda clase de escrituras, contratos, instrumentos públicos o privados, otorgar mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y obsolver posiciones en juicios, realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; e) Si lo juzga conveniente podrá asignar uno o más directores, funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, fijándoles una remuneración con cargo a gastos generales del ejericio en que se devenguen y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; f) Repartir dividendos provisorios, de conformidad a balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Resolver la emisión de acciones y obligaciones; y establecer los plazos y condiciones respectivas; h) Convocar las Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; j) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; k) Tendrá facultad para emitir y entregar acciones de la sociedad en pago de deudas sociales y|o de propiedades que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago parcial o total de lo adeudado sobre acciones suscritas; y l) En general ejecutar todos aquellos actos que considere necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social pues la enumeración que precede no es limitativa, pudiendo celebrar el directorio, todos los actos enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Artículo Séptimo: Anualmente la Asamblea nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV: — De las Asambleas: — Artículo Octavo: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido.

— Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, y comenzarán con la anticipación de diez y ocho días respectivamente, a la fecha de la Asamblea, según se trate de primera o segunda covocatoria. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas o capital representado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Los accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización. — Cada acción ordinaria Clase "A" tiene derecho a cinco votos, cada acción ordinaria Clase "B" a un voto; teniendo solo las acciones preferidas, derecho a un voto desde el momento y en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado. — Los accionistas podrán hacerse representar, por mandatorios, constituidos mediante carta poder dirigida al Presidente. — Capítulo V. — Balance y Distribución de utilidades. — Artículo Décimo: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo que la Asamblea adoptara otra fecha, en cuyo caso las respectiva resolución será inscripta en

el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del ejercicio, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento del Fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrripto, pudiendo dicho fondo ser aumentado por resolución de la Asamblea; b) El importe que se resuelva asignar para remuneración del Diretcorio y síndico; debiéndose tener en cuenta que el monto máximo de las retribuciones que, por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. —

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por las Asambleas de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; C) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero; y D) Las utiutilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la Sociedad. — En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al capital integrado y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas serán declarados caducos y quedarán a beneficio del Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VI. — De la Liquidación: Artículo Décimoprimero: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos; y sus remuneraciones. Luego de abonadas las deudas de la Sociedad y los gastos de liquidación, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos; a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las Clases "A" y "B", en igualdad de condiciones. — c) Pago del dividendo de las acciones preferidas. Si después de la precedente distribución hubiera remanente, ésta se distribuirá proporcionalmente al capital de las acciones ordinarias. — La liquidación de la sociedad será fiscalizada por el síndico, con notificación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimosegundo: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes y reglamentaciones vigentes. — Acto seguido se procedió a la emisión y suscripción de las primeras once series de acciones ordinarias al portador Clase "A", enumeradas: primera a undécima: con derecho a cinco votos cada acción. — El resultado de la suscripción ha sido el siguiente: Luis Vallejo: Doscientas acciones; Juan Carlos de Natale: cincuenta acciones; Rolando Oscar Demaio: Cincuenta acciones; Amadeo Nicolás Demaio: Ciento cincuenta; Francisco Luciani: Cien acciones; Alfredo Mario Sanseverino: Ciento cincuenta acciones; Vito Di Capua: Cien acciones; Manuel Cazaban: Cien acciones; Luis Agustín Gourdin: Cien acciones y Jorge Julián Vallejo: Diez mil acciones; lo que dan un total de Once mil acciones, representando un valor nominal de un millón cien mil pesos moneda nacional. — Los primeros nueve accionistas integran en este acto, en efectivo, el diez por ciento, de su suscripción o sea un total de Diez mil pesos moneda nacional, importe que será depositado, de acuerdo a las disposiciones legales en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de la sociedad, orden conjunta de su Presidente y del Inspector General de Justicia. — El accionista señor Jorge Julián Vallejo, integra a cuenta de su suscripción de acciones, los bienes de su propiedad que se detallan en el inventario practicado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, certificado por el Contador Público Nacional de la Matrícula que se agrega por separado y que forma parte integrante de esta acta, firmando de conformidad por todos los accionistas constituyentes y cuyo capital líquido asciende a la suma de Seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos. — Se procedió luego a designar el primer Directorio de la sociedad, que durará hasta la fecha de la inscripción, de la misma, en el Registro Público de Comercio, obligándose a convocar a Asamblea para designar el nuevo Directorio dentro de los treinta días de aquella, resolviéndose que su número sea de tres miembros titulares y dos suplentes, recayendo la designación por unanimidad de votos en los siguientes: Presidente: Luis Vallejo; Vicepresidente: Amadeo Nicolás Demajo; Director titular: Luis Agustín Gourdin; Directores suplentes: Manuel Cazaban y Alfredo Mario Sanseverino. — Para Síndico titular y suplente, también por unanimidad fueron designados: Doctor Otto Pedemonte Parodi y la Contadora Pública Nacional: Ilse M. E. Lovera, respectivamente, quienes durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general convocado en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de

Comercio. Se resuelve por unanimidad conferir poder especial, ante Escribano Público, a favor de Jorge Julián Vallejo y José Lovera, para que actuando conjunta, separada, alternativa, e indistintamente, obtengan la aprobación de la constitución definitiva de la sociedad, con las facultades más amplias para cumplir con el objeto indicado. — De conformidad firman la presente acta, todos los accionistas constituyentes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha "ut-supra". — L. Vallejo. — A. Demajo. — V. Di Capua. — Carlos De Natale. —Rolando Demaio. — M. Cazaban. — Gourdin. — J. Vallejo. — F. Luciani. — A. Sanseverino. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: Jorge Julián Vallejo, Luis Vallejo, Amadeo Nicolás Demaio, Manuel Cazaban, Luis Agustín Gourdin, Rolando Oscar Demaio, Juan Carlos De Natale, Alfredo Mario Sanseverino, Francisco Luciani, Vito Di Capua y fueron puestas por los mismos en mi presencia. — Conste: Francisco J. Oliver - Escribano Público. — Francisco J. Oliver. — Planilla de Accionistas — Suscriptores y forma de integración. — Integración. Cantidad de Acciones. Valor Nominal. — En efectivo. — En bienes. Total. Saldo a Integrar. —

Luis Vallejo: Doscientos — Veinte mil Dos mil — Dos mil — dieciocho mil. — J. C. De Natale: Cincuenta — Cinco mil — Quinientos — Quinientos — Cuatro mil quinientos. — Rolando Demaio: Cincuenta — Cinco mil — Quinientos — Quinientos — Cuatro mil quinientos. — Amadeo Demaio: Ciento cincuenta — Quince mil — Mil quinientos — Mil quinientos — Mil quinientos — Trece mil quinientos. — Francisco Luciani: Cien - Diez mil — Mil — Mil — Mil — Nueve mil. — Alfredo Sanseverino: Ciento cincuenta — Quince mil — Mil quinientos — Mil quinientos — Trece mil quinientos. — Vito Di Capua: Cien — Diez mil — Mil — Mil — Nueve mil. — Manuel Cazaban: Cien — Diez mil — Mil — Mil — Nueve mil. — Luis A. Gourdin: Cien — Diez mil — Mil — Mil — Nueve mil. — Jorge J. Vallejo: Diez mil — Un millón — Seiscientos dieciocho mil ochocientos — Seiscientos dieciocho mil ochocientos — Trescientos ochenta y un mil doscientos. — Totales: Once mil — Un millón cien mil — Diez mil — Seiscientos dieciocho mil ochocientos — Seiscientos veintiocho mil ochocientos — Cuatrocientos setenta y un mil doscientos. — L. Vallejo. — Courdin. — V. Di Capua. — Carlos De Natale. — M. Cazaban. — A. Demaio. — Rolando Demaio. — J. Vallejo. — F. Luciani. — A. Sanseverino. — Estado de los bienes y Deudas del señor Jorge Julián Vallejo. — al treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Bienes. — Propiedad (A escriturar). — Oficina número dos. — (ex-1A) Costo m$n. trescientos cincuenta y nueve mil quinientos. — Oficina número uno (ex-1B) Costo m$n. quinientos noventa mil. — m$n. novecientos cuarenta y nueve mil quinientos. — Muebles y útiles — (Costo) m$n. treinta y ocho mil setecientos diez. — Jeep Ika (Costo) m$n. doscientos cincuenta y siete mil quinientos. — Caja m$n. mil novecientos setenta. — Pagos Adelantados (seguros) dos mil quinientos veinticinco. — m$n. un millón doscientos cincuenta mil doscientos cinco. — Deudas: Obligaciones a pagar. — Aceromet S. A. I. C. m$n. doce mil trescientos noventa y tres. — Oeste Automotor S. A. m$n. sesenta y un mil ocho. — Cumar S. A. C. I. F. m$n. quinientos veintisiete mil quinientos. — m$n. seiscientos mil novecientos uno. — Cuentas Corrientes. Oeste Automotor S. A. m$n. treinta mil quinientos cuatro. — Subtotal: m$n. seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cinco. — Capital Líquido m$n. seiscientos dieciocho mil ochocientos. m$n. un millón doscientos cincuenta mil doscientos cinco. — José Lovera. — J. J. Vallejo. — Los abajo firmados, todos ellos accionistas constituyentes de la Sociedad "P.I.M.S.A." Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Financiera y Comercial", aceptan y prestan su total conformidad al presente estado reconociendo al señor Jorge Julián Vallejo, la suma líquida a su favor de Seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 618.800) que se aplicará a cuenta de su suscripción de acciones ordinarias al portador clase "A", por valor de Un millón de pesos moneda nacional, de conformidad al Acta Constitutiva de la precitada Sociedad de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — Sobre raspado: "30 Noviembre". — Vale. — L. Vallejo. — A. De Maio. — V. Di Capua. — Carlos De Natale. — Rolando Demaio. — M. Cazaban. — Gourdin. — J. Vallejo. — F. Luciani. — Sanseverino. — Santos Lovera. — Contador Público Nacional — C. P. C. E. Cap. Fed. — Fo. 203 — La Plata (Pcia. Bs. As.) Fo. 147. "Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rolando Oscar Demaio; Amadeo Nicolás Demaio; Juan Carlos De Natale; Alfredo Mario Sanseverino; Vito Di Capua; Luis Vallejo; Francisco Luciani; Manuel Cazaban; Luis Agustín Gourdin; Jorge Julián Vallejo y Santos Lovera, quienes la pusieron ante mí, doy fe. — "Bs. As. diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — Conste. Francisco J. Oliver. — Escribano Público. — Francisco J. Oliver. — Buenos Aires, cinco setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Visto el expediente número seis mil quinientos treinta y tres|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "P.I.M.S.A. Soc. Anón. Financiera, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "P.I.M.S.A. Soc. Anón. Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "P.I.M.S.A. - Promotora de Inversiones Mobiliarias - Sociedad Anónima. Financiera y Comercial", el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el estado de bienes de fojas quince (15) y la planilla de fojas catorce (14). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Resolución P. J. Número mil setecientos veinticuatro. —

Noblía". — El mandato a que se hizo referencia dice así: "...Escritura Número Setecientos treinta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires.... a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos..., comparecen don Jorge Julián Vallejo...; Luis Vallejo...; Amadeo Nicolás Demaio...; Manuel Cazaban...; Luis Agustín Gourdin...; Rolando Oscar Demaio...; Juan Carlos De Natale...; Alfredo Mario Sanseverino...; Francisco Luciani..., y don Vito Di Capua..., declaran que concurren en carácter de únicos asociados fundadores de la Sociedad Anónima en formación "P.I.M.S.A." Promotora de Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima. Financiera y Comercial", constituida por acta privada de esta misma fecha: y en tal virtud dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Jorge Julián Vallejo y José Lovera, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Inspección General de Justicia, el reconocimiento y obtención de la personería jurídica de la sociedad en formación referida, facultándoles par

tramitar la aprobación de los Estatutos y en su oportunidad elevarlos a escritura pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar toda clase de modificaciones o sugestiones que pudieran formular las autoridades competentes; y aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester para lograr la constitución definitiva de la sociedad. — L. Vallejo — J. Vallejo — V. Di Capua — J. Carlos de Natale — R. O. Demaio — D. A. Gourdin — M. Cazaban — A. N. Demaio — A. M. Sanseverino — F. Luciani. — ... Ante mí: Fco. J. Oliver". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relativas al acta constitutiva y estatutos sociales de fojas uno a ocho, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve; planillas de accionistas, suscriptores y forma de integración de fojas catorce y la de Estado de Bienes de fojas quince, y resolución ministerial de fojas cincuenta y seis. — Deja así constituida definitivamente el señor Vallejo, la sociedad "P.I.M.S.A., Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", solicitándome le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que le fue se ratifica y firma ante mí, doy fe. — J. Vallejo. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos cuarenta y uno, al folio dos mil ciento ochenta, a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio, extendido en doce sellos de tres pesos cada uno, serie U, numerados correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno al cincuenta y cuatro, y del dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis al sesenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hago constar, con el objeto de dejar transcripto en este último sello, la numeración completa, del presente testimonio, que se halla extendido en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, serie U, numerados correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno al dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro y del dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis al dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "al presente estado reconociendo al señor Jorge Julián", vale. — Testado: "de acuerdo", no vale. — Francisco J. Oliver (Escribano Público).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800 e.12|2 Nº 13.163 v.12|2|64

ESTANCIAS WILLIAMSON
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización reforma de estatuto: "Sociedad Anónima, Estancias Williamson". — Escritura número ochocientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparece don Cristóbal José D'Osualdo, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número setecientos sesenta de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Sociedad Anónima, Estancias Williamson", cuya personalidad jurídica y carácter del compareciente se justificarán más adelante, y dice: Que en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se resolvió aumentar el capital, prorrogar el plazo y reformar el estatuto para adecuarlo a la legislación actual. — Que presentadas a la Inspección General de Justicia las copias del acta respectiva y del registro de asistencia de accionistas con las constancias pertinentes, fueron éstas agregadas de fojas cincuenta y seis a sesenta y cuatro del expediente N. mil setecientos sesenta y dos, mereciendo las observaciones aceptadas a fojas sesenta y siete y setenta y ocho, y la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia por resolución número cero cero mil ochocientos cuatro del veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, corriente a fojas ochenta y dos. — Así resulta del citado expediente que tengo a la vista para este acto, procediendo a transcribir el acta de la citada asamblea, con el texto definitivo y ordenado de todo el estatuto, el registro de asistencia y la Resolución Ministerial aprobatoria, todo lo cual por su orden dice así: "Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las once y treinta horas, se reúnen en la sede social calle Sarmiento setecientos sesenta, en Asamblea General Extaordinaria, los Accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Williamson, cuya nómina consta a los folios 45|46 del libro "Registro de Asistencia", bajo la presidencia del señor Duncan Grant Lyons, y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente expresa que están presentes cinco Accionistas por sí, y cinco accionistas representados, con total de 21.797 acciones depositadas y 11.082 votos presentes, por lo cual declara abierta la Asamblea con "quorum" suficiente para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Modificación de los Estatutos y Aumento del Capital. — 2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día. — El accionista señor John Archibald Forbes Lough, toma la palabra y dice que de conformidad a conversaciones previas tenidas con los directores y con los accionistas presentes, referentes a las actividades sociales y disponibilidades para la realización de negocios, hace moción de que se aumente el capital social fijándolo en la suma de doce millones quinientos mil pesos, representado por doce mil quinientas acciones de mil pesos cada una, divididas en diez series de un mil doscientas cincuenta acciones cada serie, estando emitidas y suscriptas las series que importan en conjunto doce millones quinientos mil pesos. — Asimismo sugiere que se faculte a la sociedad para aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil pesos. — Agrega, además, que el estatuto debe reformarse para adecuarlo a la legislación actual, y reordenarlo en aquellas disposiciones que fueron necesarias al constituirse la sociedad, y después han perdido su razón de ser; entiende también que debe concretarse el objeto social a la explotación y administración de establecimientos agrícola ganaderos y forestales y prorogar por cincuenta años el plazo de la sociedad para permitir encarar negocios concordantes con el aumento del capital social. — Varios accionistas apoyan la moción precedente, ratificando que todos han formado opinión favorable sobre lo expuesto, y sometida a votación es aprobada por unanimidad. — En consecuencia queda aumentado el capital social y prorrogado el plazo, siendo los artículos reformados los siguientes: Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duracción. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida bajo el nombre de SOCIEDAD ANONIMA. ESTANCIAS WILLIAMSON, cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, elevado a escritura pública el dos de febrero de mil novecientos veintidós, al folio ciento sesenta y nueve del registro tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo de mil novecientos veintidós bajo el número cuarenta y siete, folio ciento doce, libro cuarenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, continuará con la indicada denominación y se regirá, a partir de la aprobación de esta reforma, por este estatuto. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal sin perjuicio de las sucursales, representaciones o escritorios que en cualquier punto del territorio de la República o del exterior, resuelva establecer su directorio. — Artículo tercero: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación y administración de establecimientos agropecuarios y forestales en todas sus formas y actividades afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en participación o en cualquier otra forma, realizando los actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de cien años, a contar desde el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, venciendo por consiguiente el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno. — La sociedad podrá prorrogar su plazo o disolverse antes de su vencimiento, por resolución de una asamblea general de accionistas de acuerdo con el artículo treinta y nueve de este estatuto. — El año económico de la sociedad empieza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil quinientas acciones de mil pesos cada acción, que se emitirán en diez series de un mil doscientas cincuenta acciones cada serie, de las cuales están emitidas, suscriptas e integradas las que importan en conjunto dos millones quinientos mil pesos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil pesos, por resolución de una asamblea general de accionistas, que fijará las características de las acciones y modalidades de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones del capital actualmente autorizado, o del que se aumente en adelante, debe ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se indicará el de doce millones quinientos mil pesos, más los aumentos producidos, pudiendo las emisiones de acciones realizarse en una o varias series, respetándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de las acciones anteriores en proporción a las que posean, cuyo derecho debe ejercitarse dentro de los quince días corridos posteriores a contar desde la última publicación a que se refiere este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser nominativas o al portador y son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo dueño por cada título. — Artículo Séptimo: Para la transferencia de las acciones nominativas bastará dar aviso al directorio para su toma de razón en el libro de registro. — El libro de transferencias se cerrará desde la fecha de la publicación de la convocatoria a asamblea hasta que esta tenga lugar. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones ordinarias nominativas, o al portador, en pago de todo o parte de los precios de los bienes, mercaderías o de cualquiera adquisición que hiciere para la sociedad. — Artículo Noveno: Las acciones, como también las obligaciones, si las hubiera, llevarán un número de orden, y serán firmadas por el presidente o vicepresidente y un director. — Artículo Décimo: La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la asamblea, sin perjuicio de los derechos que consagra el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio salvo lo establecido en el artículo treinta y nueve de los presentes. — Los acreedores de un accionista no pueden bajo ningún pretexto provocar el embargo de los bienes de los valores de la sociedad ni inmiscuirse de ninguna manera en la administración. — Capítulo III: Obligaciones. — Artículo Undécimo: La sociedad por decisión del directorio, de acuerdo con el síndico, podrá contraer, dentro o fuera del país, créditos, préstamos y obligaciones de toda clase y afectar a su reembolso o cumplimiento, garantías de cualquier naturaleza, aún hipotecarias. — En representación de tales préstamos u obligaciones podrá emitir debentures al portador. — El Directorio resolverá sobre la cantidad, condiciones de interés, amortización, plazo y precio de tales emisiones. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco directores titulares y de dos directores suplentes; éstos en el orden de su designación por la Asamblea, reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima asamblea ordinaria. — Artículo Décimo Tercero: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cinco acciones ordinarias por lo menos, las que quedarán depositadas en la sociedad hasta la aprobación de su gestión como director. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores titulares durarán tres años en el ejercicio de su cargo. — Los directores suplentes durarán un año. Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles. — Artículo Décimo Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el directorio se renovará parcialmente todos las años, eligiéndose los directores titulares en la siguiente forma: En la primer asamblea ordinaria que se celebre para renovación del directorio, se elegirán dos directores titulares; al año siguiente, otro dos directores titulares, y al otro año un director titular, y así sucesivamente. — En caso necesario se sorteará entre los directores titulares cual cesa en su mandato. — Artículo Décimo Sexto: El Director nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente, quedando el primero en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como director. — Artículo Décimo Séptimo: Si por cualquier causa llegaran a faltar suplentes, el Directorio nombrará interinamente, de acuerdo con el síndico, los reemplazantes, dando cuenta a la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores, o del síndico, o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días de su presentación. Para que haya quórum se requerirá la presencia de tres miembros del Directorio y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del presidente y, en caso de empate, decidirá el voto de éste. Los directores, aunque ausentes, podrán votar, por carta, respecto a un asunto determinado, siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. En caso de ausencia o impedimento del presidente las reuniones serán presididas por el vicepresidente. Hallándose ausente o impedido también éste, las reuniones serán presididas por el miembro presente de más antigüedad. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el presidente o el director que preside la sesión y un director. — Artículo Décimo Noveno: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, por medio del presidente o del vicepresidente, en su ausencia. En caso de cualquier impedimento del presidente y vicepresidente, el Directorio designará a aquel de sus miembros que haya de desempeñar interinamente la representación legal de la sociedad. En casos especiales el Directorio podrá autorizar a uno solo de los directores a firmar válidamente por la sociedad. En todo acto del Directorio que dé lugar al otorgamiento de un instrumento público, éste debe llevar la firma del presidente o del vicepresidente, o de dos directores; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, especialmente fijar la época y establecer el modo de pago de las acciones, determinar los gastos generales de la administración y la colocación de los fondos de reserva, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones nominativas o al portador, y de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, constituir prendas, incluso agrarias, y dar y tomar bienes en arrendamiento por un término que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte o acarreo, expedir y endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, celebrar contratos de seguros, como asegurados, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, o del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, abriendo cuentas corrientes, y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades y con empresas particulares. Transigir, comprometer en árbitros jurados o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones, con o sin provisión de fondos, conferir o revocar poderes generales o especiales, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias, nombrar y remo-

ver gerentes y empleados superiores, fijándoles su remuneración y sus atribuciones y otorgándoles las facultades que estime convenientes. Acordar a los empleados superiores una gratificación o una participación en los beneficios sociales, con imputación a gastos generales, y, en general, verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Presentar anualmente a la Asamblea un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones de la sociedad; e) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta; f) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, de aumento o de reduciones del capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad; g) Emitir debentures, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo once de estos estatutos; h) Nombrar de su seno uno o más administradores delegados, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales. — Artículo Vigésimo: El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en estos estatutos y encuadrara en los objetos sociales autorizados por el artículo tercero. — Artículo Vigésimo Primero: Los directores, en remuneración de sus servicios, recibirán el dos por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad, o la que la Asamblea resuelva, con cargo a gastos generales. Este honorario será distribuido entre los directores en proporción a su asistencia, lo que se hará constar en el libro de actas, y debiendo el presidente o quien haya desempeñado sus funciones contar por dos a los efectos de esta distribución. — Capítulo V. Síndico. Artículo Vigésimo Segundo: Anualmente, la Asamblea Ordinaria de Accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, ambos reelegibles y con las funciones determinadas por los artículos trescientos cuarenta y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. La remuneración de la sindicatura será fijada por la Asamblea. — Capítulo VI. Asambleas Generales. Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente en la ciudad de Buenos Aires, por convocatoria del presidente, en el local, día y hora fijados por el Directorio y siempre dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio. La Asamblea tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del síndico; aprobará u observará los balances y cuentas presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y del empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente a que hubiere lugar. En general, deliberará y resolverá soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella en el límite de estos estatutos y sobre todos los intereses de la sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico hayan determinado, o los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación al comienzo de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, una vigésima parte de las acciones suscriptas o del capital suscripto, de modo que puedan publicarse durante cinco días, empezando esta publicación diez días antes de la fecha fijada para reunirse la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido o lo disponga el síndico. No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Cuando la convocatoria fuese hecha a pedido de accionistas, deberá efectuarse para una fecha comprendida dentro de los cuarenta días de solicitada la asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias a asambleas, sean ordinarias o extraordinarias y el orden del día se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, empezando esta publicación diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la caja de la sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que les corresponde. En sustitución de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, caracterizado a juicio del directorio. El directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las asambleas, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el directorio designe; en tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo Vigésimo Octavo: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción tendrá un voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. El accionista que no puede concurir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder visada por el presidente. — Artículo Vigésimo Noveno: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en estos estatutos. — Artículo Trigésimo: La Asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas y en la segunda convocatoria que se hará llenándose los mismos requisitos establecidos en el artículo vigésimo sexto para la primera convocatoria con el número que asista, pasada media hora después de la designada salvo los casos de excepción de estos estatutos o previstos en el Código de Comercio. Es facultativo de la asamblea, legalmente constituida, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados compuestos por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea. El presidente o vicepresidente del directorio presidirá las asambleas con voz y voto; en caso de ausencia o impedimento de uno u otro, presidirá la persona que la misma asamblea designe. El que preside la asamblea nombrará secretario ad-hoc y escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo Trigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, firmado por el que presida la asamblea, un director y el síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: Constituidas las asambleas generales de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo Trigésimo Tercero: Todos los años al treinta de junio se efectuará el balance de la sociedad, que será sometido por el directorio con un informe sobre la marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la asamblea general para su aprobación. — Artículo Trigésimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, previa deducción de las previsiones, para operaciones pendientes, amortizaciones, etc., que el directorio haya considerado conveniente efectuar, gastos generales, comprendido en estos la remuneración a los directores y síndico, se destinará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el mínimun establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. El remanente después de deducir las sumas que a proposición del directorio la asamblea resuelva destinar al fondo de reserva extraordinaria y|o a cuenta nueva, se repartirá entre las acciones suscriptas en calidad de dividendo. — Artículo Trigésimo Quinto: Sin perjuicio de las otras aplicaciones que puede darles la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva extraordinario, creado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, podrá ser utilizado para el pago de dividendos, como igualmente ser transferido a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas. — Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma y comunicado a la Inspección de Justicia. — Artículo Trigésimo Séptimo: Los dividendos se pagarán cuando el directorio lo crea conveniente. — Los dividendos no reclamados en el término de tres años, contado desde la fecha en que fueron exigibles, se considerarán prescriptos y pasarán al fondo de reserva. — Capítulo VIII, Disposiciones generales. — Artículo Trigésimo Octavo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas. — Artículo Trigésimo Noveno: La reforma o modificación de estos estatutos para la disminución o aumento del capital social, para la prórroga de la duración de la sociedad, para su disolución anticipada, para el cambio del objeto de la sociedad, para cualquier otra modificación del acto constitutivo, requiere la presencia de socios que representen el sesenta por ciento del capital suscripto y el voto favorable de socios que representen la mitad más uno de los votos presentes. — No lográndose este número, se hará una segunda convocatoria con ocho días de anticipación y tres días de publicación y dentro del término de treinta días, y si en esta segunda reunión tampoco se consiguiera esa representación, pasada media hora de la señalada en la convocatoria se abrirá la asamblea y se procederá válidamente con los que concurieron, resolviendo por mayoría. — Artículo Cuadragésimo: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo que se establezca para las sociedades anónima. — La Asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción de los citados artículos del Estatuto y autoriza especialmente al Presidente, señor Duncan Grant Lyons y al Director señor Cristóbal José D'Osualdo para que indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de las oficinas correspondientes, la aprobación legal de lo resuelto por esta Asamblea y su posterior protocolización e inscripción, con facultad para aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, presentar escritos y declaraciones, firmar instrumentos públicos y privados y realizar los demás actos conducentes al fin indicado. — Puesto a consideración el segundo Punto del Orden del Día, se designa por unanimidad a los señores John Archibald Forbes Lough y Raúl Luis Reyes, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se leventa la Asamblea, siendo las quince horas. — Firmado: D. G. Lyons. — C. J. D' Osualdo. — J. A. F. Lough. — R. L. Reyes. — C. J. D'Osualdo". — "S. A. Estancias Williamson. — Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1962. — Número de Orden. Fecha. — Año 19.. — Día — Mes — Accionista — (Nombre completo y apellido) — Representante — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) C.C. (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. — Nancy M. L. de Bromhead. — Gastón A. Lernoud. — 6.291. — 629.100. — 2.179. — Gastón A. Lernoud. — 2. — Tomás Stuart Bruce, por sí. — 50. — 5.000. — 50. — Tomás Stuart Bruce. — 3. — John Arcibald Forbes Lough, por sí. — 8.445. — 844.500.. — 2.179. — John Archibald Forbes Lough. — 4. — Carlos Tomás Hutton. — Amílcar J. Patané. — 85. — 8.500. — 85. — Amílcar J. Patané. — 5. — Duncan Grant Lyons, por sí. — 50. — 5.000. — 50. — Duncan Grant Lyons. — 6. — Marjorie Crane. — Raúl L. Reyes. — 2 347. — 234.700. — 2.179. — Raúl L. Reyes. — 7. — Cristóbal José D'Osualdo, por sí. — 60. — 6.000. — 60.. — Cristóbal José D'Osualdo. — 8. — Isabel Mary Crane. — Juan Homola. — 2.348. — 234.800. — 2.179. — Juan Homola. — 19.676. — 1.967.600. — 8.961. — Sigue al folio 46. — Del folio 45. — 19.676. — 9. — Eris Brehmer Hutton. — Miguel Angel López Harbin. — 1.561. — 156.100. — 1.561. — Miguel Angel López Harbin. — 10. — Elizabeth Tegner de Lough. — por sí. — 560 — 56.000 — 560 — Elizabeth Tegner de Lough. — 21.797. — 2.179.700. — 11.082. — Siendo las once horas del día veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos se procedió a cerrar el presente libro habiendo veintiún setecientos noventa y siete acciones depositadas. — Firmado: D. G. Lyons. — Son diez accionistas y representados presentes, con veintiún mil setecientas noventisiete acciones y once mil ochenta y dos votos presentes. — Firmado: D. G. Lyons. — J.. A. F. Lough. — R. L. Reyes. — C. J D'Osualdo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Set. 1963. — Visto el expediente N-1762|1|63, en el que la "Sociedad Anónima Estancias Williamson", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los Artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a setenta y cinco vuelta (75 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y ocho (78) a setenta y nueve (79), el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima Estancias Williamson", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P.J. Nº 001304". — Concuerda con sus originales en el expediente de referencia al que me remito doy fe. — y el compareciente continúa diciendo: Que Protocoliza y deja elevadas a escritura pública al folio mil novecientos setenta y cinco del protocolo corriente de este registro doscientos noventa y siete, las actuaciones transcriptas precedentemente, cuyos términos se tienen por reproducidos, solicitándome que expida copias de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y donde más corresponda. — Como escribano autorizante certifico: I) Que la personalidad jurídica de la sociedad resulta de su estatuto que fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, elevado a escritura pública el dos de febrero de mil novecientos veintidós, ante el escribano Alberto L. Pombo, en el registro tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo de mil novecientos veintidós, bajo el número cuarenta y siete, folio ciento doce, libro cuarenta, tomo A. de Estatutos Nacionales; y la constitución del actual directorio y carácter del compareciente resultan de las actas de las asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta uno, el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos y el treinta de o ctubre de mil novecientos sesenta y tres, corrientes a fojas noventa y ocho, cien y ciento seis del libro de asambleas y con el acta de la sesión del directorio distribuyendo cargos, celebrada el treinta de octubre de de mil novecientos sesenta y tres, corriente a fojas trece del libro del directorio, agregando a la presente copia certificadas de las actas citadas. — II) Y que por esta escritura se ingresará en concepto de impuesto de sellos el seis por mil sobre el capital suscripto de dos millones quinientos mil pesos, o sean quince mil pesos. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — C. J. D'Osualdo. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — E|L. "del Banco de la Nación Argentina". Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400 e.12|2 Nº 13.211 v.12|2|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELARSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2715. — Primer Testimonio Número mil seiscientos sesenta y seis — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí: Escribano autorizante, comparecen don Alejandro Avalos, viudo, don Ricardo Avalos (hijo), soltero; don Raúl Vicente Cariola, casado y don Recaredo Esteban Alfonso Joan, soltero, los cuatro argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante seiscientos quince, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que celebran por medio de esta escritura un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad denominada "TELARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su duración en diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres y será prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta diez años más, siempre que ninguno de los socios deseare retirarse, en cuyo caso deberá notificar a la sociedad en la forma establecida en el artículo ocho. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, transformación de productos y|o elementos de telecomunicaciones y actividades afines; su compra y venta al por mayor y menor, importación y

exportación de los mismos y representaciones en general; estableciendo su domicilio en esta Capital Federal, calle Sánchez de Bustamante seiscientos quince. — La sociedad podrá cambiar su domicilio y crear sucursales fuera y dentro del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que podrá ser aumentado cuando la mayoría de los socios lo resolviera, aportados en mercaderías, muebles, útiles, materiales, materia prima, instrumental y dinero en efectivo, conforme al inventario presentado y conformado por los socios y cuyas cuotas corresponden a los socios en la siguiente forma: Cincuenta cuotas a Alejandro Avalos; cincuenta cuotas a Ricardo Avalos, hijo; doscientas cuotas a Raúl Vicente Cariola; doscientas cuotas a Recaredo Esteban Alfonso Joan. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Avalos, hijo, Raúl Vicente Cariola y Recaredo Esteban Alfonso Joan, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de ellos en conjunto, para cualquier acto, documento o contrato que entrañe obligaciones para la sociedad, pudiendo actuar expresamente con su sola firma, aunque el acto o contrato importe crear obligaciones a la sociedad, en los siguientes casos y ante las siguientes entidades: para el endoso de cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad, para la solicitud de libretas de cheques de las cuentas bancarias de la sociedad, para la firma de la correspondencia de mero trámite; para actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sean ordinarios, Federales, de Trabajo, Faltas y cualquier otro Tribunal creado o a crearse. — Para actuar ante la Dirección General Impositiva, Juntas de Conciliación, Aduanas, Banco Central de la República y cualquiera de sus dependencias, Ministerios Públicos, Gobiernos Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y toda la República o cualquiera otra repartición pública, nacional, provincial o municipal, creada o a crearse; para actuar ante los Cuerpos Legislativos, para actuar ante cualquier entidad autárquica creada o a crearse, pudiendo en todos los casos suscribír las escrituras públicas, escritos, recibos, certificados y cuantos más documentos privados se requieran; para cobrar y percibir las facturas que la sociedad tenga conformadas en cualquier repartición nacional, provincial, municipal o autárquica, firmando el recibo respectivo. En el desempeño de sus funciones, los gerentes, ya sea actuando con firma conjunta o con su sola firma, en los casos que expresamente se les autoriza en este contrato, tendrán las siguientes facultades: comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos de cualquier naturaleza al contado o a plazos, con o sin garantía, comprar y vender material de telecomunicaciones y los productos que elaboren; adquirir e instalar fábricas y laboratorios de telecomunicaciones, celebrar toda clase de contratos por los mayores plazos que acuerden las leyes y por los precios y condiciones que crean convenientes, para el mejor resultado de sus bienes, suscribiendo los contratos y escrituras respectivas; dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella, de particulares, de instituciones de crédito, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de Crédito Industrial, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco oficial o particular de la República, de Bancos extranjeros y de las agencias y sucursales de todos ellos, ajustándose a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, sucribiendo las escrituras y documentos que éstos exijan. — Podrán suscribir toda clase de escrituras o documentos, librar, aceptar, descontar, endosar letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento negociable, girar sobre los depósitos que tenga la sociedad en los Bancos o sobre descubierto en cuenta corriente, firmando los cheques respectivos. — Podrán hacerse todas las gestiones que las leyes, decretos y reglamentos exijan el control de cambio, impuesto internos, Réditos, Aduana y cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, creada o a crearse. Podrán ocurrir ante cualquier Ministerio o autoridad nacional, municipal o provincial entrando en las licitaciones que hagan dichas autoridades, firmando a tal efecto los documentos que sean necesarios. — Podrán tomar todos los empleados que sean necesarios, suspenderlos, removerlos y fijarles sus sueldos respectivos. — Podrán percibir todo cuanto se adeude a la sociedad, ya sea judicial ó extrajudicialmente, por cualquier concepto, firmando los recibos y cancelaciones. Podrán estar en juicio por sí o por medio de apoderado, ante cualquier Juez de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo otorgar poderes con todas las cláusulas necesarias, incluso las de prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, prestar cauciones, conceder quitas, esperas, aceptar concordatos, comprometer en árbitros y arbitradores, firmando las escrituras correspondientes y otorgando cuantas más facultades sean necesarias para el desempeño del mandato. Podrán hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes sociales por cualquier causa, razón o título. — Las facultades enumeradas son meramente explicativas, ya que tendrán las más amplias facultades para proceder en todo lo que se relacione con el giro de los negocios sociales, estándoles prohibido emplear la firma social, ni la particular, en fianzas, garantías y obligaciones contraidas por terceros. — Quinta: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, todos los años, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Después de efectuadas las amortizaciones pertinentes, se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y cinco por ciento para el fondo de reserva facultativo, hasta cubrir el cien por ciento del capital. — El excedente de los beneficios se repartirá entre todos los socios en proporción a sus aportes. — Las utilidades podrán ser retiradas por los socios, no antes de los noventa dias de la fecha del balance. — Las pérdidas, si las hubiere, se cargarán en la misma proporción. — Sexta: Todos los socios, celebrarán el primer lunes de cada mes, o al día posterior si éste fuera feriado, una reunión general, con el objeto de tratar en ella las cuestiones básicas del negocio y su orientación en cada una de las actividades, dejándose asentadas sus resoluciones en el libro de actas respectivo, con el objeto de que tales resoluciones sean cumplidas por los gerentes. — Séptima: Ninguno de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, salvo en el caso de que ésta haya perdido más del cuarenta por ciento de su capital. — Octava: Los socios no podrán vender sus cuotas antes de los dos años de la fecha del presente. — Pasado dicho lapso, deberán ofrecerlas a los demás socios con noventa días de anticipación por escrito, que tienen privilegio en su adquisición, en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado en dinero efectivo y el saldo a un año de plazo en seis cuotas bimestrales, iguales en dinero efectivo sin interés. — De no aceptar los socios el privilegio ofrecido podrá vender sus cuotas a terceros. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos si así lo resolvieran los sobrevivientes o adquirir éstos las cuotas del socio fallecido y todo cuanto tenga en la sociedad. — Si el socio falleciere dentro de los noventa días del último balance, se tomará éste como base para pagar a la sucesión; pasado dicho plazo se esperará el balance anual al treinta y uno de diciembre de cada año. — Cualquiera fuese el balance que se tome en consideración, las cuotas capital del socio fallecido, se ajustarán en más o menos de acuerdo a sus resultados. — El importe total a favor del socio fallecido (cuotas capital y todo otro saldo a su favor) será abonado a sus herederos, diez por ciento al contado, quince por ciento a seis meses, a contar de la fecha del primer pago y el saldo en tres cuotas semestrales de veinte y cinco por ciento cada una, con más el interés que determine el Banco Central o Banco de la Nación al efectuar los pagos. — Décima: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en el indicado al princiuio de esta escritura. — Undécima: Las cuestiones que pudieran surgir con motivo de este convenio y que no pudieran solucionarse amistosamente, entre los socios, serán resueltas por un árbitro único, amigable componedor, que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de cualquiera de los socios. — El árbitro deberá resolver dentro de los quince días de aceptado el cargo, siendo su fallo inapelable, y fijándose una multa de cincuenta mil pesos que deberá pagar el o los socios que se levanten contra su resolución. — Duodécima: Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para ventilar ante ellos, cualquier cuestión que pudiera llegar a la justicia. — Décima Tercera: Para todo aquello que no estuviera previsto en el presente contrato las partes se ajustarán a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí doy fe. Alejandro Avalos; Ricardo Avalos; Raúl V. Cariola; R. E. A. Joan. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales números: dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos doce y del dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos catorce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960. e.12|2 Nº 13.059 v.12|2|64

GIMBEL'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disjosición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Enrique Camy Debat, argentino, casado, mayor de edad, y Héctor Pedro Padín, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en Paraguay número ochocientos noventa y cinco, Capital, en su carácter de cedentes, por una parte, y el señor Antonio Amendolaggine, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Necochea número quinientos cuarenta y uno, Capital, en su carácter de cesionario, por la otra, se ha celebrado el presente contrato de cesión, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Alberto Enrique Camy Debat y Héctor Pedro Padín ceden y transfieren al señor Antonio Amendolaggine, las noventa y cinco cuotas de capital social que en conjunto poseen en "GIMBEL'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entidad constituida por contrato privado con fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil setecientos trece, al folio cincuenta del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta cesión se realiza por la suma única, global y convenida de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cesionario entrega en este acto a los cedentes en dinero efectivo, por lo que éstos le otorgan el más formal recibo y carta de pago en forma mediante el presente. — Tercera: Los cedentes transfieren al cesionario todos y cada uno de los derechos y acciones que les correspondían como titulares de las cuotas de capital cedidas subrogándolas para que ejerciten los mismos conforme a derecho y colocándolo á tal efecto, en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarta: El cesionario señor Amendolaggine, acepta esta cesión y transferencia en la forma y bajo las condiciones estipuladas, declarando expresamente conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas del contrato social de la entidad a la que pasa a pertenecer. — Quinta: Los otros socios, señora Erma Emma Julián de Piazza y señor Jorge Ramón Ardalla, presentes en este acto, prestan su expresa conformidad con esta cesión y transferencia, firmando la presente. Estando en un todo de acuerdo las partes, previa lectura y ratificación, firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Alberto E. Camy Debat — H. P. Padín — A. Amendolaggine — E. E. J. de Piazza — J. R. Ardalla.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600, e.12|2 Nº 13.062 v.12|2|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ROCHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año un mil novecientos sesenta y tres, entre los señores David Herman Becker; Daniel Darwin Alvarado; Carlos Héctor Alvarado; Manuel Adolfo Ares; Ricardo Vidal; integrantes de la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Rocha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de julio de 1958, bajo Nº 1.762, Fº 3, del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reforma inscripta con fecha 5 de setiembre de 1961, bajo Nº 2.113, al Fº 292 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; manifiestan que de común acuerdo han resuelto la prórroga de la Sociedad en los términos que siguen, y la modificación de los artículos del contrato social que transcriben a continuación, que quedarán como sigue: Primero: La Sociedad en cuestión a partir del 1º de enero de 1964, girará en plaza bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ROCHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con su sede en la ciudad de Buenos Aires, actualmente radicada su administración y domicilio legal en Tapalqué 4864, Capital Federal, y su fábrica en Dardo Rocha 62|66, de la localidad de Ciudadela; o donde en el futuro se determine, pudiendo establecer agencias, sucursales y depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El término de duración del presente contrato social se fija en cinco años a partir de la fecha de suscripción del mismo por los socios otorgantes, pudiendo prorrogarse indefinidamente por los plazos iguales si noventa días antes del vencimiento no se denuncia su vigencia por parte de los interesados. Sin perjuicio de lo antedicho, la Sociedad podrá ser disuelta parcial o totalmente, liquidarse, disponer o aceptar la separación, retiro y exclusión de socios anticipadamente, cuando así lo resuelva la asamblea o en los casos que se prevén en el presente contrato. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todo lo concerniente a la metalúrgica, productos metalúrgicos, metálicos y afines, rodados y juguetes y cualesquiera otros artículos que resuelva y disponga la asamblea de socios, comprendiendo la compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de los artículos mencionados o los que incorpore posteriormente a su explotación social, por cuenta propia y|o de terceros, aceptar y conceder toda clase de comisiones, representaciones y regalías. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y operaciones jurídicas, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y demás considerados adecuados, dando y otorgando o no, garantías reales, personales, prendarias y servidumbre y actuando en tal extensión inclusive con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria o financiera nacional o extranjera, privada u oficial, particular o mixta, creada o a crearse. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional c|l.), dividido en 5.000 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Davir Herman Becker: un mil trescientas cuarenta cuotas por valor de $ 1.340.000; Daniel Darwin Alvarado: un mil cincuenta cuotas por valor de $ 1.050.000; Carlos Héctor Alvarado: un mil cincuenta cuotas por valor de $ 1.050.000; Manuel Adolfo Ares: setecientas ochenta cuotas por valor de $ 780.000; Ricardo Vidal: setecientas ochenta cuotas por valor de $ 780.000. Dichas cuotas quedan totalmente integradas en este acto con el igual haber que a cada uno de los socios les corresponde en muebles, útiles, instalaciones, créditos y demás efectos y valores establecidos en el balance firmado por separado y que forma parte del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes para cuyos cargos quedan desde ya designados los Sres. David Herman Becker y Daniel Darwin Alvarado, quienes desempeñarán estas funciones actuando conjunta, separada o alternativamente. — Sexto: El uso de la firma social queda reservado indistintamente a uno cualquiera de los socios gerentes, quienes emplearán su nombre personal precedido de la designación social, con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo 16 de la ley 11.645 y con la única restricción de no emplearle para otorgar avales, fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: El ejercicio económico será cerrado cada treinta y uno de marzo, practicándose a dicha fecha el inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas luego de afectar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas en la siguiente proporción: veintidós por ciento para el Sr. David Herman Becker; veintiuno por ciento para el Sr. Daniel Darwin Alvarado; veinte por ciento para cada uno de los socios Carlos Héctor Alvarado y Manuel Adolfo Ares; y diez y siete por ciento para Ricardo Vidal. Este porcentaje de distribución rige a partir del primero de abril de un mil novecientos sesenta y cuatro. — Octavo: Las Asambleas de socios serán celebradas a convocatoria de cualquier gerente o a pedido de dos socios. Se establece como obligatoria, como mínimo una anual, dentro de los noventa días de terminado cada ejercicio para considerar y aprobar el inventario y balance general y todo asunto propuesto por los socios. Las decisiones serán adoptadas por el voto favorable por lo menos de tres socios representan-

tes del setenta por ciento del capital social. — Se registrarán en el Libro de Actas rubricado, en el cual firmarán su asistencia los concurrentes y serán de cumplimiento obligatorio para todos los presentes y ausentes. Para funcionar válidamente en primera convocatoria se requiere la asistencia de todos los socios. No ocurriendo ello, se citará a una segunda reunión notificando a los incomparecientes por telegrama, con un intervalo no menor de cinco días. Los contratantes podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier otro socio, mediante carta poder o autorización en el Libro de Actas. Dentro de tales extremos las asambleas son soberanas para tratar y decidir todo asunto sometido a su consideración, inclusive para la modificación de cualquier acto constitutivo: ampliación, reducción, supresión o cambios de capital, socios o gerentes, fijar directivas generales o particulares, dictar reglamentos internos y toda otra cuestión sin limitación alguna, por ser esta enunciación ilustrativa y no taxativa. Contra sus decisiones no existirá otro recurso que el arbitraje de la cláusula décimo cuarta. — Noveno: De producirse pérdidas equivalentes al diez por ciento del capital, se convocará a una reunión extraordinaria para resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad. Esta última será ejecutada por ambos o cualesquiera de los socios Gerentes. — Décimo: Queda terminantemente prohibida la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, salvo acuerdo unánime de todos los socios. Las cuotas no podrán ser gravadas, afectadas ni trabadas total o parcialmente por cualquier título que fuera, sin el acuerdo unánime de los socios. En caso de retiro, separación, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes tendrán prioridad para hacerse ceder sus cuotas. — Décimo primero: En los casos de fallecimiento se unificará personería y en tal emergencia o la de incapacidad, la asamblea decidirá si acepta incorporar o excluir al representante o sucesor del socio incapaz o fallecido. De resolverse su separación se procederá según lo previsto en la cláusula anterior. — Décimo segundo: Cuando se produzca el retiro o separación de un socio sea por acto voluntario, resolución de la asamblea, fallecimiento, incapacidad u otra situación, para determinar su haber, se practicará un inventario y balance general actualizando los valores del activo y pasivo. El valor de la llave del negocio, se calculará según la regla del sistema de supercapitalización de utilidades. El resultado así fijado, computados los saldos de sus cuentas personales y su participación en los fondos de reservas legales, será abonado como sigue: el veinte por ciento al contado, dentro de los treinta días de establecido y el saldo en ocho cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento escalonado trimestralmente con el interés aplicado por el Banco de la Nación Argentina para descuentos. El plazo se otorga en favor del deudor quien podrá anticipar sus pagos quedando el acreedor obligado a su recepción. A opción de la Sociedad en lugar de realizarse el balance a la fecha de las circunstancias expuestas podrá realizarlo: a) Dentro de los sesenta días de haberse dispuesto la medida; b) A la fecha de cierre del ejercicio anual en los plazos previstos precedentemente. De elegirse esta última vía se aplicarán proporcionalmente los resultados del ejercicio sobre el período hasta la fecha determinada para el retiro o separación del socio. Sobre el resto del período y hasta la fecha del balance anual, se reconocerá al socio que se retira un interés sobre su capital igual al corriente del Banco de la Nación. Cuando se trate de una situación de incapacidad o fallecimiento su representante no tendrá intervención ni ingerencia alguna en la marcha ni desenvolvimiento social y se limitará exclusivamente a fiscalizar los resultados del balance sometido a la consideración de la asamblea respectiva. — Décimo tercero: La presente podrá en cualquier momento ser transformada en una Sociedad de otra naturaleza jurídica, ya sea anónima, en comandita, colectiva o de cualquier otro carácter con el mismo, mayor o menor capital. — Décimo cuarto: Toda duda, desacuerdo o divergencia sobre la aplicación e interpretación del presente contrato social, durante o después de su vigencia, los socios por sí y sus herederos renuncian desde ya a someterlo a la vía judicial, comprometiéndose a resolverlo sobre la base de árbitros arbitradores amigables componedores, designados de común acuerdo en cada caso, uno por cada parte en litigio, quienes nombrarán un tercero, cuyo laudo será inapelable, con carácter de cosa juzgada y de cumplimiento obligatorio para la Sociedad. El socio desconforme con cualquiera decisión deberá acudir al arbitraje dentro del plazo máximo de diez días de ser notificado o tomar conocimiento de la medida que recurre, vencido cuyo término quedará firme sin lugar a recurso alguno. El árbitro deberá laudar dentro del plazo máximo de treinta días de ser sometida la cuestión a su resolución. — Firmado: David Herman Becker; Daniel Darwin Alvarado; Carlos Héctor Alvarado; Manuel Adolfo Ares; Ricardo Vidal. — S|raspado: "17" Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720 e. 12|2 Nº 13.089 v. 12|2|64

TRIANON HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento de fecha abril 25 de 1962 en la Sociedad "TRIANON HOTEL S. R. L.", se ha producido lo siguiente: "El Señor Manuel Constantino Marques vende al Señor José Marques, diez acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una. La venta se realiza con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1962".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e. 12|2 Nº 13.121 v. 12|2|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA BATTILANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.318-v.22|2|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, |cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MOGILEVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, de 1963. — — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.366-v.22|2|64

Nº 3

Juzgado en lo Cicil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a ADOLFO KALOUSTIAN, para comparecer en juicio "Bendirian de Kaloustian María contra KALOUSTIAN ADOLFO, sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 800.— e.12|2-Nº 13.330-v.17|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA CATALINA DI CARLO de PECORARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.321-v.22|2|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA CAROLINA MARGARITA CAMERANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.290-v.22|2|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO LOMBARDERO.—Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.351-v.22|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEVOTO y de MARIA BOTTO de DEVOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.370-v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA RUBINICH de FIORENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.245-v.22|2|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ORAZIO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.229 v.22|2|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BISSIO de GARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.250 v.22|2|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUGGERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.256 v.22|2|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAMBUZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.356 v.22|2|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARGARITA NARDI de FOGLIATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.360 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO COLLADO o GENARO COLLADO Y DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.325 v.22|2|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROBERTO DOMENIANNI. — Publíquese diez días Boletín Oficial.

Buenos, 19 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.343 v.22|2|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos "Cofre, Sociedad Anónima Compañía Argentina de Ahorro y Préstamo c|Trotta Pedro Alfredo s|ejecución", cita a PEDRO ALFREDO TROTTA durante tres días bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 480.— e.12|2 Nº 13.315 v.14|2|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO MAZZETTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.257 v.22|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA MARIA CALCATERRA de MORICONI o VICTORIA CALCATERRA de MORICONI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.220 v.22|2|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.326 v.22|2|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICENTA SANTAMARIA de GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.225 v.22|2|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a JESUS ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue "Edificios, Terrenos y Campos Argentinos S. A.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.200.— e.12|2 Nº 13.285 v.17|2|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASAROTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.12|2 Nº 13.331 v.22|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por 6 días a sucesores de Dn. DOMINGO J. TRAVI para comparecer por sí o por medio de apoderado a fin de contestar la demanda en autos "Castilla, Pedro c|Perez Seves, Modesto s|consignación y reconocimiento locatario directo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. —

1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 720.- e.12|2 Nº 13.219 v.14|2|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a DONATO CAÑEDO y|o ELBA CEJAS y|o quien resulte inquilino u ocupante del local sito en Estados Unidos 2821, para comparecer en juicio "Fanizza de Spilotros, Josefina y otros c|Cañedo, Donato y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 480.- e.12|2 Nº 13.355 v.13|2|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de INES PILAR de VIU. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.- e.12|2 Nº 13.258 v.17|2|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a ALDO AMOROSO, DOMINGO A. AMOROSO, IGNACIO O. CASTRO y MANUEL NOVAS para que comparezcan a estar a derecho en los juicios que por ejecución les siguen Orlando Spotorno y otros, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que los representen. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 720 e. 12|2 Nº 13.286 v. 14|2|64

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 24 de la Capital Federal cita y emplaza por el término de tres días a JOSE RODOLFO LAURIA a fin de que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que por cobro de alquileres le promoviera

Héctor Rodolfo Marghetich, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, cinco de febrero de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 e. 12|2 Nº 13.373 v. 14|2|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle FOURNIER s|n. y CORRALES s|n., Partida 43.950, Años 1951|53, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Salvador Risso, Expte. 166.020, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.12|2 Nº 2.210 v.77|2|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a RAFAELA RICARDO de CHOUSA para comparecer en juicio: "Spotorno, Orlando y otros c| Rafaela Francisca Ricardo de Chouza, s|Ejecución", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. de Abella Victorica, secertario.
$ 720.— e.12|2 Nº 13.289 v.14|2|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a ALFREDO HERMINDO PONCE y LIVIA CAPALBO de PONCE, para comparecer en juicio: "Spotorno, Orlando y otros c|Ponce Alfredo Herminio y otras s|Ejecución", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.12|2 Nº 13.287 v.14|2|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a ANTONIO BENITO para comparecer en juicio: "Spotorno, Orlando y otros c|Benito Antonio s|Ejecución", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1963. — E. de Abella Victorica, secretario.
$ 480.— e.12|2 Nº 13.283 v.14|2|64

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS VICTOR CHIODINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.12|2 Nº 13.333 v.17|2|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de S. A. M. A. SOCIEDAD ARGENTINA MANUFACTURA DE ALGODON S.R.L., Síndico contador don Carlos A. Iglesias Monica, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso —Estudio Soma—, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 31 de marzo de 1964 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.374 v.17|2|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en los autos "USOZ JUAN R.,s|quiebra", se ha señalado audiencia para el día 12 de marzo de 1964, a las 9 horas, a fin de que comparezcan los acreedores a junta, a los efectos del Art. 150 de la Ley 11.719, la que se realizará cualesquiera sea el número de acreedores que concurra.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480. — e.12|2 Nº 13.316 v.13|2|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "PANIGO y VENTORINO, S. C. P. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 13 de marzo de 1964, para presentar al síndico, señor Pedro José M. Baratero, domiciliado en la calle Palmar 7080, los justificativos de sus créditos. El día 13 de abril de 1964, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes, para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. — e.12|2 Nº 13.266 v.17|2|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA, S. A., s/quiebra", que la Junta ha sido postergada para el día 11 de marzo de 1964, a las 10 horas. Domicilio del síndico: Corrientes 1132, piso 2º, Ofic. 22, Capital.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200. — e.12|2 Nº 13.226 v.17|2|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, a los acreedores de "PRIORIMEX, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA y EXPORTADORA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, don Roberto R. Mariñelarena, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen Nº 670, piso 2º, los justificativos de créditos. El 11 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.12|2 Nº 13.228 v.17|2|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de "CARLAN, S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, señor Teodoro Lubetkin, con domicilio en Uruguay 560, 5º P., Of. 54/55, los justificativos de créditos. El 12 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600. — e.12|2 Nº 13.344 v.17|2|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio DE FIORE, JOSE (suc.) c|GARIBALDI BAUTISTA (su test.) s|División de condominio, que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate el viernes 28 de febrero a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble calle Chile Nos. 1748|54, entre Av. Entre Ríos y Solís, edificado en terreno de: 7.79 m. de frente por 16,02 m. de fondo, con la base de $ 380.000,— m|n., al contado. — Dicha propiedad se halla ocupada y con contratos vencidos. — Es condición de venta que su escritura sea otorgada por ante el escribano señor Enrique F. Ghezzi. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.12|2 Nº 13.259 v.17|2|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio PEREZ EMILIO c|TEPEDINO VICENTE s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de febrero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Juan B. Justo 5809| 11, Capital; mide 8m66 frente S. E., por 18m34 de fondo. — Base $ 270.000 contado. — La finca se entregará en el estado en que se encuentra. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|2 Nº 13.279 v.17|2|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio MARTINEZ ALFREDO c|MARINI JUAN MARIANO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de febrero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. Aires; calle Las Malvinas s|Nº entre Martín Fierro y San Martín; sup. 934,765 ms. cs., base $ 498.520,— contado. — Según la cláusula 6a. del contrato hipotecario, el deudor se comprometió a no arrendar el bien hipotecado, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico cualquier contrato de locación o préstamo de uso y que, llegado el caso de venta judicial, la misma se efectuará libre de toda ocupación. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.12|2 Nº 13.274 v.17|2|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en autos ALTAMURA JUAN y otra c|CATANZARO LUIS y otra s|ejecución hipotecaria, el martillero Elías Fridman, venderá el domingo 23 de febrero de 1964, a las 16.30 horas, sobre el mismo bien, la propiedad situada en el Partido de Matanza, calle Colonia 2466, (Paraje denominado Isidro Casanova), entre las de Fitz Roy y Cerviño, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno de una superficie total de 307,50 m2. — Base $ 176.604, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e.12|2 Nº 13.320 v.17|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL y otra c|POUCHKINE de ABELEDO LILIA ALEJANDRA s|ejecutivo, que el martillero Juan Lauría rematará en sus oficinas 25 de Mayo 67, primer piso, escritorios 15 y 16, Capital, el día 19 de febrero de 1964, a las 16 horas, el departamento del tercer piso, Unidad Nº 4, de la casa calle Callao 1380|82|86, con entrada por Callao 1382, con superficie de 210 m. c. 35 dec., porcentual 9 con 35 centésimos. — Base $ 650.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. — Según constancias del expediente el departamento está ocupado por la ejecutada y su familia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e.12|2 Nº 13.248 v.17|2|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|MATHOV RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el día 22 de febrero próximo, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle Entre Ríos 2050; sup. total 749,95 ms. cs., base pesos 1.700.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.12|2 Nº 13.278 v.17|2|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "CAMPANONE CARLOS G. y otros c| PIANAROSA RENZO S. s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Humaitá 6842, Capital; mide 8m66 frente N., 14m74 frente O.; 8m66 al S. y 14m55 al E. — Base retasada $ 507.900. Contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|2 Nº 13.277 v.17|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|SCHNIZER, ISAAC y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, de esta Capital, el día 25 de febrero de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe el bien: "Una heladera eléctrica para uso familiar marca Canon, modelo único, Nº 1571, el bien detallado precedentemente se encuentra en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios" con la base de m$n. 4.760, al contado, Comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.200 e.12|2 Nº 13.298 v.14|2|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|LOPEZ, CARLOS y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Juan F. Aranguren Nº 1230, de esta Capital, el día 25 de febrero de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Una heladera familiar marca Super Lujo, modelo único, Nº 41100". — El bien detallado precedentemente se encuentra totalmente equipado, se rematará con la base de m$n. 3.605, al contado. Comisión 10 o|o, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.12|2 Nº 13.297 v.14|2|64

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|HEVIA, ALBERTO FELIX s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren Número 1230, de esta Capital, el día 25 de febrero de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe: "Una heladera eléctrica para uso familiar marca Marshall, modelo L2|95, Nº 7808"; el bien detallado se encuentra totalmente equipado, con la base de m$n. 6.165, al contado, comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.12|2 Nº 13.296 v.14|2|64

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días, en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|ROLDAN, NATALIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, de esta Capital, el día 25 de febrero de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica para uso familiar, marca "Lihuen", modelo "T3", Nº 6807 y un Televisor eléctrico para uso familiar, marca "Lihuen", modelo "único", Nº 6618, con pantalla de 53 cms., con su correspondiente mesita". Los bienes detallados precedentemente se encuentran en perfecto estado, se rematarán con la base de m$n. 6.440, al contado. Comisión 10 o|o, y se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e.12|2 Nº 13.295 v.14|2|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 4 ex Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BRUNO ELOY RICARDO c|CASANOVA ESTHER A. S. de" s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 17 de febrero, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca Diamond Nº 403384. Una mesita para televisor, madera lustrada, con ruedas. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Héctor M. Patuel, secretario.
$ 960 e.12|2 Nº 13.369 v.14|2|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos KIRIKIAN ROBERTO c|ANTONIO RAUL DIAZ s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 25 de febrero de 1964, a las 13 horas, en el local de Conde 1961, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet modelo año 1934, tipo furgón, motor Nº TR 4501919, patente de Cap. Fed. año 1961, Nº 759064, uso comercial. Base: $ 15.312,50. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.12|2 Nº 13.341 v.14|2|64

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), doctor Alejandro de Gainza, hace saber por cinco días, en los autos PERATTA OSCAR A. contra DOBRIL S.R. LTDA., ejecutivo, que el martillero Herberto Calveto procederá el jueves 20 de febrero, a las 15 horas, en su hall de ventas, San Martín 365, Cap. Fed., a subastar la propiedad sita en la Prov. de Buenos Aires, Pdo. 3 de Febrero, Ciudadela, calle Pernbebuy 829, entre Av. Gral. Paz y Pampa. Terreno 8m66 frente por 38m85, igual a 366,44 mts. cuads. Edificio: gran galpón de material con cabriadas y techo fibro cemento, oficina, bajo y piletas. Base $ 1.127.668 m|n. al contado. Desocupada. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. Visit. de 8 a 12. Otros Inf. en San Martín 365. T. E. 49-1270 de 13 a 19 y en Secretaría Nº 8.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400 e.12|2 Nº 13.368 v.17|2|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que por 3 días en autos caratulados "SUAREZ, FRANCISCO c| FEAL, ANDRES s|ejecución prendaria" que el martillero D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 20 de febrero de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en calle Tarija Nº 3793, de esta Capital Federal, donde se encuentran los siguientes bienes: "Un camión mar-

ca Volvo, modelo año 1949, motor número FFE891-47026, patente de la Provincia de Mendoza Nº 10-0881, año 1963; Un automotor marca Estanciera Ika, tipo rural, modelo UA-1RA, año 1958, Motor Nº 6005750, Serie Nº T257H, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 909-843, año 1963". El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 343.200. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.12|2 Nº 13.267 v.14|2|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio SEBASTIAN NICOLOSI c|MARCOS BORIS ZRICKY s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto Atilio Ferreris, rematará en la calle Triunvirato 3739, el día 21 de febrero a las 17 horas, un automóvil marca Chevrolet 1951, motor JAM271409, patente taxímetro de la Capital Federal Nº 6422. Base $ 182.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.12|2 Nº 13.280 v.14|2|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BERNAL S. A. c|BEVILACQUA CARLOS LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Capital, el 29 de febrero de 1964, hora 11, un automóvil taxímetro, marca Di Tella 1500, modelo S|62, motor Nº 15 AANL-16617S, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Chivilcoy Nº 1560, Capital. Base $ 61.669. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|2 Nº 13.239 v.14|12|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "PHILIPS ARGENTINA S. A. contra GENOVESE OSVALDO y otros s|ejecutivo $ 126.970", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 18 de febrero a las 17 horas, en el local Defensa 1124, Treinta chasis para televisión, nuevos, sin uso, preparados para armados; Diez chasis para televisión, nuevos, sin uso, preparados para armados de aparatos de televisión. La marca de los 40 chasis es Telemon. Al contado. Sin base, al mejor postor. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.12|2 Nº 13.247 v.14|2|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PASTERNAK O. O. c|SAN EMETERIO EMILIO, Ejec. Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 21 del cte. a las 18 horas, en Garay Nº 1447 de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un automóvil usado marca "Packard" Sedan 8 cilindros Modelo 1937, carrocería original, motor número 76363, Patente Pcia. de Buenos Aires, Nº 847760. Se vende en el estado que se encuentra. Base $ 45.375 m|n. al contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.12|2 Nº 13.262 v.14|2|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SEBASTIAN NICOLOSI c|ALBERTO J. RONDINELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Triunvirato 3793, donde se exhibe, el día 21 de Febrero a las 17 horas un automóvil marca Mercedes Benz año 1954, motor 6369314599, con patente de la Capital taxímetro Nº 18672. Base $ 120.000. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del saldo. — Buenos Aires, Febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.- e.12|2 Nº 13.281 v.14|2|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|AVILA JORGE OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará en Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde también se exhiben, el 28 de Febrero a las 16 horas, el siguiente objeto: Un torno monopolea paralelo, distancia entre puntas 1500 mm., marca Pia Nº 3242, equipado con motor C. A. T. 220|380 Volts de 5 C.V. marca Pia Nº 11618, todo de ind. argentina y formando un solo conjunto. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.- e.12|2 Nº 13.242 v.14|2|64

Nº 13

Juzg. Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PASTERNAK O. O. c|CELSO PEREZ y otro - Ejec. Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 20 del cte., a las 17,30 hs., en Garay 1447 de esta Ciudad, lugar donde se encuentra, un automotor marca "Ford" F. 600 modelo 1960, tipo camión, motor Nº F.602 LDBA-11.760, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 710115, año 1961, uso comercial, en buen estado. Base $ 144.000 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.- e.12|2 Nº 13.263 v.14|2|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. contra ROMANO ANTONIO y otros, sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 29 de febrero de 1964 a las 10 horas, en la Av. La Plata 1165, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet modelo 1948, motor Perkins Nº 3.172.289, con carrocería para 19 pasajeros sentados, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de de Buenos Aires Nº 22.703. Base $ 71.750, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires. Febrero 3 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.- e.12|2 Nº 13.314 v.14|2|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de febrero de 1964, a las 10 horas, a celebrarse en Cangallo 683, 8º piso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Fijación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos por el término le dos años; y

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|2 Nº 13.358 v.17|2|64

APEX S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1964 a las 16 horas en el local Social calle Avda. de los Incas Nº 4283 Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|2-Nº 13.317 v.17|2|64

"C"

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|2-Nº 13.255-v.28|2|64

CASA OFMAN
de José Ofman e Hijos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1964 a las 21 horas en Cucha Cucha Nº 1480, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento Capital Autorizado.

3º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12 de 1963.

4º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 13.238-v.17|2|64

C A U C E T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria 22 de Febrero de 1964, a las 11 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|63.

2º Fijación número directores, su elección, y de un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 13.234-v.17|2|64

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1964, a las 16 hs., en el local de la calle Gral. Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.400 e.12|2 Nº 13.372 v.17|2|64

CATAMARCA ALGODONERA
S.A.R.I.C.I.F.
Sociedad Anónima, Rural, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registro Nº 9.278

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|2 Nº 13.352 v.17|2|64

CAMPER
Comercial Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1964 a las 18 horas en la sede de la Sociedad calle Alsina Nº 1315|19 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|2-Nº 13.273 v.17|2|64

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1964, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 267 5º piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio cerrado el 31|10|63.

3º Elección de Directorio y Síndicos. — El Directorio.

Nota: se recuerda la disposición del artículo 21 de los Estatutos.

$ 2.400. — e.12|2-Nº 13.300 v.17|2|64

C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 6 de 1964.

Estimado Consocio:

De conformidad con lo dictaminado en el Art. 35 inc. g) de nuestro estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de febrero, a las 15 horas, en el local sito en Avenida La Plata 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (art. 62º del estatuto).

2º Consideración de la Memoria. Balance General Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 1963 (Artículo 58 inc. a) del Estatuto).

Saludan a usted con atenta y distinguida consideración.

César Tagliani, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Jorge D. Propato, Secretario.

ADVERTENCIAS

Art. 52. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda cualquiera fuere el número de los presentes.

Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas, los socios Vitalicios y los Benefactores, y Activos con 4 años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55. — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación por Tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 98. — (Reglamento General). La antigüedad de 4 años requerida para tener derecho de asambleístas será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea General Convocada y participar con su voto los asociados Vitalicios Simples y los Activos Simples cuya numeración alcance al Nº 19.517.

$ 672. — e.12|2-Nº 13.313 v.17|2|64

"E"

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de febrero de 1964 se abonará la 3ª cuota de capitalización del revalúo contable, ley 15.272, la que representa el 40 % de las tenencias.

El pago se hará en acciones ordinarias de iguales características a las que están en circulación, llevarán el cupón Nº 42 adherido y gozarán del dividendo que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 41, en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

El Directorio.

$ 1.630 e. 12|2 Nº 13.347 v. 14|2|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
SOCIEDAD ANONIMA

CANJE DE LAMINAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de febrero de 1964, se efectuará el canje total de las láminas actualmente en circulación con cupón Nº 42 adherido, por nuevas acciones con idénticas características. Estas, llevarán adherido el cupón Nº 42.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

El canje de láminas, se hará en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital.

Se deja constancia de que a partir de la fecha indicada precedentemente, los títulos actualmente en circulación carecerán de valor, manteniendo tal solo su derecho al canje.

El Directorio.

$ 1.630 e. 12|2 Nº 13.348 v. 14|2|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA" SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a patrir del 17 de febrero de 1964 se abonará el dividendo del 8,484848 % en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

Las nuevas acciones son de igual características a las que están en circulación, llevarán el cupón Nº 42 adherido y gozarán del dividendo que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 41, en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos ires del 26|11|1959.

El Directorio.

$ 1.680 e. 12|2 Nº 13.346 v. 14|2|64

ESTE & PORCEL S. A. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1342, piso 2º, ofs. 1|3, el 29|2|64, a las 11 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio cerrado 31|10|63, distribución utilidades.

2º Honorarios directorio y síndico.

3º Elección presidente, vice-presidente, directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2 Nº 13.319 v.17|2|64.

"F"

FEDERICO KLEMM Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1964, a las 8 hs. en Corrientes 1291, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las gestiones efectuadas por el anterior Directorio.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.12|2-Nº 13.232-v.17|2|64

FUNDICIONES BEUTIN S.A.I.C.I.F. Nº 10.211

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28|2|64, a las 19 horas, en Salguero 3130, para tratar: 1º) Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com. ejerc. 30|6|63; y 2º) Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar el Acta. — Asimismo se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28|2|64, a las 19,30 horas, en Salguero 3130, para tratar: 1º) Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores; y 2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|2 Nº 13.350 v.17|2|64

FIAR AGRARIA S. A.
De Ahorro y Préstamo con Garantía Real

Comunica que el 16|12|963 procedió a adjudicar los siguientes contratos:

Número	Beneficiario	Val. Nom.
10.001	— Yilán S. A.	5.000.000
10.003	— Ituzaingo S. A. C. I. F. I. A.	10.000.000
10.004	— Ituzaingo S. A. C. I. F. I. A.	5.000.000
		20.000.000

$ 240 e. 12|2 Nº 13.340 v. 12|2|64

F. I. N. C. A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos
Financiera e Inmobiliaria S. A.
Capital Autorizado: m$n 25.000.000.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Febrero de 1964, 9 horas, en San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de bienes y destino de su importe.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.288 v.17|2|64.

"H"

HALEHA S. A.
Financiera y Comercial

Se comunica que se resolvió emitir 16 series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", cada serie.

El Directorio.

$ 480 e. 12|2 Nº 13.364 v. 14|2|64

HUSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria Azúcares
Número de Registro: N. 9.951

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Febrero de 1964, a las 12 horas, en Paraná 123, piso 3º, Of. 79, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo Reglamentarios e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio finalizado el 31|7|1963.

2º Remuneración de Directores y Síndicos y Destino de las utilidades.

3º Modificación de Estatutos.

4º Elección de dos Directores para completar el período, de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|2 Nº 13.342 v.14|2|64

"I"

IBEC — ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 545, 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.12|2 Nº 13.345 v.17|2|64

"L"

LIANEL S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Febrero de 1964, a las dieciocho horas en la calle Montevideo Nº 513, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de Octubre de 1963.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 13.237-v.17|2|64

LABORATORIOS ORLY S. A. C. I.
Registro Nº 8.303
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28|2|64, a las 17 hs., en el local de la calle Arcos 2626, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. docs. prescr. art. 347, Cód. Com. corresps. ejercs. econs. Nº 6 y Nº 7, fins. 30|9|63 y 31|12|63, respec. y distrib. utilidades.

2º Fij. y elec. Directores titulares; elec. Directores Suplentes y fij. y elec. Síndicos titulares y suplentes.

3º Desig. dos accionistas firmas acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 13.253-v.17|2|64

LYONBLUE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1964, a las 18 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|1963;

2º Nombramiento de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.291 v.17|2|64

"M"

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22 de Febrero 1964, hora 9, en sede social Lavalle 2656, 2º "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio y distribución utilidades 3º Ejercicio cerrado el 31|8|1963.

2º Honorarios Directorio 1962|1963.

3º Fijar número directores titulares y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1963|1964. Art. 20º Est.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 13.264-v.17|2|64

"MEYSA" S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|2|1964, a las 21.00 horas en Necochea 1424, efectos de considerar doc. Art. 347, C. de C. ejerc. 31|8|963; elección Directores; Elección Síndico Titular y suplente, designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.12|2 Nº 13.349 v.17|2|64

"P"

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de febrero de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1963.

2º Elegir Directores y Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|2 Nº 13.339 v.17|2|64

PUGLIESE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local Social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 9, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 1º de los Estatutos (nombre de la sociedad);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.000 e.12|2 Nº 13.357 v.17|2|64

"R"

ROSSETTI HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Ibarrola Nº 7209, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de Setiembre de 1963.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital con aplicación del artículo 3º del Estatuto.

5º Nombramiento directores con aplicación del artículo 5º del Estatuto.

6º Designación de síndico, conforme al artículo 7º del estatuto.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 13.227-v.17|2|64

"S"

SPINOFER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de febrero de 1964, a las 20 horas, en Florida 538, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31|10|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2 Nº 13.309 v.17|2|64

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Febrero de 1964, a las 18 horas, en calle 14 entre 47 y 48, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico.

2º Consideración de mociones que se hagan en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda lo previsto en el Art. 11 del Contrato Social respectivo del depósito de acciones. — César García, socio solidario.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.265-v.14|2|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Públ., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Celestino Tuero, José Aladino Amado y Jorge Amado, venden a Juan Testón y José Antonio Testón, negocio hotel alojamiento, sito AVENIDA DE MAYO 881, piso 6º, Dto. "N", domicilio ambas partes. Reclam. término ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.312-v.17|2|64

Administración Congreso hace saber que por intermedio de su martillero público nacional Dn. Jorge O. Quiñoy Woods, la señora Aída Sara Rosenvolf de Gombinski, vende a la señora Juana García de Rey, libre de deuda y gravamen el negocio de peluquería de damas, sito en ACOYTE 871, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley 11.867, nuestras oficinas, Callao 182-88, locales 12 al 15, T. E. 49-7939-8413, Capital.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.282-v.17|2|64

"B"

Alberto J. L. Muttoni, Abogado Escribano, con Estudio en la calle Bmé. Mitre 836, 1er. piso, Capital, comunica que con su intervención, la razón social "Joranisal" S. R. Ltda. con domicilio en la calle BUCARELLI Nº 3087, Capital, vende, cede y transfiere al señor José Angel Marsetti con domicilio en la calle Andonaegui Nº 3039, Capital, una máquina para hacer puntilla que forma parte del activo y pasivo de dicha firma, marca "Kehler" de origen suizo, Modelo S. T. 10-Nº 60.667 con su correspondiente motor de 1|2 H.P. Oposiciones ley 11.867 ante profesional interviniente.

$ 2.000. — e.12|2-Nº 13.231 v.17|2|64

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ. oficinas en Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: Alfredo Stazi, Mario Nicolás Flocco, Perfecto Conde y Sergio Conde, venden su hotel alojamiento, sito en la calle BRASIL Nº 1613, Capital, a Eduardo Ernesto Martínez y Amelia Ramilo Vda. de Martínez. Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.332-v.17|2|64

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Segundo Carreira y José Panichella, venden a Porfirio Alvarez y Jaime Alvarez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle CASEROS Nros. 3395|99, esquina MAZA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.240-v.17|2|64

Zacarías Iglesias Paz, vende a Oscar Martín Beltritti, el negocio de panadería mecánica y elaboración y venta de helados, sito en CAÑADA DE GOMEZ Nros. 5140-5142, Capital Federal, domicilio constituido por las partes y para reclamos de ley.

$ 800.— e.12|2-Nº 13.324-v.17|2|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Elsa Castan e Irene M. Castan, venden a Alicia R. Heredia de Gil, neg. venta de artículos para niños y señoras, sito en CABILDO 4659. Domic. partes y reclamaciones ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.12|2-Nº 13.334-v.17|2|64

Inmobiliaria Flores, J. J. L. Russo, Martilleros, Condarco 38, Avisan: Albina Elisa María Oliver de Dacunto vende a Carlos Alberto Montaldo su negocio de Cigarrería y anexos ubicada en CARRASCO 306, reclm. ley n|ofic., domicilio de las partes.

$ 800 e.12|2 Nº 13.365 v.17|2|64

"CH"

Luis Anselmo Cavalieri, escribano interviniente, con domicilio en calle San Martín 1380, Olavarría, hace saber que la Sociedad de hecho "Roberto H. Lagos y Cía.", con administración en Capital Federal calle CHARCAS 1947, y local de ventas en Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Vicente López esq. Belgrano, se transforma en "Roberto H. Lagos y Cía. Sociedad Anónima" (e. f.) con el mismo domicilio tomando a su cargo la nueva firma el activo y pasivo de la anterior. Presentaciones y reclamos en el domicilio indicado, calle Charcas 1947, Cap. Federal.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 13.292-v.17|2|64

"F"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Juan Touriño vende a Roberto David Donadello, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 3837, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|2-Nº 13.275-v.17|2|64

"G"

Julio C. Perrone y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la callo Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general que: Leonardo Risafi vende a Elena Corrado, su negocio de Frutería y Verdulería, sito en la

calle GANDARA 2287, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo del referido negocio. Reclamos por el término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200 e. 12|2 Nº 13.327 v. 17|2|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Irma Illuminati, vende a José A. y Ramón Silva neg. Bazar, plástico, artic. limpieza y cigarrillos. Puesto Nº 1, ubicado mercado "Gascón", sito en GASCON 967. Domic. partes y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 800 e. 12|2 Nº 13.335 v. 17|2|64

"I"

Eduardo E. Azzola, martillero público con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º "A", T. E. 40-4979, avisa que: Aurelia García de Orefice y Judith Triestina Fetta de Azzola, venden libre de deudas y gravámenes al señor Jaime José Rufinstein, su negocio de Carnicería al por menor y mayor y venta de reses, sito en la calle IRIARTE Nº 1921, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.200 e. 12|2 Nº 13.338 v. 17|2|64

"J"

Juana Noda Vda. de Antonelli, Administradora Judicial de sucesión Luis N. Antonelli; y Norma Haydée Antonelli, venden y transfieren a Isaac y Luis Shaferstein y Adolfo Furman, en comisión, para la sociedad que constituirán, el negocio de Ferretería Industrial sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5764|68, Capital, haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo hasta seis octubre 1963. Reclamos ley y domicilio legal Espinosa 1491.
$ 1.200. — e.12|2 Nº 13.224 v.17|2|64

"L"

Vello, González & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º Of. 36, avisan: Francisco García vende a favor del señor José Domínguez con retroactividad al 1º de Agosto de 1962, su sexta parte indivisa del negocio de Rotisería, Fiambrería, Bar y Restaurant, LAS HERAS 2986|88, Capital. Activo y Pasivo a cargo comprador. Domicilio partes, reclamo de ley mismo negocio.
$ 1.200.- e.12|2 Nº 13.308 v.17|2|64

Vello, González & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º Of. 36, Capital, avisan: José Muñoz, vende a sus consocios Manuel Saturnino Sende, Máximo López, José Menéndez, Leopoldo Soto y José Domínguez, su sexta parte indivisa que le correspondía en el negocio de Rotisería, Fiambrería, Bar y Restaurant, LAS HERAS 2986|88, Capital. Activo y pasivo a cargo comprador. Domicilio partes reclamo de ley mismo negocio.
$ 1.200.- e.12|7 Nº 13.306 v.17|2|64

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Ricardo Desimone vende a Laureano Ríos, su negocio Alojamiento, sito MONROE Nº 2448. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|2-Nº 13.235-v.17|2|64

Galli y Andrés S. R. L., mart. públ., Av. S. Martín 6821, Cap. Fed., avisan al comercio en general: María Alejandra Marucci de Larroudé y Alberta Hoffaman de Ruggia venden a Isabel Nélida Castro su negocio de Peluquería para Damas, ubic. en la calle MERCEDES 906, Cap. Reclamos de Ley partes, en n|oficina.
$ 1200.- e.12|2 Nº 13.311 v.17|2|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Alberto Oscar Consalvo, vende a Vicente F. Timponi & Miguel Risotto, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en la calle MARMOL 2100 esquina GIBSON. Domicilio partes y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 800.- e.12|2 Nº 13.337 v.17|2|64

"N"

Pascual E. Vita, bal. y mart. públ., of. Gral. Artigas 4771 T.E. 51-6700, avisa que: Ha quedado nula y sin efecto la transferencia del negocio sito en la calle NUÑEZ 4900, esq. a la de VALDENEGRO, Cap. Reclamos ley m|ofic.
$ 800 e.12|2 Nº 13.354 v.17|2|64

"O"

Juan Castro, martillero público oficinas calle Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Cesáreo Bello Duran y Aldegundis Bello Duran, venden su negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito en la calle OLAVARRIA 1040, Capital, a Nicolás López, José Pan, Edelmiro Rodríguez y Raúl Rolando Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.200 e.12|2 Nº 13.375 v.17|2|64

"P"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Gabino Sosa vende a Salvador De Maio, neg. Puesto Nº 9, venta de pollos ubicado en el mercado "Massetti', sito en PAYSANDU 1682. Domicilio partes y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 800.- e.12|2 Nº 13.336 v.17|2|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 31 días de Enero de 1964, siendo las 15 horas, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle H. Yrigoyen Nº 476, el tricentésimo nonagésimo primer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938 y 6 de Mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1: 2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo 0.50 y para los segundos C.C.2. — Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex-Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: POC JYY NOY ZIY LDU KOI. — El representante de la Inspección de Justicia, don Oscar L. Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Setiembre de 1938. — Siendo las 15,30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Ricardo Calcagnino y don Enrique A. Pinchi, vecinos, hábiles y mayores de edad. — R. Calcagnino. — E. A. Pinchi. — O. L. Roggero. — Hay un sello. L. O. Farina. — Títulos redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 65874 $ 2.500.— E. E. Médici, Chivilcoy, Vig. 10|36. — Valor Nominal Reducido: 94517 $ 139,25. — Manuel Mir, Justiniano Posse (Córdoba), Vig. 1|38. (Valor original $ 2.500.—). — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 531350, $ 4.200.—. 508353 $ 2.800.—, María Guiñazú y Flia. Güemes 4258, 1º B, Capital, Vig. 6|46 y 11|43. — 500450, $ 10.000.—. Enrique Montanari, Arévalo 2245, Capital. Vig. 4|43. — 545925, $ 3.600.—, Juana C. de Chiaia, M. Rodríguez 748, Capital, Vig. 4|48. — 536.763, $ 2.800.—. José A. Sobral, Urquiza 436, San Francisco (Cba.), Vig. 2|47. — 527424, $ 2.800.—, Alfredo, C. y L. Rodríguez, 27 de Abril 126, Córdoba, Vig. 12|45. — 467304, $ 2.500.—, María R. Barco, 25 de Mayo, Bs. As., Vig. 6|41. — Valor Nominal Reducido: 462902, $ 1.943, María del C. Soñez, Alem, Paraná (E. Ríos), Vig. 4|41. (Valor Original $ 5.000.—) Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 808040, $ 200.000, Federico Aqua, P. La Asunción, Hinojo, Bs. As., Vig. 11|63. — 803957, $ 200.000, Juan L. Zerega Sra. e hijos, M. Rodríguez 427, Ramos Mejía, Bs. As., Vig. 9|63. — 755113, $ 200.000.—, José Besada y María B. de Schwerdt, San Martín y Belgrano, Pigüé, Vig. 4|62. — 773142, $ 200.000.—, Nieves Alvarez, Nieves Callejón y Daniel Carreira, Maipú 1585, Comodoro Rivadavia, Vig. 11|62. — 760441, $ 200.000.—, León Schapsis, Helguera 4484, Capital, Vig. 6|62. — 805172, $ 100.000, Cataldo Conte, M. Ugarte 351, Pergamino (Bs. As.), Vig. 10|63. — 698223, $ 100.000.—, Manuel Ferreyra, Cte. Otamendi (B. As.), Vig. 6|60. — 777122, $ 100.000.—, Miguel A. Palladino, Salguero 120, San Martín (Bs. As.), Vig. 12|62. — 728739, $ 100.000, Roberto Spitale (h), Lautaro 1850, Córdoba, Vig. 7|61. — 795576, $ 50.000.—, Luis Salas Bernal y Flia., P. Cornejo 31, Campo Santo (Salta), Vig. 7|63. — 786520, $ 50.000.—, Agustín Palmero y Sra., Amenábar 3529, Santa Fe, Vig. 4|63 783683, $ 50.000.—, Juan y Alfredo Moldes, Rivadavia y Lavalle, Sampacho (Cba), Vig. 3|63. — 811807, $ 50.000.—, Patricia E. Fierro, 6 Nº 178, Córdoba, Vig. 12|63. — 802445, $ 50.000.—, Lidia G. Casas, Pedernera 1560, V. Mercedes (San Luis), Vig. 9|63. — 745908, $ 25.000.—, Julián Rojo y Flia., Humberto 1º 2195, Córdoba, Vig. 1|62. — 687058, $ 25.000.—, 687057, $ 25.000.—, Oscar A. Gramática, 25 de Mayo 1660, San Francisco (Cba.), Vig. 9|59. — 638032, $ 25.000.—, Ramón Urbicarin, Independencia 4213, Capital, Vig. 12|56. — 650626, $ 25.000.—, Rogelio Durruty, Diag. Norte 740, 4º A, Capital, Vig. 9|57. — 670845, $ 10.000.—, 670844, $ 10.000, Roberto Olmedo, S. Martín y Las Heras, Mendoza, Vig. 10|58. — 683585, $ 10.000.—, 599316, $ 10.000.—, José Da Cruz Mendonca, Av. Rivadavia 341, Comodoro Rivadavia, Vig. 7|59 y 8|54. — 617023, $ 10.000.—, Alfredo Rodríguez, Allende 837, Córdoba, Vig. 9|55. — 615699, $ 10.000.—, María Guiñazú y Flia., Güemes 4258, Capital, Vig 8|55. — 612709, $ 7.000.—, 612708, $ 7.000.—, 612707, $ 7.000.—, Oscar Cariac y Flia., Bordenave, Bs. As., Vig. 6|55. — 19017, $ 7.000.—, Ana H. de Mattehus, Capitán Sarmiento, Vig. 12|53. — 656643, $ 5.000, Guillermo Scian y Sra., S. Lorenzo 369, San Pedro, Bs. As., Vig. 1|58. — 756684, $ 10.000.—, Irma C. de Altube, Mercedes (Bs. As.), Vig. 4|62. — 627525, $ 10.000.—, 506558, $ 4.200.—, José H. Maistri, Doblas 1359, Capital, Vig. 5|56. — 592489, $ 10.000.—, 592490, $ 5.000.—, Raúl O. García, Trenel, La Pampa, Vig. 2|54.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1964, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las once horas se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador Plan B, emitidos por La Equitativa Capitalización S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números: 75568, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º) 565 — 566 — 567 — 568 — 569. 2º) 13065 — 13066 — 13067 — 13068 — 13069. — 3º) 25565 — 25566 — 25567 — 25568 — 25569. — 4º) 38065 — 38066 — 38067 — 38068 — 38069. — 5º) 50565 — 50566 — 50567 — 50568 — 50569. — 6º) 63065 — 63066 — 63067 — 63068 — 63069. — 7º) 75565 — 75566 — 75567 — 75568 — 75569. — 8º) 88065 — 88066 — 88067 — 88068 — 88069. — 9º) 100565 — 100566 — 100567 — 100568 — 100569. — 10º) 113065 — 113066 — 113067 — 113068 — 113069. — 11º) 125565 — 125566 — 125567 — 125568 — 125569. — 12º) 138065 — 138066 — 138067 — 138068 — 138069. — 13º) 150565 — 150566 — 150567 — 150568 — 150569. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar L. Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la Caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Rodolfo Barta y don Cosmo L. Massafra, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Oscar L. Roggero. — R. Barta. — Comso L. Massafra. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Títulos redimidos: 150565, $ 2.600.—, 150566, $ 2.600.—, 150567, $ 2.600.—, 150568, $ 2.600.—, 150569, $ 2.600.—. — Enrique Gastaldi, calle 13 y 16, Balcarce. Bs. As. Vig. 3|43. — 63069, $ 2.500. — Luis Attar, Av. Quintana 253, Capital, Vig. 12|39.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 1964, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional del mes de Enero de 1964, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 10 de Enero: Nº 35628 y Nº 26842; 17 de Enero: Nº 41410 y Nº 09598; 24 de Enero: Nº 25423 y Nº 25238; 31 de Enero: Nº 31122 y Nº 05667, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones generales establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., Plan "A", Números: 5628; 1410; 5423; 1122. No resultó redimido título alguno. — Planes C, D y G — Símbolo: 22-67. — Títulos redimidos: 75-0567, $ 10.000.—, Natalio y T. Cinquini, Chasicó (B. As.), Vig. 3|47. — 82-0567, $ 10.000.—, Arnaldo Rizzo, Colón 1097, Tandil (B. As.), Vig. 2|48. — 68-0567, $ 5.000.—, 84-0567, $ 5.000.—, Mario Frassacaro, Donado 671, Bahía Blanca, Vig. 1|47 y 10|47. — 33-0567, $ 2.500.—, Carlos Stefanoni, 12 de Octubre Nº 6, Mar del Plata, Vig. 2|41. — 45-0567, $ 2.500.—, Bertha y Virgilio Lucerini, 9 de Julio 358, Bahía Blanca, Vig. 2|43. — 67-0567, $ 2.000.—, Gerónima Sánchez, Urdampilleta (B. As.), Vig. 5|46. — 80-0567, $ 2.000.—, Bautista Buitrión, R. Núñez 848, Rosario, Vig. 9|48. — 29-0567, $ 1.500.—, José L. Herold, Guatraché (La Pampa), Vig. 5|43. — 58-0567, $ 1.500.—, Ulpiano y L. de Altolaguirre, Epu-Pel (La Pampa), Vig. 8|44. — 47-0567, $ 1.000.—, Alcides y B. R. Teme, Catriel 356, Bahía Blanca, Vig 1|43. — 49-0567, $ 1.000.—, Rosa y María Schneider, Guatraché (La Pampa), Vig. 5|43. — 52-0567, $ 1.000, Angel Cananna, T. M. Anchorena (La Pampa), Vig. 3|44. — 57-0567, $ 1.000.—, María Vda. de Farías, Bmé. Mitre 927, Coronel Pringles, Vig. 2|44. — "La Equitativa Capitalización" — Planes C, D, F y F1 — Símbolo: 42-28. No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro — Planes D, E, F y G — Símbolo: 22-67. — Títulos redimidos: 270567, $ 10.000.—, Libero Siri Sarchi, Puerto Deseado (S. Cruz), Vig. 10|50. — 278067, $ 10.000.—, Patricio Desmond Rattagan, Pasco 138, Capital, Vig. 3|54. — 288067, $ 6.000.—, Consuelo Alonso, R. Gutiérrez 2329, Capital, Vig. 1|57. — 273067, $ 4.000.—, Miguel Punta, Báez 703, 2º piso, Capital, Vig. 9|51. — 95567, $ 2.000.—, Juan Luis Balbi, Zelarrayán 1026, Capital, Vig. 8|41. — 260567, $ 2.000.—, Hugo Vitangeli, Agencia Ford, Monez Cazón (B. As.), Vig. 9|48. — 13067, $ 1.000.—, Manuel Santamaría, Gallo 1511, Capital, Vig. 10|39. — 195567, $ 1.000.—, Daniela Montorfano, Chacra 62, Posadas (Misiones), Vig. 10|45. — 223067, $ 1.000.—, Alicia D. Lo Bianco, Suipacha 2927, Santa Fe, Vig. 8|45. — "La Acción Capitalización" — Planes A y B — Símbolo: 1227. — Plan G — Símbolos 6282 — 4108 — 4238 — 1227. — Título redimido: 1-4108, $ 1.000.—, María T. de Gasparri, Darwin 657, Bahía Blanca, Vig. 8|37. — "La Fortuna" S. A. Arg. de A. y Previsión — Planes A y B — Símbolo: 122-7. — Título redimido: 20907, $ 2.000.—, Manuel Moscoso, L. M. Saavedra 949, San Martín (B. As.), Vig. 6|45. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Gerente.
$ 5.680 e.12|2 Nº 13.271 v.12|2|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 7, inc. f) del estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 1963, autorizó la emisión de $ 76.445.300 m|n., en acciones ordinarias de un voto, clase "B", a la par, y que el Directorio, contando con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad, resolvió ofrecer dichas acciones, de $ 100 m|n. cada una, a los señores accionistas, en la proporción de 1 acción nueva, clase "B", de 1 voto, por cada cuatro acciones clase "A" y/o "B" de propiedad de los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 22 de las mismas. La suscripción se realizará por intermedio del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital Federal, sección Títulos. Se fija, como plazo para suscribir, el comprendido entre el 24 de febrero de 1964 y el 6 de marzo de 1964. La integración se realizará en la siguiente forma: 40 por ciento al contado; 30 % dentro de los 60 días de la fecha de suscripción; 30 % dentro de los 90 días de la fecha de suscripción. Las nuevas acciones se entregarán una vez completado el pago de las mismas. En el caso de que las acciones se integren totalmente al contado, se entregarán las mismas dentro de los 10 días de abonado su importe. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 23 y gozarán de dividendo completo por el ejercicio en curso con cierre al 30 de abril de 1964, encontrándose en igualdad de condiciones con las acciones actualmente en circulación. Asimismo, si se producen sobrantes de suscripción, éstos se prorratearán entre aquellos que así lo desearen, mediante indicación escrita en la planilla de suscripción, y en proporción a las acciones originalmente presentadas. Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26|11|59.
$ 3.600. — e.12|2 Nº 13.359 v.14|2|64

MAR DULCE S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas la rectificación del aviso de emisión de cuatro millones dispuesta por el Directorio, publicado del 10 al 12|12|62, correspondiendo 35 series de acciones ordinarias 5 votos Nº 11 a 45 y 5 series acciones ordinarias de 1 voto Nº 46 a 50 inclusive. — El Directorio.
$ 720. — e.12|2 Nº 13.243 v.14|2|64

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 Capital Federal

Acta Nº 580

Enero 10 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 35.628 resultando designado el símbolo 5628 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados todos Nº 5628: Plan 4: serie 37, emisión 10|41 $ 1.000, Aída A. de Sonni, Lavalleja 761, Capital Federal; Serie 50, emisión 12|43 pesos 1.250, Gerónimo Cirilo Mendieta, Av. Alberdi 271, Rosario (S. F.); Plan 7: Serie 70, emisión 1|51 $ 2.000, Manuel Emilio García, Pellegrini 950, Resistencia (Cho.); Serie 71, emisión 1|51 $ 4.000, Gerónimo C. Mendieta, Av. Alberdi 271, Rosario (S. F.); Serie 120, emisión 9|59 $ 10.000, Juan José Ranguel, 20 entre Cantilo y 13, City Bell (Bs. As.); Serie 427, emisión 10|62 pesos 10.000, Ricardo O. Gutiérrez, Saavedra y Dourling, Carmen de Areco (Bs. As.); Serie 466, emisión 11|63 $ 10.000, Angela M. Coco, Sáenz Peña 630, B. Jofre, Córdoba; Serie 123, emisión 8|59 $ 20.000, Tomás O. Omar y Miguel A. Baelo y Luisa L. Pagani, Arredondo s|n., Salto (B. A.); Serie 124, emisión 12|59 $ 20.000, Claro Molina, Necochea 1322, Capital; Serie 139, emisión 7|60 $ 20.000, Ana María Dentesano, Achával Rodríguez 3277, Córdoba; Serie 142, emisión 8|61 $ 20 000, Roberto Juan Ross, Catamarca 84, Chacabuco (B. A.); Serie 221, emisión 8|62 $ 20.000, Sara de Ayala y Flia., C. de Martines, Olaguer Feliu 3630, Munro (Bs. As.); Serie 230, emisión 11|62 $ 20.000, Sofía González, Tacuarí 453, P. B., Dto. 6, Capital Federal; Serie 269, emisión 12|63 $ 20.000, María E. Aristia, Paraná 557, piso 3º, Dto. B, Capital Federal; Serie 300, emisión 11|62 $ 30.000, Jorge Fernández, Juncal 2644, Mar del Plata (Bs. As); Serie 306, emisión 3|62 $ 30.000, Leonor B. Gómez, V. Sársfield 762, Haedo (Bs. As.); Serie 309, emisión 4|62 $ 30.000, Eduardo Gerardo y Laura Doi, Azcuénaga 691, Morón (Bs. As.); Serie 354, emisión 7|63 $ 30.000, Víctor Schejtman, M. Porcel de Peralta 665, Capital Federal; Serie 515, emisión 6|62 $ 50.000, María Cristina Rocca, Colón 284, Azul (Bs. As.); Serie 560, emisión 3|63 pesos 50.000, Olga Benedita Caballero, Jujuy 430, Gualeguaychú (E. R.); Serie 569, emisión 12|63 $ 50.000, José Martino, Alte. Solier 2336, Avellaneda (Bs. As.); Serie 854, emisión 11|63 pesos 100.000, María C. Rosales, Alberti 5679, Mar del Plata (Bs. As.); Serie 860, emisión 1|64 $ 100.000, María Graciela Pacheco, Las Heras 2320, piso 2º, Capital Federal.

Acta Nº 581

Enero 17 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al Nº 41.410 resultando designado el símbolo 1410 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1.410: Plan 4 serie: 26 emisión 6|40 $ 1,000, Lita González, Senillosa 593, Capital Federal; Plan 7: Serie 70 emisión 2|55 $ 2.000, Julio B. y Hugo R. Serangeli, calle 19 y 2, Mercedes (BA); Serie 72 emisión 2|54 $ 6.000 Reynaldo Nelson Linardi, calle 10 y 45 Almacén Badin, Mercedes (BA); Serie 120 emisión 9|60 $ 10.000, Silvano y María A. Romero, Capitán Varga 214, Junín (Bs. As.); Serie 150 emisión 12|61 $ 10.000, Marta Freites, Urquiza 2819 B. Alta Córdoba, Córdoba; Serie 424 emisión 9|62 $ 10.000, Segunda Barrera, P. Zani, 634 B. Alberdi, Córdoba; Serie 436 emisión 1|63 $ 10.000, Victoria Carro, Sarmiento 3707 Piso 3º, Capital Federal; Serie 454 emisión 7|63 $ 10.000, Rosa de Genovesi, E. González 5620, Capital Federal; Serie 472 emisión 1|64 $ 10.000, Alberto y Ana de García, Sucre 271, Piñeyro (BA); Serie 123 emisión 4|58 $ 20.000, Héctor Eduardo Piñeda, Hotel "España" San Luis; Serie 139 emisión 6|60 $ 20.000, Alicia y Norma de Sánchez, Entre Ríos 3249, Dto. 1, Rosario (SF); Serie 221 emisión 8|62 $ 20.000, Natalia E. Gigena, Génova 160 Alta Gracia, Córdoba; Serie 242 emisión 3|63 $ 20.000, Nélida A. de Prior, Hidalgo 521 Dto. C. Capital Federal; Serie 245 emisión 4|63 $ 20.000, Roberto Alonso, Billinghurst 1284, Capital Federal; Serie 266 emisión 11|63 $ 20.000, María R. y Mercedes Espíndola, Wilson 1070 B. Jofré, Córdoba; Serie 125 emisión 3|60 $ 30.000, Jorge H., Marta I., Cecilia N. y Florinda de Astbury, Ferreyra 1051, Rosario (SF); Serie 126 emisión 4|61 $ 30.000, Esther Nelly V. de Mosca, Lavalle 585, San Nicolás (Bs. As.); Serie 143 emisión 10|61 $ 30.000, Enrique y Elvira Escudero, Rivadavia 2283 Dto. A., Capital; Serie 162 emisión 12|61 $ 30.000, Gabriela y Ezequiel Cortés, Costa Rica 4139, Capital; Serie 351 emisión 6|63 $ 30.000, Domingo López, Circ. 1 Sec. 3 Mza. 7 Casa 14 Ciudad General Belgrano (Bs. As.); Serie 366 emisión 11|63 $ 30.000, Juana Sosa de Cruzat, Hidalgo 1682, Castelar (BA); Serie 372 emisión 1|64 $ 30.000, Nélida S. Ramírez, B. de Astrada 2243, Lanús (BA); Serie 569 emisión 12|63 $ 50.000, Manuel y María C. Uder, Florida 2525, Lanús (BA).

Acta Nº 582

Enero 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 25.423, resultando designado el símbolo 5.423 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. Títulos amortizados todos Nº 5.423: Plan 4: Serie 25 emisión 2|40 $ 1.000, Norberta L. de Calanchini, Castellanos 1559, Rosario (SF); Plan 7: Serie 64 emisión 8|46 $ 2.000 Lida Carnevale, San Juan 4324, Rosario (SF); Serie 70 emisión 2|52 $ 2.000, Néstor R. Verderi, Pasteur 247 Villa Italia Tandil (BA); Plan 4: Serie 11 emisión 10|36 $ 2.500, Viviana Juana Dicicco, Mitre 3201 Rosario (SF); Serie 27, emisión 10|40, $ 2.500, María Etelvina Racedo, Cabildo 2287, Capital Federal; Plan 7: Serie 67, emisión 2|48, $ 4.000, Dudley Gordon Roy Hughes, La Lucila (Bs. As.); Serie 71, emisión 11|53, $ 4.000, Viviana Juana Dicicco, Gral. Mitre 3201, Rosario (SF); Serie 113, emisión 3|58, $ 4.000, Hilaria Sosa, Av. Francia 1141, Rosario (SF); Serie 65, emisión 10|56, $ 6.000, Silvia Delia Giotta, 46 Nº 325, La Plata (Bs. As.); Serie 69, emisión 9|53, $ 10.000, Adelia Perazzo de Bruno, calle 31 Nº 373, Mercedes (Bs. As.); Serie 119, $ 10.000, emisión 8|59, Juan José Muñoz y Josefa Batalla, Arenales 414, Merlo (Bs. As.); Serie 120, emisión 12|59, $ 10.000, Luis Baraggia, General Paz 7756, Santa Fe, Serie 122, emisión 6|60, $ 10.000, Juliana Caiguara, Aguilar 2055, Capital; Serie 150, emisión 12|61, $ 10.000, Juliana Caiguara, Aguilar 2055, Capital, Serie 427, emisión 10|62 $ 10.000, María de Maraggia, Francia 3489, Munro (B. A.); Serie 436, emisión 1|63, $ 10.000, María y María D. Roberts, Olazábal 1927, P. 1º, Dto. F., Capital Federal; Serie 125, emisión 2|60, $ 30.000, Adelia P. de Bruno, y Pedro S. Bruno, calle 31 Nº 373, Mercedes (Bs. As.); Serie 162, emisión 12|61, $ 30.000, Alberto y Edith Crespo, Larrazábal 1285, Gerli (Bs. As.); Serie 366, emisión 11|63, $ 30.000, Rosa Carmela y María Forcinitti, Pte. Roca 2135, Rosario (A. F.); Serie 168, emisión 8|61, $ 50.000, Dora de y Rosenda de Glusman, Lavalleja 98, Capital; Serie 169, emisión 8|61, $ 50.000, Rosenda de y Dora de Glusman, Lavalleja 98, Capital; Serie 545, emisión 4|63, $ 50.000, Elsa de Barasini, Portugal 1455, Rosario (S. F.); Serie 572, emisión 1|64, $ 50.000, Faustino Reggiardo y A. Chiminelli, Nazca 463, PB, Encargado, Capital Federal; Serie 821, emisión 12|62, $ 100.000, María del Pilar del Ortueta, Irigoyen 979, Ayacucho (Bs. As.); Serie 854, emisión 11|63, $ 100.000, Juan Jorge Pedro Scaglione, Domínguez 650, Villa Madero (Bs. As.).

Acta Nº 583

Enero 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 25.423. — En consecuencia para los planes A., B. y C. emitidos por "La Metropolitana", Cía de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000.— y títulos de $ 2.000.—, resultó designada la letra "F". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 31 de enero de 1964, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 583

Enero 31 de 1964: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 31.122 y el segundo premio al número 5.667. En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía., de Acumulación de Ahorro S. A., planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es: 7 - 122. Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación "F-22". Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 7-122: De $ 1.000, Nº 204.252, Arturo Héctor Tuso, 25 de Mayo 553, Junín (Bs. As.) emisión 7|42; Nº 238.846, Leonor D'Espósito, A. Brown 1475, Capital Federal, emisión 5|43; Nº 329.333, Arnoldo Bearzi, 3 de Febrero 3278, Rosario (S. F.), emisión 10|44; Nº 377.992, María P. de Fiz, Tornquist (Bs. As.), emisión 6|45; Nº 482.111, Isabel Cardone, Virasoro 1787, Rosario (S. F.), emisión 10|46; Nº 536.539, Mariano R. Palia, Tucumán 3739, Rosario (S. F.), emisión 4|47, de $ 2.000; Nº 662.752, Natividad P. de Nardoni, Hudson (Bs. As.), emisión 10|48; Nº 673.528, Trinidad L. de González, Nicaragua 5027 o 5023, Capital, emisión 1|49; Nº 709.070, José Figueiras, Brandzen 3720, Sarandí (Bs. As.), emisión 10|49; Nº 795.659, Rosa M. de sión 8|51; Nº 833.807, María F. Minchi-Elena, P. Mendoza 2301, Capital, emirian, M. Leguizamón 853, Capital, emisión 1|53; Nº 843.063, Elvira Victoria Serra, Brasil 441, Dto. 3, piso 3º, Capital, emisión 7|53; Nº 85[illegible].402, María L. de Paolo, Monroe 4915, Capital, emisión 4|54; Nº 867.174, Eduardo E. Roverano, Conesa 29, Quilmes (Bs. As.), emisión 11|54; Nº 883.811, Norberto Carlos Almirón, calle 53 Nº 1357, La Plata (Bs. As.), emisión 6|56; número 884.985, Hugo O. Recanatti, Amenábar 3825, Capital, emisión 7|56; número 892.110, Casimiro Cabin Rocha, Vicente López 832, Olavarría (Bs. As.), emisión 4|57; Nº 2.104.289, Miguel F. Garmendia, Andes 191, Lomas de Zamora (Bs. As.), emisión 4|43. De pesos 5.000, Nº 345.937, Pascual Bruno, Cuenca 2380, Capital, emisión 1|45; número 860.307, María A. Cervini, 66 número 215, La Plata (Bs. As.), emisión 6|54. — Títulos saldados de los planes A. B. y C. símbolo F-22: De $ 50.96, Nº 107.043, Guillermo Rolandelli, Boedo 568, Capital, emisión 10|39. — Títulos saldados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 7-122: De $ 41,60, Nº 284.975, Ernesto Mamani, calle M. Pellegrini 202, Orán (Salta), emisión 2|44. De $ 61,83, Nº 594.405, Camilo Bellisario, 9 de Julio 619, Quilmes (Bs. As.), emisión 11|47. De $ 123,66, número 826.346, Nelly C. Berisso. Llavallol 2877, Capital, emisión 9|52. De $ 173,17 Nº 362.622, Octavio Permattei, Tornquist (Bs. As.), emisión 4|45. De pesos 222,07, Nº 1.106.618, Julio Pan, 3 Sargentos 482, Capital, emisión 2|41. De $ 264,26. Nº 1.114.082, Catalina Ferdman, 5 Nº 630, La Plata (Bs. As.), emisión 8|41. De $ 374,98, Nº 388.198, Gino Guidone, Darragueira 248, Banfield (Bs. As.), emisión 7|45. De $ 603,35, Nº 594.892, Wilfredo Luis Mathern, Laprida 4329, Santa Fe, emisión 11|47. De $ 842,35, Nº 846.419, Jorge Víctor Benítez Coll, Augusto López Nº 27, Córdoba, emisión 8|53.

Acta Nº 584

Enero 31 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 31.122, resultando designado el símbolo 1122 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1122: Plan 4: Serie 21, emisión 11|39 $ 2.500. Celia y Hermenegildo Sforzini, Amberos 341, Rosario (S. F.); Plan 7: Serie 71, emisión 11|49 $ 4.000, Nélida Cauhape, Casaux-Garibaldi 476, San Nicolás (Bs. As.); Serie 65, emisión 12|54 $ 6.000, Samuel I. y María L. Nusch, Alem y Pueyrredón "Almacén Luis Giogia", Las Flores (Bs. As.); Serie 121, emisión 10|59 $ 10.000, María Aída Lamarre de Cinti e hijos, 9 de Julio 452, Bahía Blanca (Bs. As.); Serie 132, emisión 7|60 $ 10.000, Ramón A. Poma, España 122, Junín (Bs. As.); Serie 133, emisión 12|60 $ 10.000, Arsenio Sarmiento y Ana de Gioia, Mitre 241, San Andrés de Giles (Bs. As.); Serie 460, emisión 9|63 $ 10.000, Margarita de Macri, Pacheco de Melo 2516, Capital Federal; Serie 124, emisión 11|60 $ 20.000, Alberto Ramón Caire, Castelli 259, Concordia (E. R.); Serie 221, emisión 8|62 $ 20.000, Noemí y Dora Zappa, Carlos Pellegrini 94, José Ingenieros (Bs. As.); Serie 248, emisión 5|63 $ 20.000, Ana María Somare, Hipólito Yrigoyen 2289, Río Cuarto (Cba.); Serie 125, emisión 12|58 $ 30.000, Arsenio Sarmiento y Flia., Mitre 241, San Andrés de Giles (Bs. As.); Serie 147, emisión 2|61 pesos 50.000, María Alicia del Valle, Nazca 5717, Capital Federal; Serie 524, emisión 9|62 $ 50.000, María del C. y Eduardo Amido, Belgrano 360, piso 1º, Dto. 2, Capital; Serie 854, emisión 11|63 $ 100.000, Juana Guillerma Quinteros, Pueyrredón 1217, piso 7º, Dto. N. Capital. — "La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización.

$ 7.640.— e.12|2-Nº 13.2[illegible]1-v.12|2|64

QUILCO, S. A. C. I. F. e I.

Importación - Exportación

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, que esta sociedad ha resuelto emitir las series 4ª a 15ª y 16ª a 75ª, inclusives, de acciones ordinarias al portador, por su valor nominal, por un total de $ 14.400.000 m|n., con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 960. — e.12|2 Nº 13.376 v.14|2|64

COMPAÑIA ERICSSON, S. A. C. I.

De acuerdo al artículo 4º estatutos sociales se hace saber que se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad de $ 50.000.000 m|n. a $ 100.000.000 moneda nacional.

$ 720. — e.12|2 Nº 13.361 v.14|2|64

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.

Se comunica por tres días emisión pesos dos millones novecientos mil en acciones ordinarias clase "B", por saldo revalúo Ley 15.272, aprobado por Asamblea. — El Directorio.

$ 720. — e.12|2 Nº 13.367 v.14|2|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6.507)

Por acta de Directorio Nº 107 se ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias por $ m|n 10.000.000. — El Directorio.

$ 480. — e.12|2-Nº 13.260 v.14|2|64

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2% acumulativo, que a partir del 17 de febrero próximo se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12.00 horas, contra presentación del cupón Nº 7 correspondiente al período 1º de agosto de 1963 y el 31 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 950. — e.12|2-Nº 13.261 v.14|2|64

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, poseedores de Acciones Preferidas, que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1963, a partir del 17 de febrero de 1964 comenzará a abonarse el dividendo correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, del 14% en efectivo, contra entrega del cupón Nº 7.

El pago del presente dividendo será efectuado en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 833, 6º piso, Capital, dentro del horario 14 a 16.30 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 480. — e.12|2-Nº 13.268 v.12|2|64

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o "C", que a partir del 17 de febrero de 1964 comenzará a abonarse el dividendo correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963, del 25% en acciones ordinarias, contra entrega del cupón Nº 8 en la siguiente forma: a las acciones clases "A" y|o "B" (5 votos): 15% en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 10% en acciones ordinarias clase "C" 1 voto; a las acciones clase "C" (1 voto): 25% en acciones de igual clase.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 9 y siguientes.

El pago del presente dividendo será efectuado en la Oficina de Dividendos y Suscripciones de "Pardo, Rabello & Cía. S. A., C. F. e I.", San Martín 195, 4º piso, Capital, dentro del horario 12 a 15,30 horas.

Las fracciones menores de 5 (cinco) acciones serán liquidadas con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, febrero de 1964. — El Directorio.

$ 720. — e.12|2-Nº 13.269 v.12|2,64

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, poseedores de Acciones Preferidas, que de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias realizadas oportunamente a partir del 1º de enero de 1962 y del 21 de diciembre de 1962 comenzó a abonarse los dividendos correspondientes al 5º y 6º ejercicio cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962 respectivamente. Dicho dividendo del 14% en efectivo en cada uno de ellos se efectúa contra entrega del cupón Nº 5 y Nº 6 de las acciones en circulación, siendo el 1º de los mencionados por el ejercicio Nº 5 y el 2º por el ejercicio Nº 6. El pago de estos dividendos se efectúa en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 833, 6º piso, Capital, dentro del horario de 14 a 16.30 hs. — Buenos Aires, Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 560. — e.12|2-Nº 13.270 v.12|2|64

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
N-1.428

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 12 de febrero de 1964, se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1963. — El Directorio.

$ 960.— e.12|2 Nº 13.[illegible]94 v.14|2|64.

WECHECO
C. I. F.
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1963, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 500.000.000.

$ 720.— e.12|2 Nº 13.322 v.14|2|64.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 12 de febrero de 1964, contra presentación del cupón Nº 15, se pagará en las oficinas del Agente Pagador The Firts National Bank of Boston, Banco de Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99, un dividendo del 10 % en efectivo por acción. — El Directorio.

$ 320.— e.12|2 Nº 13.299 v.12|2|64

MARCHA
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de certificados provisorios de acciones de Marcha, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Financiera, que deben concurrir por la sede social calle San Luis Nº 3330, Capital Federal, a los efectos de su canje por las acciones definitivas correspondientes a las series A, B y C, por un total de Tres millones de pesos moneda nacional c|l. (m$n. 3.000.000,00 c|l.) que comprenden la totalidad del capital autorizado actual de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|2 Nº 13.272 v.14|2|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PAULINO STEFANI o DESTEFFANI, CESIRA o CECILIA GUIDOTTI o GUILLOTTI y LUIS o LUIS REYNALDO STEFANI o DESTEFFANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 13.041 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA SAVASTANO o AMELIA BRIJIDA SAVASTANO o AMELIA SAVASTANO de FISCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.983 v.19|2|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOMINGO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.7|2.Nº 13.038 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDO PEDRO AMEGHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.7|2.Nº 13.061 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MOURELLE de DE BONIS, y don TEODORO DE BONIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.093 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO WINNICKIJ. — Publíquese por diez días.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.070 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SIERPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 12.892 v.15|2|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORINA FRONTANILLA de STANGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 12.881 v.15|2|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.035 v.20|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCHESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 12.830 v.13|2|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a SARA INES GRACIELA ORTIZ para comparecer en juicio Ortiz, Silvia Marta s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Sdo: cinco días. Vale. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200. — e.7|2-Nº 13.033 v.14|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN BAUTISTA MARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.951 v. 18|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA, o ROSA MARIA. o ROSA JUANA MARIA TIXE DE ALLIATA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, a 6 de diciembre de 1963. — S.R.: Diciembre. Vale. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 12.850-v.14|2|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACQUES MICHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.174 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ALVAREZ viuda de SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600 e. 1º|2 Nº 12.844 v.14|2|64

Nº 6

Juzgado en o Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO STASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.103 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAFAEL BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.989 v.19|2|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO TRENADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.138 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GLUJOVSKY de BAIGUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.1|2 Nº 11.225 v.14|2|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|1 al 17|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL LOIACONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 12.831 v.13|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOTITO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 12.901 v.15|2|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SALTER DE DOSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.047 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEDICA de DEL DEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.040 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 N 13.002 v.13|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAMARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 12.851-v 14|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FLURIACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.955 v.19|2|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RAPISARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. —Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.137 v.21|2|64

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGAPITA HERNANDEZ de ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.180 v.21|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANK BRYANS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 12.894 v.15|2|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MAURICIO SLUTZKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.212 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 15 días a LUIS RAUL VILLANUEVA GONZALEZ para comparecer en juicio "Llaneza de Villanueva Herminia Ady c|Villanueva González Luis Raúl s|Divorcio, tenencia y disolución sociedad conyugal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.978-v.13|2|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO TERESIO JULIO PENNO o ITALO JULIO TERESIO PENNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. — e.8|2 Nº 13.170 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963.—Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.161-v.21|2|64

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEVERO MUSCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 13.008 v.19|2|64

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SEBASTIANELLI o VICENTE DOMINGO SEBASTIANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.950 v. 18|2|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA VITTIS de SIGAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.8|2.Nº 13.209-v.21|2|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONSTANTE PAJARO O PAJARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.029 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIDEL CACHEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.6|2 Nº 13.017 v.19|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA EMMA DI PASCAL de LAURENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.928-v.18|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ENRIQUE MANGANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 12.863-v.14|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RAFAEL ISIDORO NICOLAS o ALFONSO RAFAEL NICOLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 12.814 v.13|2|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ELIA de SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e. 6|2 Nº 12.990 v. 19|2|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO WEBER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.046 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

FEDERICO OSCAR KOPATSCHEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 12.835 v.13|2|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUSTA BADIA de MELILLO, publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.026 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.076 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA EMILIA GUNCHE de BASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.075 v.20|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a REINA ESCALADA, para que se presente en los autos "Escalada González Varela, Lidia Elvira, s|adopción", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 12.931-v.12|2|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 5 días a DANTE RUBEN ANSOLABEHERE para comparecer en juicio "Muzzopappa de Ansolabehere María Antonieta s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 13.145-v.15|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION JACINTA ARTAZA de FUENZALIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.125-v.21|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MANSUETO de PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.7|2 Nº 13.104 v.20|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMALIA CECHI de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 5 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donel, secretario
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 12.852-v.14|2|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LERGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.206-v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN o NOTALIO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.203-v.21|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO LOBACZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.156-v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE PILADE u ORESTES PILADES MAGRINI. — Publíquese por diez días. — El presente edicto se publica en el Boletín Oficial y diario "El Derecho".
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.101 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO o MANUEL EDUARDO RAMASCO PADILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.30|1 Nº 12.771 v.12|2|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO GUILLERMO SEPP. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.207 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEBAN SALVADOR ECHICHURI. — Publíquese de diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.136 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES PARILLO de SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.112 v.20|2|64

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAURITO Vda. de PASSARELLO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.917-v.18|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RODRIGUEZ de CASCARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 12.854-v.14|2|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FONTANINI de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.031 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO URIBE ECHEVARRIA o URIBE ECHEVARRIA ENECOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.977 v.19|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA BERETTA de ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|2 Nº 12.958 v.19|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GOBETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.918-v.18|2|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MONESIGLIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.053 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 25 secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA MONESIGLIO de CANELA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.052 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCETO COSME LICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 25 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 5|2 Nº 12.941 v. 18|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOFREDO AUGUSTO JOSE GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 12.872 v.15|2|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA RACCIATTI de DI CROCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.030 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BUONCOMPAGNO de DI MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.099 v.20|2|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA SAAL de SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 12.969 v.19|2|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS TADDEO y de don LUIS LIBERTADOR TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|2 N 13.187 v.21|2|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA SCUBLINSKY de GORNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.131 v.21|2|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días a PELLEGRINO GROSSO o quien se considere propietario del inmueble sito en Espinosa 2855 para que comparezca a tomar la intervención que corresponde bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en los trámites de los autos: "Muntadas, Alberto A. y otra s|Prescripción Treintañal".
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.088 v.14|2|64

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.911-v.18|2|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERASMO FELLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.172 v.21|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE SPATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|2 Nº 13.166 v.21|2|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIMON MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 13.048 v.20|2|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA IDES RYC de ZALCMAN y de KISKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.102 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BOLESLAO o BOLESLAW SZURPICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|2 Nº 13.094 v.20|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LIBONAT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|2 Nº 13.000 v.19|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a LIDIA EDITH HARTMAN y HILDA H. LENSCHNER, para que comparezcan a absolver posiciones a la audiencia del día 17 de febrero de 1964, a las 11 horas, en el juicio "Gloor Pablo y Rosa Bayer de Gloor c|Lydia Edith Hartmann y Hilda H. Lenschner s|desalojo", bajo apercibimiento de tenerlas por confesas en caso de ausencias injustificadas.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Atilio J. Dóssola, juez. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.6|2 Nº 13.015 v.13|2|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a don EUGENIO AMERICO LIBERINI, para comparecer en juicio "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c| Liberini Eugenio Américo s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720 e.8|2 Nº 13.168 v.13|2|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANDRE o ANDRES CAVIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.7|2 Nº 13.098 v.14|2|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GILBERTO TORRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.5|2-Nº 12.912-v.12|2|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA NIGRI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 800 e.8|2 Nº 13.173 v.15|2|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica a HUGO NESTOR ALBERTO BIETTI en el juicio "Mei de Badke, Ema c|Bietti, Hugo Néstor Alberto, s|desalojo", la parte dispositiva de la sentencia: "Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y por tanto decreto el desalojo de Hugo Néstor Alberto Bietti del departamento Nº 3 al fondo de la finca sita en la calle Canadá 826, de Morón, Provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. — Regulo el honorario de los letrados Jorge Enrique Pola y Juan Carlos Ondarts en conjunto en un mil ochocientos y el del apoderado Rogelio José Indart en seiscientos cincuenta pesos m|n. (arts. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10 y 21 del respectivo arancel). Notifíquese, cópiese y archívese en oportunidad. — Federico Gigena Ibarguren". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 13.066-v.14|2|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA VIRARDI de BEDINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.7|2-Nº 13.050-v.14|2|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a MIGUEL SOSIEVICH y KURT FRANCISCO HELLER para

comparecer en juicio "Anastassiades Anastasio c|Sosievich Miguel y Otro, s| Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720 e.7|2 Nº 13.087 v.12|2|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ GIL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.8|2 Nº 13.139 v.15|2|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION PUCHOY de BOOTH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.8|2 Nº 13.197 v.15|2|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SECUNDINO ALVAREZ GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e. 8|2 Nº 13.208 v.15|2|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GERSTENBERG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800 e.6|2 Nº 12.959 v.13|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO ROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.6|2 Nº 1.214 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CYMBERKNOP para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 177 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|2 Nº 1.215 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO MOISES CYMBERKNOP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 177 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|2 Nº 1.216 v.13|2|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO BONARDO (h.), a comparecer en la causa Nº 23.674 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de enero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|2 Nº 1.217 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cico días a ABRAHAM WIÑAR a comparecer en la causa Nº 24.036 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|2 Nº 1.218 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ELIAS BALONGA y a JULIO H. LELONG a comparecer en la causa Nº 23562 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.6|2 Nº 1.219 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.583 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.220 — v. 13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FLORENCIO TABOADA HENRIQUEZ a comparecer en la causa Nº 23.584 que se le sigue por lesiones Art. 9º C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.221 — v. 13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VICENTE PERIES a comparecer en la causa Nº 24.938 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.223 — v. 13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, int. a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO LASTRETO y DANIEL ROBERTO SOLER a comparecer en la causa Nº 24.207 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.222 — v. 13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, a cargo interinam. del Juz. Instr. Nº 3 se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PEÑA a comparecer en la causa Nº 25.097 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108 del Dr. Carlos E. Sosa Reboyras. — Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.224 — v. 13|2|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ESTHER DALHARTZ de FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 33.972), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 6|2 — Nº 1.225 — v. 13|2|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIA OVIEDO DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|2-Nº 1.283-v.15|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO JOSE FOSCHINO, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.170, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 1.226 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: LUIS AQUILES y LUIS HORACIO LANATA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 28.362, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|2 Nº 1.227 v.13|2|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Criminal Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL PUGLIESE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.380, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|2 Nº 1.228 v.13|2|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|2 Nº 1.229 v.13|2|64

Nº 6

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOTA JONAS DE MARCHAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.6|2 Nº 1.230 v.13|2|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEOCADIO GOMEZ, para que comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.6|2 Nº 1.231 v.13|2|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a|c. Juzg. 7, se emplaza por el término de cinco días a CRUZ FRANCISCA MARTINEZ de GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 28.584 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de enero de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.284-v.15|2|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|2 Nº 1.232 v.13|2|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CHARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.233 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 12.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 16 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.234 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JULIAN MOZOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 16 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.235 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE STABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 12.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 15 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.236 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzado en lo Criminal Inst. Nº 8, Sec. Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA y MARIA TERESA ALURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, (causa Nº 12.626), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 22 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.237 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NANCY MABEL CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, (causa número 12.615), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.238 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIRA CELINA SCIORRA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 12.634), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 17 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.239 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MANUEL CIBRIAN CANOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.654), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|2 Nº 1.240 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO BALDINO, a comparecer en la causa Nº 13.369, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|2 Nº 1.241 v.13|2|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIOS ERBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|2-Nº 1.242-v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO AGUSTIN GERMAIN y ARGENIO F. CACERES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|2-Nº 1.243-v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDOR JOSE FUSANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|2-Nº 1.244-v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 9.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|2 Nº 1.245 v.13|2|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON LEONEL GARCIA ANDUEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|2 Nº 1.246 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.6|2 Nº 1.247 v.13|2|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, interinamente a cargo Juzgado número 13, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MERCANTE a comparecer en la causa Nº 1.598 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé E. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|2-Nº 1.285-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a partir desde la primera publicación del presente a LUCIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de Cad Públic., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 29 de 1964. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 7|2 Nº 1.275 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RAMON PIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados de automotor (Nº 1.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.6|2 Nº 1.248 v.13|2|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO ACUÑA, (causa 1828) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de enero de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|2-Nº 1.249 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAZARENO FALDUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 1.250 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ENRIQUE TORRILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y estafa (sumario 1763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — Marcelo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 1.251 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a PABLO PETRUCCI a comparecer en la causa Nº 1.826 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 1.252 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a BORISLAV NOVAKOVICH a comparecer en la causa Nº 1.826 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 1.253 v.13|2|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a TERESA HUGUETTI en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 y que lleva el número 1.795, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 1.254 v.13|2|64

Nº 15

El señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, por ante la Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a JACINTO ISMAEL a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.779 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 C. P. C.).
Secretaría, 3 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.286-v.15|2|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VIGINIA ROSA PAYARES de SMILARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.713, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.
Secretaría, 24 de diciembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|2-Nº 1.287-v.15|2|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVID R. RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.641 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 22 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.288-v.15|2|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS JOAQUIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.689, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 23 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.289-v.15|2|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VICENTE RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3641, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 22 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2 Nº 1.290 v.15|2|64.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS AVERSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, y que lleva el Nº 3.499, y tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 22 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.291 v.15|2|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 189 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|2 Nº 1.292 v.15|2|64.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANTONIO MOYA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 2207, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 3 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2 Nº 1.293 v.15|2|64.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RUBEN LEON RESNIK y a JAIME GUTERMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3632, que se les sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 3 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2 Nº 1.294 v.15|2|64.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CARLOS DI VIRGILIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, y que lleva el Nº 3.658 y tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 26 de diciembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|2 Nº 1.295 v.15|2|64.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAMUEL JAIME GOLCMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.575, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 9 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.296 v.15|2|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR H. MULLER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.716, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del autorizante, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 31 de diciembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|2-Nº 1.297 v.15|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, secretaría número 146, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS FELIX SALIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente, causa número 3.810, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 15 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.298 v.15|2|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARCOS WINICKI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.217, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría, 22 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.299 v.15|2|64

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, secretaría número 146, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HENOCH JACOBO FRUYSZ o HORACIO FRYSZ o ENRIQUE JACOBO FRYSZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3601, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Secretaría Nº 146, — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.300 v.15|2|64

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría número 146 cita y emplaza, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a SERGIO MEDINA a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente, causa número 3.786, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Secretaría Nº 146. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|2-Nº 1.301 v.15|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, doctor Juan Esteban Bugnone, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FERNANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.801, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.255-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, doctor Juan Esteban Bugnone, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTHA ELVIRA AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.925, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Penal).
Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.256-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, doctor Juan Esteban Bugnone, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.606, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.257-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, doctor Juan Esteban Bugnone, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.364, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.258-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS RODRIGUEZ en la causa Nº 3.651 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 21 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.259-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANIBAL JUAN MELANO en la causa Nº 3.752 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 21 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.260-v.13|2|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO OSCAR LAUBERT en la causa Nº 3.691 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 21 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.261-v.13|2|64

El señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado número quince, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a PEDRO ALBERTO ALVAREZ, en la causa Nº 3.553 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de enero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|2-Nº 1.262-v.13|2|64

Nº 17

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EUGENIO CASALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa Nº 3.621, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|2-Nº 1.302-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ROLANDO ROMERO, Causa 3.532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 16 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|2-Nº 1.303-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VICENTE MARTINO, C .I. Nº 2.869.669, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (c|3.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|2-Nº 1.304-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ELISA ALVAREZ, causa 3.532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 16 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|2-Nº 1.305-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR TOLESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|2 Nº 1.263 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|2 Nº 1.264 v.13|2|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instr. Crim. Nº 18, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por tér. ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 3.202), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|2-Nº 1.306-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MURPHY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3543 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1964. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 7|2 Nº 1.276 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO ACUÑA (causa número 3623) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 7|2 Nº 1.277 v. 14|2|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIANO MIÑOS LOPEZ, causa 3735, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires enero 17 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|2 Nº 1.265 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a RAUL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|2 Nº 1.266 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUANA FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|2 Nº 1.267 v.13|2|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO SARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3225 que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|2 Nº 1.278 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GOMEZ y a JULIAN MONTOYA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3548 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|2 Nº 1.279 v. 14|2|64.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|2-Nº 1.307-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR GROVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|2-Nº 1.308-v.15|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SILVANO GLOKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de enero de 1964. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 7|2 Nº 1.280 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EDMUNDO URUEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 3476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de enero de 1964. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 7|2 Nº 1.281 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO EMANUELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 22 de 1964. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 7|2 Nº 1.282 v. 14|2|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONICIA ROSA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3283), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|2 Nº 1.268 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HORACIO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3284), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|12 Nº 1.269 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3286), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 6|2 Nº 1.270 v.13|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRIGIDO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3286) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|2 Nº 1.271 v.13|2|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al señor GREGORIO OSVALDO AVECILLA para que comparezca en juicio "Iraguen, Julián Pedro, c|Paludi, Héctor Daniel y otros, s|cobro ejecutivo de pesos", (expediente Nº 13.443), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.8|2 Nº 13.200 v.15|2|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de SCAL MOTO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de enero de 1962. Síndico Gabriel Es-

tevanez, domicilio Miró 579, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 (veinte) días. Señálase el 1º de abril de 1964, a las 14 horas, para que, prorrogada la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000 e. 8|2 Nº 13.159 v. 15|2|64

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Alegría, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del doctor Carlos Augusto Vanasco, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al señor GREGORIO OSVALDO AVECILLA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes, en las autos caratulados "Iraguen, Julián Pedro c| Paludi, Héctor Daniel y otros, s|cobro ejecutivo de pesos" (expediente Nº 11.287). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000 e. 8|2 Nº 13.199 v. 15|2|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Alegría, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del Dr. Carlos Augusto Vanasco, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al señor GREGORIO OSVALDO AVECILLA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes en los autos caratulados "Iragüen, Julián Pedro c|Paludi, Héctor Daniel y otros s|cobro ejecutivo de pesos" (expediente Nº 10.881). — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000 e. 8|2 Nº 13.198 v. 15|2|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.272|63, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|2-Nº 1.272-v.13|2|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO MARCOS SIBONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.893|63, que se le sigue por infracción al Art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|2-Nº 1.273-v.13|2|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PAZOS, ANIBAL TABORDA y ALBERTO FAMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.459|61, que se les sigue por falso testimonio a los dos primeros y por infracción al Art. 49 de la ley Nº 12.913, el tercero, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|2-Nº 1.274-v.13|2|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio "SAVIOTTI FAUSTINO y Otro c|FERRARIS ARGENTINO FRANCISCO y Otro" s|ejecución hipotecaria, el martillero Flores y Pereyra (Rivadavia 842, Capital, Piso 2º, C.), rematará sobre la misma el día 16 de febrero de 1964, a las 17 horas, la propiedad situada en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., calle Los Patos Nº 3420, entre las de M. Fernández y M. Castro. — Superficie 187m.3996 centímetros cuadrados, con la base de $ 200.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 13.144 v.15|2|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil de Feria, comunica por ocho días en el juicio "VASERMAN DE JORMAN ADELA c|JORMAN MAXIMILIANO MOISES MAXIMO s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que tramitan por ante el Jugado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble de la calle Cangallo 1264| 68. Base $ 1.446.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Superficie: 460 m2 aproximadamente.

Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez.
$ 2.560 e. 5|2 Nº 12.919 v. 15|2|64

Nº 11

El Juez Civil Nº 11, Secr. Nº 21, hace saber por cinco días en autos: "FERREIRO de ROSSOMANDO, CELIA R. c|PAROLI, JUAN RODOLFO s|hipotecario", que el martillero Alberto Héctor Saumell, rematará el día 20 de febrero de 1964, a las 17 horas, en Avda. San Juan 3914, el departamento letra "B", unidad 13, piso 4º, finca Humahuaca 4196 esq. Gazcón Nº 797, sup. cub. propia 45,29 mc. y sup. común 16,60 mc. Porcentual 5,79 centésimos. Hall, liv.-com., dormit., baño inst., cocina y gas. Base: m$n. 400.288.— m|n., al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%. — Por escritura hip. deudor deberá entregar dep. desocupado.

Buenos Aires, febrero tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.7|2 Nº 13.027 v.14|2|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en el juicio CONCEPCION ENRIQUETA BLANCO contra ALBERTO SALVADOR COLAPRISCA y AURORA CARRA de COLAPRISCA sobre cobro hipotecario, que el martillero don Ramón J. Mateo, rematará en la misma el domingo 23 de febrero próximo a las 17 horas una finca constituida por casa habitación, cerco arbolado, huerta, frutales, etc., ubicada en Paso del Rey, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano que menciona el título con el Nº 15 de la manzana I, con frente a la calle Esmeralda s|n. entre las de San José y Del Pratt. — Superficie de terreno 425 m2. Base de venta $ 60.000 m|n., al contado. — Seña: 8%. Comisión: 3%.

Buenos Aires, febrero tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 13.028 v.14|2|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, comunica por cinco días en el juicio SPINELLI FRANCISCO hijo, contra GUERRERO de PREMAZZI ELVIRA R., sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo R. Spinelli, con ofic. San Juan 3524|28, Cap., Teléf. 97-4008. Rematará el domingo 23 de febrero de 1964, a las 16 horas y sobre los mismos, la esquina de Las Glicinas esq. Pte. Quintana, ubicados en Merlo, Jurisd. de la Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Paso del Rey, designados en el plano de sub-división Nº 62, Doscientos dos, cincuenta, con, los números, uno, dos, tres, cuatro, cinco. Manzana J. que es parte de la Fracción de campo denominada "La Begnina" y tienen las siguientes medidas: Lote uno: 20 mts. frte. por 67m50 fdo. Sup. tot. 1.350 m|cuad. Frte. N.E. calle G. (hoy Las Glicinas) por el costado N.O. parte Lote dos de un plano anterior, por el contrafrente al S.O. parte lote 8 y por el Sud. parte lote dos, todo conforme título de autos. — Lote dos: Mide 20 mts. frte. calle Las Glicinas, por 67m50. Sup. Tot. 1.350 m|cuad. iguales linderos. — Lote Tres: 20 mts. frte. Las Glicinas, por 47m50 fdo. Sup. Tot. 950 m|cuad. — Lote Cuatro: 23m75, frte. calle Las Glicinas por 27m50 Fdo. Sup. Tot. 653m 13 cuad. — Lote Cinco: 19m51, frte. N.E. calle Las Glicinas, 6 mts. Ochava al Este 23m26 al E. calle B., hoy Pte. Quintana, 23m75, al S.O. Linda Lote 6,27m 50, en su otro costado N.O. que linda Lote 4. Sup. Tot. 644m12. — Base los cinco lotes $ 60.000, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los inmuebles descriptos tienen la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscrip. II. Sec. M. Quinta 26. Parcela 3a. 3b. 3c. 3d. 3e. Anotado el 13 de octubre 1960, bajo el Nº 55-224, A|60. Inf. Secret. Acturia Planos, San Juan 3524|28.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.200 e.8|2 Nº 13.164 v.15|2|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en autos CASA AMERICA S.A.C. contra OSCAR DANIEL LOPEZ BARTOLOME sobre cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará en Honduras 4546, el día 15 de febrero de 1964, a las 15 horas: Una cámara filmadora marca Bolex Paillard Nº 67.662, para filmar películas de 16 mm. Un objetivo marca Pizzar Nº 194.117; F. 1; 1,9; Un objetivo Tele-Marca Yvar Nº 425.189, F.2.-8; Un objetivo Gran angular marca Yvar Nº 203.164 F.2-8, con estuche de cuero. — Base $ 5.085. Contado. — Comisión de práctica. Entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.8|2 Nº 13.141 v.12|2|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "DE ANGELIS, S. A. c/MUNNO, RICARDO PASCUAL y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará, en Córdoba 1865, el 17 de febrero, a las 16 horas, el siguiente objeto, que se exhibe en Córdoba 1865: 1 gato a carrito de 5 Ton., marca Speedway, Nº 11.122. Base $ 5.750. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960. — e.8|2 Nº 13.124 v.13|2|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "MARTIN de GARAY EMILIA contra MONGELLI ALFREDO D., s/cobro de pesos", que el martillero Carlos Fernández, rematará, en Pasaje Virasoro 2372, el día 15 de febrero 1964, a las 15 hs.: Una mesa ovalada, en caoba, y adornos de bronce; una mesa redonda, en caoba; un secreter de cuatro cajones y puerta, en caoba, lustrado, sin base, al mejor postor. Contado. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.8|2 Nº 13.140 v.13|2|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio "PUNDIK JUAN c/TORONCHINK MAURICIO, s/ejec.", el martillero Atilio E. Pastorello, rematará, el día 17 de febrero, a las 17 hs., en Azcuénaga 726, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor chato, con pantalla de 53 cms. sin marca ni número visibles, y un mueble combinado, con biblioteca, bar y p/tocadiscos, para ser empotrado, con 6 puertas. Sin base, 30 por ciento de seña, comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.8|2 Nº 13.213 v.13|2|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en el juicio "SCHARER ALBERTO J. c/ANA DAMBROSIK, s/ejecutivo", el martillero Eduardo L. Larco, rematará, el día 18 de febrero, a las 17 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máq. de calcular, marca "Marcaleo"; una máq. de escribir "Remington Rand", mod. 53; una copia de la película "La Bestia de un millón de ojos", en 9 actos; una copia de la película "El cuchillo en la garganta", en 9 actos, en nicolor y cinemascope; una copia de la película "Mangla" - "Un misterio de la India", cunicolor-panorámica, en 11 actos; una copia de "La Máscara siniestra", en 8 actos; todas completas, en perfecto estado. Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960. — e.8|2 Nº 13.210 v.12|2|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "DANIEL CARLOS O. c/TITAN JUAN S., s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 febrero actual, hora 10, en Moreno 1441, rematará: Un camión Ford, año 1939, carrocería volcador, motor Nº 18F.4933402, patente Cap. Federal, año 1960, Nº 809589. Base m$n. 65.388. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Buenos Aires.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720. — e.8|2 Nº 13.215 v.13|2|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "MATALON MOISES ISAAC c/BUCHIMPORT, SOC. en COM. por ACCIONES, s/ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en 25 de Mayo 311, el día 20 de febrero, a las 15 hs.: La finca ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 1168/72/74; superficie total 657,90 m2., compuesta de local en planta baja y sótano totalmente desocupado y planta alta funciona un hotel con contrato de locación vigente hasta el día 31 de diciembre de 1963, habiendo sido suscripto en el año 1958. Base $ 3.962.500. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000. — e.8|2 Nº 13.171 v.15|2|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: De conformidad con lo prescripto por el Artículo 90 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los señores Asociados a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 28 de febrero de 1964, a las 19.30 horas, en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, para considerar el siguiente único punto del Orden del Día: Aumento de la cuota social mensual. Buenos Aires, enero 31 de 1964. Manuel F. Bragone, Eduardo M. A. Martínez, presidente. De las Asambleas: Art. 90 Inc. D): La asamblea será legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la Caja Social; pero si después de media hora de la fijada, no hubiere este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.
Eduardo M. A. Martínez, presidente. — Manuel F. Bragone, secretario general.
$ 216 e.8|2 Nº 13.186 v.13|3|64

A. BERNATAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1964, a las 21 horas, en Boedo 791, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio; Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1963.
2º Aprobación retribuciones a Directores y Síndico.
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.8|2 Nº 13.191 v.15|2|64

ALEJANDRO DESPOT Y CIA.
S. A. C. I. C. I.

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1964 en Avda.

de Mayo 840, 2º piso, of. 17, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado en el año 1963.

2º. Fijación del número de Directores y la designación de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

$ 2.400.— e. 7|2 Nº 13.096 v. 14|2|64.

"B"

BEL AIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a As. Gral. Ord. día 19|2|1964, en Cabildo 4112, 20 hs., para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. Art. 347, inc. 1, ejerc. 31|12|1962 y 31|12|1963;

2º Elección Directorio y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.123-v.15|2|64

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionista para el 20 de febrero de 1964, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963; y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores. Confirmación de dos directores llamados para cubrir vacantes; elección de directores, por tres años, por terminación de mandato, y nombramiento de un síndico y un suplente, por un año;

3º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio,

4º Fijación del número de directores que en unión del presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1964, y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes;

5º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|2-Nº 13.133-v.15|2|64

B A R I
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1964, a las 18,30 horas, en Bolívar 144, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30|6|63;

2º Retribución a los señores directores por funciones específicas;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|2-Nº 13.148-v.15|2|64

"C"

C O T Y
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería
Nº 3078

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Coty S.A. Argentina de Perfumería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local de la Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3259|65, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores titulares y designación de los mismos así como de dos Directores suplentes.

2º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente y designación en su caso de los reemplazantes.

3º Ratificación de la venta del inmueble de la Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3259|65.

4º Consideración sobre la imputación al saldo de revaluo contable de la pérdida producida hasta el 31 de diciembre de 1963.

5º Ratificación del aumento de capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 8.000.000, que dispuso el Directorio autorizando al mismo a emitir las acciones en la época y condiciones que considere convenientes.

6º Resolución sobre la reforma de los estatutos en trámite.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.8|2 Nº 13.175 v.15|2|64

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Cordonsed Argentina S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Cangallo 683, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4|11|1963 de la redacción definitiva del Art. 5º de los Estatutos, tal como fue presentado por el señor Presidente a la Inspección General de Justicia, en uso de sus atribuciones.

2º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los Accionistas lo estipulado por los Estatutos con respecto a la Asistencia a la Asamblea.

$ 2.400 e. 8|2 Nº 13.216 v. 15|2|63

COLEGIO RABINICO "ATERETH TZVI"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

Por la presente cumplo en comunicarle que el día 13 de febrero de 1964, a las 18 horas, se realizará en nuestra sede social, Pedernera 565 de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y memoria del director, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elección de un miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas para suplantar a un miembro renunciante hasta la finalización del mandato 30|11|64;

3º Designación de dos miembros para suscribir el acta.

Sin más, y en la seguridad de contar con su presencia, salúdole muy atentamente.

$ 336.— e.7|2 Nº 13.045 v.12|2|64

C A R M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de febrero de 1964 ,a las 16 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1964;

2º Retribución al Directorio;

3º Elección del Directorio;

4º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 13.058 v.14|2|64

C A D A
Caja Argentina del Automotor Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Pueyrredón 1034, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de actuaciones del Directorio.

2º Consideración del traspaso de cartera.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

$ 2.000.— e.7|2-Nº 13.037-v.14|2|64

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS
Asociación Civil con Personería Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Señor Asociado:

La Comisión Directiva del Club Atlético Excursionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Sociail, ha resuelto convocar a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria y elección de Autoridades, actos que se llevarán a cabo en su sede social, calle Pampa 1376, Capital, a partir de las 8 horas del día 1º de marzo del corriente año, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 54º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1963;

3º Designación de dos asociados para suscribir el acta;

4º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un Presidente, por haber renunciado su titular, señor Luis Martín; Un Secretario, por renuncia de su titular, señor Amador Pascual; Un Tesorero, por renuncia de su titular, señor Jorge A. Black; Nueve Vocales titulares, de los cuales ocho corresponden a la finalización del período de un año de acuerdo al Art. 41º del E. S. y, uno más por renuncia de su titular señor Luis A. Cano; b) Cuatro vocales suplentes (Art. 40 y 42 del E. S.); Tres miembros titulares a la Comisión Revisora de Cuentas y Dos suplentes (Art. 62 del E. S.) y;

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos. — Luis E. Martín, presidente; Juan C. Pereira Pinto, prosecretario.

$ 528.— e.7|2 Nº 13.091 v.12|2|64

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9854

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero de 1964 a las 20 horas, en Avenida Luis María Campos Nº 1250, 1er. piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|63 .

2º Nombramientos de directores y síndicos.

3º Ratificación de la actuación del Directorio a la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|2 Nº 13.068 v.14|2|64

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1964, a las 19 horas, en Pueyrredón 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|1963;

2º Remuneración Directores, Art. 17, inc. c) Estatutos— y distribución de utilidades;

3º. Fijación del número de Directores; proceder a su elección, la de los Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|2 Nº 13.109 v. 14|2|64.

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1964, a las 18 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|63.

3º Remuneración directores y síndico

4º Aumento de capital autorizado a m$n. 15.000.000.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. —e.6|2-Nº 13.001 v.13|2|64

CORRIENTES 2340
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero, a las 19 horas, en el local social de la calle Corrientes 2340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneración de Directores y Síndicos;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|2-Nº 12.923-v.12|2|64

CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA
Sánchez de Bustamante 463
T. E. 86 - 6314
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase para el domingo 16 de febrero de 1964, a las 8 horas, en la sede de la Confederación Espiritista Argentina, calle Sánchez de Bustamante 463, de la Capital Federal, a las entidades afiliadas a la primera Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de integrantes de la Mesa Directiva sin especificación de cargos excepto el de Presidente que será electo previamente debiendo efectuarse la elección en general, directa y secretamente (Art. 19, inc. "a" y art. 25);

2º Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora conforme lo determina el art. 46, incisos "a", "b" y " ";

3º Fijación de la cuota mensual;

4º Memoria, balance e inventario al 31 de enero de 1964;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Humberto Mariotti, presidente. — José A. Bompadre, prosecretario general.

$ 480. e.5|2. Nº 12.924. v.12|2|64

"D"

DECLAS S.A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, 1º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a treinta millones de pesos, moneda nacional con posibilidad de ampliación a ciento cincuenta millones de pesos de igual moneda (modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto).

2º Establecimiento de la Categoría de Directores Suplentes, quórum de deliberación del Directorio y cómputo de votos (modificación del artículo 7º del Estatuto).

3º Eliminación del tercer párrafo del artículo 8º del Estatuto.

4º Emisión de Acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|2 Nº 13.214 v.15|2|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND. SONS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Nº 4253

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A., a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo 328, piso cuarto, el día 19 de febrero de 1964, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, elevándolo a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional;

2º Autorización al Directorio para emitir una o varias series y fijar la oportunidad y condiciones de la emisión;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 13.043 v.14|2|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Ampliación del capital;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 13.042 v.14|2|64

D I M E C
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1964, a las 19.00 horas, en Pedro de Mendoza 1357, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Renuncia del Síndico señor José A. Dotti.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio: 31|5|63.

3º. Retribución a los señores Directores por funciones específicas.

4º. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|2 Nº 13.095 v. 14|2|64.

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA SU DEPART S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día diez y nueve (19) de Febrero de 1964, a la 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1110, 7º piso, oficina 1, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documento del Artículo 347 del Código de Comer

cio del 4º Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas las normas sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|2 Nº 13.113 v14|2|64

EDRO

Soc. Com. Acc.

Cita a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 19 de Febrero de 1964 a las 11 horas en Suipacha 414 (7º piso) of. T, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 960.- e.7|2 Nº 13.083 v.12|2|64

ESPARTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1964 a las 15 horas en Tucumán 1625, 2º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados por el Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio al 31|12|1963.

2º Designación del Directorio de la Sociedad.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos sociales.

$ 2.400.- e.7|2 Nº 13.113 v.14|2|64

E D O L A N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el Art. 15º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero p.v., a las 18 hs. en Tucumán 715, planta baja, Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; informe del Síndico;

2º Remuneración del Directorio y Síndico titular;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|2 Nº 13.023 v.13|2|64

"F"

FIDMIL ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Expte. Nº 10.224

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero a las 17 hs., a realizarse en la calle Uruguay 779, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|2 Nº 13.177 v.15|2|64.

"G"

GARCIA TUÑON S. A. I. C.

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|2|64, horas 12, en Campana 1357, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1963.

2º. Designar Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e. 7|2 Nº 13.100 v. 14|2|64.

"H"

H O R C O N

S. A. F. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero de 1964, a las 11 horas, en Manuela Pedraza 6064, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1963;

2º Honorarios, Art. 11 de los estatutos;

3º Aumento de capital;

4º Nombrar directores y síndicos, dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|2-Nº 13.130-v.15|2|64

H U S A S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AZUCARES

Número de Registro: N 9.951

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1964, a las 12 horas, en Paraná 123, piso 2º, Of. 79, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos reglamentarios e informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, finalizado el 31|7|1963;

2º Remuneración de Directores y Síndicos y destino de las utilidades;

3º Elección de dos Directores para completar el período, de Síndicos titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|2 Nº 13.021 v.13|2|64

"I"

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera

Sociedad Anónima

Nº Inscripción 3.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1964, a las 11,30 horas, en la Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 13.131 v.15|2|64.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801 el día veintiuno de febrero de 1964, a las 15 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente de la asamblea el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero, que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York; N.Y.; E.E. U.U de Norte América. — Buenos Aires, 15 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.6|2-Nº 12.976 v.13|2|64

"J"

JESUS EIJO

S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 20 de Febrero de 1964, 16 hs., en Corrientes 617, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|63.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|2 Nº 13.120 v.14|2|64

"L"

L I P K A

S. A. I. C. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de febrero de 1964, a las 11,30 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 2º p., of. 220, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1963;

2º Nombrar directores y síndicos, dos accionistas firma acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 13.129-v.15|2|64

LO-GA S.A.C.I.F. e I.

Fábrica de Aceros

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1964, a las 9 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|10|963:

2º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|2 Nº 13.024 v.13|2|64

"M"

MONT CERVIN S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día Febrero 17 de 1964 a las 19 hs., en Sarmiento 1848, 3º "B", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de: directores, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|2 Nº 13.117 v.14|2|64

M I D E N T

Soc. Anón., Com. e Ind.

Nº 10.645

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1964, en Bmé. Mitre 3576, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Ejercicios 31|7|61|62|63;

2º Consideración retiro personería jurídica;

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 12.932-v.12|2|64

"P"

PALADAR

S. A. C. I. F. I. A.

Nº 6.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1964 a las 12 horas, en el domicilio social, Díaz Vélez 4223|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400.- e.8|2 Nº 13.196 v.15|2|64

"R"

ROMISAN S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de febrero de 1964, en Gral. Hornos 67 2º piso, a las 9.00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Consideración documentación art. 347 C. D. C., ejercicio 30|6|1962.

3º Elección Directores, titulares y suplentes; Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|2-Nº 12.962 v.13|2|64

RAITOR S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Reg. Nº 7.036

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Cabildo Nº 1801 para el 20 de febrero de 1964, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|2-Nº 13.005 v.13|2|64

RECOLAN ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1964, a las 20 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 3er. Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Retribuciones a Directores y Síndico.

4º Designación de Directores y Síndico.

El Directorio.

$ 2.400 e. 5|2 Nº 12.942 v. 12|2|64

"S"

SU VIVIENDA S. A. (E. F.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Su Vivienda S. A. (e. f) Cía. Argentina de Ahorro y Préstamos con sede en Tucumán 421, Capital Federal, para que concurran el día 22 de febrero de 1964, a las 18 horas en la calle Lavalle 710, piso 5º "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance y cuentas del mismo ejercicio;

2º Idem del estado de liquidación en que se halla la empresa;

3º Idem de la constitución del Directorio en la situación prevista en el Art. 24 de los estatutos;

4º Autorización para efectuar la fusión o transferencia de cartera con otra u otras empresas análogas en las condiciones que se consideren más convenientes, y

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 13.149-v.15|2|64.

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Registro Nº 21

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de Febrero de 1964 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 750.000.000 de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|2 Nº 13.183 v.13|2|64

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

(Registro 3.115)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de febrero de 1964 a las nueve horas en Defensa 657 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendos ejercicio 1962|63.

2º Designación Accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6 2-Nº 12.966 v.13|2|64

SOCIEDAD ANONIMA LORD

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 3.163

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Bartolomé Mitre 1746 el día 15 de febrero de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y del informe del síndico;

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos y de un síndico titular y un síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 18 de los mismos estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|2-Nº 12.908-v.12|2|64

"T"

TALLERES MUNRO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, ciudad, el día 20 de febrero, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección del Directorio;

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 13.056 v.14|2|64

TOSUN, TESONE & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de Febrero de 1964 a las 17,30 horas, en Moreno 1300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|2 Nº 13.085 v.14|2|64

TRANSOCE S. A. C. I. M.

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Febrero de 1964 a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 723, 7º piso, oficina 30, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y el informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1961-1962 y 1963.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 14 de los Estatutos).

$ 3.200.- e.8|2 Nº 13.197 v.15|2|64

"U"

UNITAS
Cía. Financiera Argentina
C. e I. S. A.
Nº de Registro 1.668

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1964, a las 18 horas en Avda. Belgrano 485, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Destino del Saldo de Revalúo Contable.

4º Elección de Presidente, determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y de Síndicos.

5º Remuneración de Síndicos.

6º Cambio de denominación y reforma del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|2-Nº 13.010 v.13|2|64

"W"

WESTRAC S. A. I. C. y F.
Repuestos y Máquinas Viales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Febrero de 1964, a las 16 hs., en Reconquista 539, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 3º y 4º ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y el 31 de Diciembre de 1962 respectivamente.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|2-Nº 12.869-v.13|2|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|2|64.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. Alfredo Nicolás Lauricella, vende negocio hotel alojamiento denomi. "Carrión" sito AV. SANTA FE 3350, a Bonifacio Rueda Merino. Reclamos ley n. oficinas.

$ 1.200.— e.8|2 Nº 13.158 v.15|2|64

Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Colectiva, con domicilio en ALBARELLOS 2846, de la Capital Federal, con negocio de fabricación de letreros luminosos e iluminación en general, hace saber que ha vendido, cedido y transferido su activo y pasivo a "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dept. 52 "A", Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Para reclamos de ley, las partes constituyen domicilio en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dept. 52 "A", Capital Federal, estudio doctor Carlos Espeche, abogado interviniente.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 13.097 v.14|2|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel López Casais y Gerardo Mel Castro venden a Vicente Carnota negocio panadería mecánica, denominado "La Nueva Palma", sito calle AVENIDA NAZCA Nº 5570|72 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 13.049-v.14|2|64

Se avisa al comercio que Marcelo Juan Dauby vende con efecto retroactivo al 9|10|1963 su 1/2 parte indivisa del neg. de despensa sita en AV. DEL TEJAR 2974|76, Cap., a Haydée Luisa Pracedes Quaranta, quien toma a su cargo el activo y pasivo, recl. ley en el negocio.

$ 800.— e.7|2-Nº 13.063-v.14|2|64

L. Migliozzi, martilero público, oficinas Rivadavia 3491, piso 3º, avisa que: Carlos Oscar Contreras y Fernando Meyer, venden a Francisco Hermundo Mainero, negocio de carnicería, ventas de frutas y verduras al por menor. calle ASAMBLEA Nº 355, Capital, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.7|2-Nº 13.055-v.14|2|64

Arón Siganevich, escribano, oficina Lavalle 1330, avisa que don Jorge Alberto Otero Pose. vende a favor de los señores Ernesto Label y don Jacobo Michalewicz, el negocio de farmacia de su propiedad denominado "Farmacia San Pedro", sito en la AVENIDA CABILDO 799, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.991-v.13|2|64

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que Mercedes Trinidad Fernández vende a Manuel Fernández y José Luis Fernández, su negocio restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y dos mesas en la acera, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 1568|70. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.970 v.13|2|64

Farmacia "LA Nueva" S. R. L., vende a León Aruguette el negocio de farmacia ubicado en AV. COBO Nº 1756, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514 piso 6º, Cap. Fed.

$ 800.— e.6|2-Nº 12.988v.13|2|64

Fernando Corral, de la As. de Bal. y Mart. Púb., Rivadavia 1709, Capital, avisa: Alejandro García vende su 1|4 parte indivisa del neg. de copetín y bar, sito en la AVDA. DE MAYO número 694, Capital, a Angel García, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con sus socios señores José Otero y Angel García, domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 12.934-v.12|2|64

"B"

Al comercio: Lucía Olga Eliaerts avisa que ha quedado nula la venta efectuada a Miguel Ruibal, negocio Super Mercado Mónica, sito BULNES 1920|22, Capital. — Reclamos ley Manuel Ferro Juncal 3106, Capital.

$ 800 e.8|2 Nº 13.182 v.15|2|64

Raúl Denis Dulac y Hugo Omar Martín, avisan al comercio que venden el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en la calle BACACAY 2984 de la Capital Federal, a la señorita Amalia Esther Almada. — Recl. ley, dom. partes, Arturo A. Iambrich, Rivadavia 7575, Dpto. "F".

$ 800.— e.7|2 Nº 13.069 v.14|2|64

Aron Siganevich, escribano, con oficinas en Lavalle 1330, avisa que "La Casa de los Hules, Jaime Solarz Sociedad de Responsabilidad Limitada" con ramo de artículos de hules y plásticos, con domicilio en la calle BME. MITRE 1688. Capital, ha resuelto su transformación en Sociedad en comandita por Acciones, que girará bajo la razón social "La Casa de los Hules Jaime Solarz. Sociedad en Comandita por Acciones", haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y con la misma sede social. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|2-Nº 12.996 v.13|2|64

Farmacia "Verone" S.R.L., vende a Ernesto José López el negocio de Farmacia ubicado en BERUTI Nº 3100, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, Cap. Fed.

$ 800.— e.6|2-Nº 12.987-v.13|2|64

Fernando Corral, Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rivadavia 1709, Cap., avisa Luis Antonio Batan, vende a José M. González, negocio Despensa de Comestibles, calle BALBASTRO 302, Capital. — Domicilio partes. Reclamos Ley m|oficinas.

$ 800. —e.6|2 Nº 13.016 v.13|2|64

"C"

Rico & Castellá S. C. A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: que Jesús Sánchez vende a Serafín Castaño, su negocio despacho bebidas alcohólicas, sito calle CAZADORES 2001 esq. ECHEVERRIA 1093, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n| oficinas.

Nota: Este edicto anula al 12.967 publicado del 7|7 al 13|7|1962 por error en nombre de compradores.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 13.153 v.15|2|64

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Roberto Antonio Cumbraos (Réditos en trámites) vende a Oscar Arnoldo Galante (Réditos en trámites) y Cipriana Torres (Réditos en trámites), negocio de fiambrería y quesería, sito en CONSTITUCION Nº 2045, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 13.074 v.14|2|64

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Enrique Loreto Vargas, vende a Rafael Montoya Poveda, su negocio de despensa sito en CONDARCO 1992, Capital domicilio y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.5|2-Nº 12.916-v.12|2|64

"D"

Por cinco días comunica que Angel Luis Artuso vende a "Ramalqué, Sociedad Anónima" y Cándido Casal el negocio denominado "Panadería Delgado", ubicado en calle DEFENSA 1295 al 1299 esquina COCHABAMBA 401 al 423, libre de pasivo y personal. — Se deja constancia que si la operación fuera posible la formalización de la misma la efectuará el primitivo propietario, señor Anastasio Delgado, a favor de los actuales compradores con la conformidad, aceptación y ratificación del señor Angel Luis Artuso, por haberse omitido anteriormente la formalización a favor del actual vendedor. — Reclamos de ley ante el escribano Mario Nacarato, debiendo ser presentada para su verificación la documentación que acredite en forma fehaciente el origen comercial de la acreencia, en el domicilio constituido conjuntamente por el interviniente y las partes, Av. Corrientes 2063, oficina 49.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 13.154 v.15|2|64

"E"

I. Manuel Edelist, martillero, Av. Fernández Enciso 3605, avisa: Leandro Alonso vende libre de deuda y gravamen su negocio ramo librería, cigarrería y juguetería sito ESCALADA 43 a Julia Sofía Edelist de Tabacman. — Domicilio partes y reclamo ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.7|2 Nº 13.116 v.14|2|64

"F"

Nieto y Cía. SRL., vende a Sucott, Dueñas y Cía. el negocio de estación de servicio denominada "Esso Servicentro Famatina", sita en la calle FAMATINA esq. PEPIRI. — Dom. partes, en el negocio. — Recl. ley. — Escribanía Spinosa - García Toledo, Sarmiento 680 Cap.

$ 800.— e.8|2 Nº 13.132 v.15|2|64

Avisa al comercio: José Mario Retrivi, martillero público, que Beatriz Rosalina, Pérez y Grevet y Cía., S.R.L., venden su negocio de fiambrería, situado en la calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 5302, ESQ. BUCARELLI a Demo Francisco Spinassi. — Reclamos de ley Santiago del Estero 1666, domicilio constituido.

$ 1.200. e.5|2. Nº 12.943. v.12|2|64

"G"

Mourente & Cía., S. A., Balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º Cap., T. E. 38-5736, avisan: José Cortti vende a José Luis Ramos, Joaquín Bargiela y José López, su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en la calle GRIVEO Nº 4255 esq. AV. GENERAL PAZ Nº 6848|50, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.998-v.13|2|64

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que Secundino Parajón vende a Pedro Cordero su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito GALICIA Nº 601 esq. ROJAS Nº 1506. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.972-v.13|2|64

Melo Norte, S. A. (Mart. Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que el señor Modesto Blanco vende a los señores Alberto Alfredo Campomane y Luis Amadeo Bencardini, su negocio de garage sito en GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 13.071 v.14|2|64

"I"

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Rogelio José González vende libre de todo pasivo y personal, a Olegaria Segovia de Galarza, su negocio de peluquería damas, IRALA 937. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Tandil 3426, cap.

$ 800.— e.8|2 Nº 13.155 v.15|2|64

"J"

Escribanía Garrido, avisa al comercio que los señores Ignacio Bailin y Norberto Dante Gugliotto, venden al señor Anastasio Ignacio Irazoqui, el negocio sito en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2428|30, denominado "Supermercado Argentino", quien toma a su cargo m$n. 300.000,— de pasivo. — Reclamos de ley en la Escribanía Bmé. Mitre 811, 5º piso, of. I.

$ 1.200 e.8|2 Nº 13.205 v.15|2|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109. Capital Federal, avisa: José Antonio Miguel vende a Daniel Castaño negocio panadería mecánica, denominado "La Nueva San Juan", sito calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1002 esquina JORGE CHAVEZ de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 13.051-v.14|2|64

Francisco Asenié, martill. públ., c| ofic. Nazca 1243, avisa: Elvira Alejandrina Edi Rivarola vende a Tomás Ramón Jaurena y Guillermo Jaurena, su negocio de despacho de comestibles, sito en JUNTA 4899, Capital, domic. de ambas partes y recl. en término de ley n|oficinas.

$ 800. e.5|2. Nº 12.945. v.12|2|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Miguel Alija vende libre deuda y gravamen a Concepción Matilde Zon de Estévez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en JUNTA 2402 esquina RIVERA INDARTE 811, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200. e.5|2. Nº 12.939. v.12|2|64

"L"

Haber & Labaton, Soc. Colectiva, domiciliada en LAUTARO 550|54, comunica que ha vendido su activo y pasivo resultante del inventario y balance practicado al 28 de febrero de 1963, del ramo de Trajes de Baño de Señoras a Berton, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en Lautaro 550|54. — Reclamos de ley domicilio de la compradora.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964.

$ 1.200 e.8|2 Nº 13.184 v.15|2|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Victorio Melchor Bruno, vende a José Rapado, su negocio de Carnicería, calle LOPE DE VEGA Nº 2503|5. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.

$ 800.— e.6|2 Nº 13.014 v.13|2|64

Avisa al Comercio: José Mario Retrivi, martillero público, que José Fernández González vende a Cándido Agustín y Eleazar Ponga su negocio de despensa y despacho de bebidas situado en la calle LLAVALLOL Nº 5402|08. — Reclamos de Ley Santiago del Estero 1666, domicilio constituido.

$ 800. e.5|2. Nº 12.944. v.12|2|64

"M"

Se hace saber que Juan Angel Ferrarotti, vende a Néstor Horacio Rodríguez y Emilio Martínez Volpe de Gondell, el "Garage" ubicado en MONTE Nº 2250 de esta Capital, libre de deudas. — Oposiciones de ley, en Escribanía Federico Martínez Echenique, con oficinas Lavalle 1537, primer piso "G" donde las partes constituyen domicilio

$ 1.200.— e.8|2 Nº 13.157 v.15|2|6

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Gancedo, vende a Salvador De Bonis "lechería y venta de helados" calle MONTIEL Nº 3185. — Reclamaciones de ley y domicilio pte. en n|oficinas.

$ 800.— e.6|2-Nº 12.981-v.13|2|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658

Capital, teléfono 34-9058, avisan que Eduardo Gómez vende libre deuda y gravamen a Celso Vázquez Fernández, negocio fiambrería y quesería, sito MANZANARES 3299 esq. CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE, Cap. domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200. e.5|2. Nº 12.938. v.12|2|64

"N"

Se avisa que Yoshinori Fujiyama, vende a Shohei Iwai su parte mitad indivisa del taller mecánico sito calle NUÑEZ 1557/59, de la Capital Federal. Reclamos de ley ante Inmobiliaria Doi, Jorge Doi, martillero público, Sarmiento 742, de la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires.

$ 800. — e.7|2 Nº 13.115 v.14|2|64

"P"

Cristóbal J. Rodríguez, Mart. Públ., oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C" avisa: Andrés Vianello, Juan M. Fernández y Rubén Oscar Neglia venden a Mario Patti, negocio despensa y fiambrería, sito en POLA Nº 2496, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos términos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200. e.5|2. Nº 12.949. v.12|2|64

"R"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Salvador De Bonis, vende a Manuel Martínez" lechería y venta de helados" calle RIO DE JANEIRO Nº 741. — Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|2-Nº 12.982-v.13|2|64

Avisa al comercio: José Mario Refrigi, martillero público, que Dilia Vda. de Muzzio, vende a Antonio Corigliano, su negocio de despensa y fiambrería situado en la calle ROCHDALE Nº 143. — Reclamos de ley Santiago del Estero 1666, domicilio constituido.

$ 800. e.5|2. Nº 12.946. v.12|2|64

Al comercio: Manuel Fontans, vende a Manuel Fontans (h.), despacho de comestibles, sito en RIO CUARTO 2717, domicilio partes. Reclamos de ley, en el mismo.

$ 800.— e.5|2-Nº 12.913-v.12|2|64

"S"

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Olga María Jackson y Gladis Dora González Malbec transfieren su parte del negocio de carnicería sito en esta Capital calle SAN JUAN 405, al socio José Manuel Díaz. — Reclamos de ley domicilio de las partes en Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 800 e.8|2 Nº 13.176 v.15|2|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que José Salvador García vende a Juan Bautista Antonio Escalada y Angel González Alvarez el negcoio de Café, bar y casa de lunch denominado "El Pichón", sito calle SUIPACHA Nº 489, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor — Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 3691.

$ 1.600 e.8|2 Nº 13.189 v. 15|2|64

"U"

El doctor Alberto Lanzarini, abogado, Rivadavia 2341, piso 5º "R", avisa anulación venta restaurante USPALLATA 2800, Capital, que Alberto Antonio Vázquez efectuaba a Don Plera S. R. L., por edicto Nº 64.795 del 24|7|63 que queda sin efecto.

$ 800.— e.8|2 Nº 13.142 v.15|2|64

"V"

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic. Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisan: Aquilino Alvarez, vende a Marcelino Montaña, cigarrería y librería, sito calle VIRREY LINIERS 2097, Cap. dom. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 800.— e.8|2 Nº 13.128 v.15|2|64

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Balboa Otero, vende a los señores César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias negocio hotel-alojamiento, calle VARELA 54, domicilio partes. — Reclamos ley en n/oficinas.

$ 800. — e.7|2 Nº 13.078 v.14|2|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Rawson", sito en la calle VIEYTES Nº 90/92/100, esquina a la calle PATAGONES, Capital Federal, que los señores Juan Antonio Miguel, Arturo Julián González y Rogelio Vicente Gesualdo, hacían a favor de los señores Pedro Florentino Nieva, Cándido Ablanedo, Jaime Dalmacio Jaume, Rosalina Miguel de Fernández y Jacinto González, según aviso Nº 32.059, publicado del 9 al 14 de noviembre de 1962 en el Boletín Oficial. Las partes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 2.400. — e.7|2 Nº 13.090 v.14|2|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Pedro Encinas (Réd. Nº 703.979-005) vende a José Sproviero (Réd. Nº 355.884-006), Luca Dell'Isola y Felipe Lombardo, su negocio de hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle VIEYTES Nº 1925|29. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|2-Nº 12.973-v.13|2|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Sabino Giammatteo, vende a Castor Glaria Calvo, su negocio de carnicería, calle VIDAL Nº 4794. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, primer piso.

$ 800.— e.5|2-Nº 12.909-v.12|2|64

"Z"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que: Sergio Alvarez y Manuel Bonzon venden a Antonio Orlando, Orlando Marrero e Ignacio Rossi, su negocio bar, restaurant y parrilla, sito en la calle ZUVIRIA Nº 2325, esq. CARLOS ORTIZ. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 12.971-v.13|2|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

UNIFA
Soleedad Anónima Química e Industrial
PAGO REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 18|2|1964, se abonará en Cangallo 456, escrit. 7, Capital, de 14 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 15, el 9,90 % en acciones en concepto de saldo de capitalización del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 4|11|1963. Las acciones que se entregarán son de idénticas características a las actualmente en circulación, tipos "A" 5 votos y "B" 1 voto, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos y gozarán de dividendos a partir del 1º|7|1963. Las fraciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de fecha 26|11|1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|2-Nº 13.202-v.13|2|64

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 18|2|64 se abonará en Cangallo 456, escrit. 7, Capital, de 14 a 16 horas, contra entrega del cupón número 15, el dividendo del 10,10 % en acciones liberadas tipo "A" 5 votos y "B" 1 voto, idénticas a las actualmente en circulación y con cupón Nº 16 y siguientes adheridos; correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, las cuales gozarán de dividendos a partir del 1º|7|1963. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de fecha 26|11|1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|2-Nº 13.201-v.13|2|64

TEXTI CASABE S. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias de pesos 500.000 c|u., en acciones de clase "A" 5 votos. Las acciones gozarán del dividendo íntegro del presente ejercicio. Derecho de preferencia s|art. 6º de n|estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.8|2-Nº 13.178-v.13|2|64

FINIGAN S. A.
Registro Nº 14.655

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria elevó el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2-Nº 13.147-v.13|2|64

MARIO B. ROSSI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 7 al 10 en acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por acción, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea por un total de $ 3.000.000. El Directorio.

$ 960 e. 8|2 Nº 13.217 v. 13|2|64

CORMASA
CORNI MALEABLE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26 de julio de 1963, se han emitido las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2 Nº 13.122 v.12|2|64

BOEHLERIT S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales que se ha resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963, elevar el Capital Autorizado de la Sociedad en m$n. 20.000.000. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 12.921 v.12|2|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|2 al 6|2|64.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2271

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 4 de febrero de 1964, se ha dispuesto la emisión de las series Nº 501 al 575 inclusive por un total de $ 15.000.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1963, aplicándose $ 14.800.000.— m|n. al Saldo de Revalúo Contable y $ 200.000.— al Fondo Especial a disposición del Directorio.

El Directorio.

$ 1.200 e.7|2 Nº 13.114 v.12|2|64

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 21 de febrero de 1964, se entregará en la Caja de la Compañía calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 18, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones Nº 19 y siguientes.

Las facciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de Dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Buenos Aires, febrero de 1964.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|2 Nº 13.084 v.14|2|64

SURCO AGRICOLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 16.867

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 61a. a 300a. inclusive en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Las series son de cien mil pesos m|n. cada una.

El Directorio.

$ 960 e.7|2 Nº 13.081 v.12|2|64

BOEHLERIT S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales que el Directorio, ha resuelto emitir las series 389a. a 428a. inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 100.000,—, cada serie las que serán entregadas a los tenedores de acciones de las series 1a. a 288a. de acuerdo a su tenencia al 31 de octubre de 1962, en relación de una nueva acción por cada 0,71352 acciones anteriores, en concepto de tercera y última capitalización de la Reserva constituida con el Saldo de Revalúo Contable.

El Directorio.

$ 1.440 e.7|2 Nº 13.082 v.12|2|64

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de febrero de 1964, será abonado el dividendo del 8,12 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

El pago se efectuará en nuestra administración, calle Suárez 1599, Capital, contra la presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 13.092-v.12|2|64

QUARLERI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de las series de acciones 5ª a 10ª, de 1.000 acciones cada serie, o sea 6.000 acciones ordinarias valor nominal $ 100.— cada una, que totalizan la suma de m$n. 600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 13.107-v.12|2|64

FERRERO ESTACIONES DE SERVICIO
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica por 3 días aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000 y emisión series de acciones 3ª a 10ª, con un total de 40.000 acciones ordinarias, de valor nominal $ 100 cada acción, que totalizan la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2-Nº 13.105-v.12|2|64

IMAFE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica Aumento Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 y emisión de 300.000 acciones ordinarias, valor nominal $ 100.— cada una, que totalizan la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.7|2 Nº 13.108 v.12|2|64

FERNANDO SANJURJO S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.
Reg.: 3.088
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que desde el 17 de febrero de 1964 se distribuirán en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes 456, mediante la entrega del cupón Nº 9, los siguientes beneficios aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|63 y correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63:

Pago del dividendo del 6,50 o|o, y por Capitalización del Revalúo Contable-Ley 15.272 (Otras Sociedades) el 23,50 o|o, todo en acciones liberadas, las que gozarán de las utilidades de la Sociedad desde el 1|7|63. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|2 Nº 13.077 v.12|2|64

"AVANMETAL S. A."
Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de las series de acciones 5ª a 20ª de 10.000 acciones cada serie, valor nominal $ 100.— cada una, o sea 160.000 acciones que totalizan la suma de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.7|2 Nº 13.106 v.12|2|64

BREÑAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 16.866

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª inclusive en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Las series son de cien mil pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 960 e.7|2 Nº 13.080 v.12|2|64

DOMO GAS S. A.

Domo Gas S. A. C. e I. comunica suscripción acciones, clase B, series desde cuarta a séptima inclusives, de 500 acciones cada una por valor de $ 1.000 cada acción.

$ 720. — e.7|2-Nº 13.063 v.12|2|64

SERVIGAS DEL INTERIOR S. A. C. e I.

Servigas del Interior S. A. C. I. comunica suscripción acciones, clase B, series desde décimo sexta a vigésima inclusive, de 500 acciones cada una por valor de $ 1.000 cada acción.

$ 720. — e.7|2-Nº 13.064 v.12|2|64

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
H. Yrigoyen 1,628 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que se ha emitido la segunda y tercera serie de acciones ordinarias, compuesta cada serie de 20.000 acciones de m$n 100 cada una.

Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir dos acciones por cada una que posean y el derecho de preferencia deberán ejercerlo antes del día 29 de febrero de 1964. — El pago de las acciones es a la par y al contado. — Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|2-Nº 13.060 v.12|2|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 14/63, para la adquisición de lámparas de iluminación, proyección, excitadoras, etcétera. Apertura: 27|2|64, a las 15 hs. Retirar pliegos en Leandro N. Alem 707. Depto. de Compras, de 15 a 18 hs.

$ 2.400. — e.6|2 Nº 13.018 v.19|2|64

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. comunica el extravío de 20 acciones ordinarias 1 voto v$n. c|u. de esta sociedad representada por un (1) título de 20 acciones Nº 97.294 con cupón 43 y siguientes adheridos.

$ 6.000.— e.18|1 Nº 12.130 v.31|1|64
$ 6.000.— e.1º|2 Nº 12.130 v.18|2|64